Anexo 17: Gestión documental.

Anexo 17-1: Gestión documental, 01 de Noviembre 2024 - 30 de Noviembre 2024

Santiago de tolú, Sucre, 01 de Noviembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-036

Ingeniero

ÁLVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre: Santiago de Tolú.

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: CAMBIO DE DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a usted en mi calidad de representante legal del CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU, interventoría encargada del proyecto identificado con el contrato de interventoría No. CM-006-2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE". El motivo de la presente comunicación es informar cambio de director de interventoría del CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU, el nuevo director de interventoría será el Ingeniero JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía 10.931.493 de Montería, y con Matrícula Profesional No. 22202093160COR.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 6 de Noviembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-037

Ingeniero
ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: SOLICITUD ENTREGA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PENDIENTES.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en calidad de representante legal del **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ**, me dirijo a ustedes para informar que el estudio ambiental, suelos, arquitectónico y estructural se encuentran actualmente en proceso de revisión conforme a los términos establecidos.

Asimismo, reiteramos que los siguientes diseños, cuya entrega estaba programada para el 24 de octubre de 2024, tampoco han sido recibidos:

1. Diseño de sistema de riego,
2. Diseño geométrico,
3. Evacuación y seguridad,
4. Diseño de transporte vertical,
5. Diseño de cocinas,
6. Diseño de residuos sólidos,
7. Diseño acústico,

Y los siguientes estudios tenían fecha de entrega para el 5 de noviembre de 2024:

- Estudio arqueológico,

- Diseño de pavimento.

Dado el tiempo transcurrido y la importancia de estos documentos para el adecuado avance del proyecto, solicitamos su entrega completa en un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** a partir de la recepción de este oficio. De no cumplirse con el plazo estipulado, nos veremos en la obligación de proceder con las medidas contractuales pertinentes.

Agradecemos su atención y cumplimiento a esta solicitud, y esperamos su pronta respuesta.

Se firma a los 06 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 6 de Noviembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-039

Ingeniero
ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: OBSERVACIONES PERSISTENTES EN EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.

Respetados Señores,

Como parte de nuestras labores de interventoría, y tras la última revisión de los documentos entregados, se han identificado observaciones que aún persisten o que no cumplen con lo exigido. A continuación, detallamos los puntos que requieren pronta atención y subsanación para avanzar en el proceso de aprobación:

1. Efemérides: Se ha recibido el archivo WUM0MGXFIN_20232200000_01D_05M_ORB; sin embargo, se recuerda que, conforme a la Resolución 643 de 2018 del IGAC, los archivos de efemérides deben ser de tipo IGU, IGR o IGS (rápidas, ultrarrápidas o finales). Favor ajustar la entrega en el formato adecuado para cumplir con la normativa.
2. Pruebas del Equipo CHCX91R: A pesar de recibir el archivo "Formato de Campo Chequeos de Equipos GNSS", no se evidencia el cumplimiento de los parámetros requeridos en las metodologías de levantamiento (estático, PPK y NTRIP). Además, no se reporta información sobre si la red NTRIP empleada es local y ajustada o si corresponde a una red CORS nacional. Solicitamos aclaración sobre estas pruebas y los soportes necesarios que validen la confiabilidad del equipo utilizado.

3. Descripción de Linderos en Planos Topográficos: La descripción de linderos presentada no cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución Conjunta IGAC 1101 SNR 11344 de 2020. Se solicita ajustar la información a las normativas vigentes para la correcta descripción y representación de linderos.

Solicitamos que estas observaciones sean atendidas a la mayor brevedad posible, anexando los documentos ajustados y soportes necesarios para validar la conformidad de lo presentado.

Agradecemos su atención y cumplimiento a esta solicitud, y esperamos su pronta respuesta.

Se firma a los 06 días del mes de noviembre de 2024.

Anexo: Observaciones.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Ítem	Observaciones	concepto	
Archivos crudos	Anexar la cartera de levantamiento Rtk en cualquier formato donde se relacione como mínimo: **Coordenadas geodésicas originales** (Pt, latitud, longitud, cota) **Componente triaxial de línea base** (dx, dy, dz) **Contenido de la solución** (HRMS, VRMS, estado de la solución) **subsanado** **Información del satélite (Pt, calc satélites, seg satélite, PDOP) Distancia a baseInf ormación del punto de encuesta** (Tiempo local, tipo de medición, ángulo de inclinación, altura) **subsanado** Anexar efemérides rápidas o finales en formato sp3 para cálculo de posicionamientos estáticos. **persiste**	aclarar	Se recibe el archivo WUM0MGXFIN_20232200000_01D_05M_ORB, sin embargo, es necesario recordar que según la resolución 643 de 2018 del igac, los archivos de efemérides deben ser de tipo IGU, IGR O IGS, rápidas, ultrarrápidas o finales.
Equipos	Aclarar qué tipo de pruebas se le realizaron al equipo **CHCX91R** mencionadas en el certificado adjunto para verificar la confiabilidad del equipo y a su vez adjuntar el soporte de las mismas pruebas. **persiste**	aclarar	Se recibe el archivo FORMATO DE CAMPO CHEQUEOS DE EQUIPOS GNSS, sin embargo, no se evidencian los parámetros establecidos dentro de las metodologías, tanto de estático, ppk y NTRIP Para esta última no se reporta si es una red ntrip local ajustada y certificada o de una red de antenas Cors nacional, no se evidencia servidores, puertos o puntos de acceso a red Ntrip, que demuestren la confiablidad de la misma. Se evidencian 3 resultados de tolerancia aceptable, pero se recomienda que estos mismos resultados sean demostrables.
Post Proceso	**Se debe evidenciar la carga de los valores de calibración de antenas provistos por la National Geodetic Survey (NGS):** si bien el receptor utilizado CHCX91R cuenta con calibraciones NOAA, no se muestra evidencia de la carga de estos valores en el software leica geo office, en el cual se realizó el post procesamiento de la información debido a que estos valores no se encuentran en la librería de antenas del programa antes mencionado y deben ser incluidos de forma manual. **subsanado** **Se debe evidenciar la carga de efemérides precisas provistas por la IGS (IGU, IGR.IGS) para el procesamiento de los datos:** revisando el informe de post procesamiento se evidencia que las efemérides son transmitidas mas no precisas, además dentro de la carpeta de archivos crudos no se encuentra ningún archivo con esta extensión **subsanado parcialmente**	aclarar	Se recibe el archivo WUM0MGXFIN_20232200000_01D_05M_ORB, sin embargo, es necesario recordar que según la resolución 643 de 2018 del igac, los archivos de efemérides deben ser de tipo IGU, IGR O IGS, rápidas, ultrarrápidas o finales.
Polígono de Control RTK	Adjuntar cálculo de poligonal y su ajuste. Es claro que el los puntos BM1 y BM1A fueron calculados por métodos estáticos y se evidencia el ajuste con respecto a las base; sin embargo para el BM5 no se evidencia parámetros de levantamiento RTK como tipo de solución, inclinación, PDOP etc; por lo tanto la presentación de coordenadas XYZ únicamente del *punto* o no demuestran confiabilidad para el mismo. **subsanado**	**cumple**	
Formato de Posicionamiento	Adjuntar la descripción de los puntos geodésicos acorde a normativas IGAC la cual debe contener: **Nomenclatura Estandarizada, localización general y especifica (departamento, municipio, barrio, dirección), Coordenadas MAGNA SIRGAS, Monumentación (tipo de monumentacion, fecha y localización), Croquis General y detallado, vista en planta y perfil, descripción de acceso general a cada punto y diagrama de obstáculos**. Adjuntar registro fotográfico de vista en planta y vista en perfil de los puntos de control localizados en campo, la imagen suministrada solo es una vista en google earth la cual no permite apreciar la localización exacta y la forma de los puntos de control localizados en campo. **subsanado**	**cumple**	
Cartera de Coordenadas	La cartera de coordenadas suministrada se encuentra en el sistema de coordenadas MAGNA SIRGAS origen Oeste; siendo este una proyección distinta al sistema de coordenadas vigente según normativas el cual es MAGNA SIRGAS ORIGEN NACIONAL, el cual está vigente desde el año 2020 mediante la resolución (RESOLUCIÓN No. 471 DE 14 DE MAYO DE 2020 "Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia), por lo tanto se considera necesario el ajuste a este sistema de coordenadas para el recibo del producto mencionado. No se evidencia el cálculo de altura inclinada para el levantamiento de postes, paramentos y arboles; ya que para estos elementos las dimensiones de la antena no logran captar el centro de fase de la misma, es decir que por el tamaño de la antena no se puede obtener un punto en la esquina de un paramento o en un poste o cualquier superficie verticalmente extendida. Por lo cual se debe obtener de forma inclinada calibrando previamente el receptor, lo cual no se ve reflejado en la cartera de coordenadas o en los datos crudos del levantamiento Rtk **subsanado**	**cumple**	

Planos Topográficos	1. Los planos topográficos suministrados se encuentran en el sistema de coordenadas MAGNA SIRGAS origen Oeste; siendo este una proyección distinta al sistema de coordenadas vigente según normativas el cual es MAGNA SIRGAS ORIGEN NACIONAL, el cual está vigente desde el año 2020 mediante la resolución (RESOLUCIÓN No. 471 DE 14 DE MAYO DE 2020 "Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia), por lo tanto, se considera necesario el ajuste a este sistema de coordenadas para el recibo del producto mencionado. **subsanado** 2. Los puntos P1, P2, P3, P4…, P16, no se encuentran localizados en la planta del levantamiento topográfico, por lo cual no es posible saber a qué vértice del polígono hace referencia cada uno. **subsanado** 3. Los bloques de la capa postes se encuentran sobredimensionados en un diámetro de 2 metros, se recomienda ajustar a escala real o mencionar el diámetro real de cada elemento. **subsanado** 4. La descripción de linderos debe ser acorde a la resolucion_conjunta_igac_1101_snr_11344_de_2020, el cuadro de descripción de linderos suministrado no cumple con la resolución anteriormente mencionada. **persiste** 5. Se recomienda adjuntar el polígono del predio en formato esri shapefile para los tramites y permisos necesarios con entidades como el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) y la Dirección General Marítima y Portuaria (DIMAR) **subsanado**	No cumple	Se debe anexar plano predial acorde a la normatividad vigente ya que este tipo de insumos son necesarios para la viabilidad de este tipo de proyectos de inversión pública.
Informe Topográfico	Se recomienda aclarar la metodología para el cálculo de alturas al nivel medio del mar. Así mismo aclarar que método avalado por el instituto geográfico agustin Codazzi fue utilizado para la obtención del mismo. **SUPERFICIE, PUNTO o PERFIL**. Adjuntar soportes de las operaciones y/o cálculos para la obtención de la altura SNMM. Adjuntar soporte de que los datos de ondulación geoidal dados para los puntos iniciales, y que los mismos sean consecuentes con los suministrados en la aplicación magna sirgas pro 5 del IGAC. **subsanado**	**cumple**	

Santiago de tolú, Sucre, 6 de Noviembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-40

Ingeniero
ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: OBSERVACIONES DEL ESTUDIO DE TRÁNSITO Y PMT.

Respetados Señores,

En revisión al Estudio de Tránsito presentado para el proyecto "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE", se han identificado varios aspectos que requieren ajuste y profundización para cumplir con los objetivos. A continuación, detallamos las observaciones:

1. Los archivos de Excel proporcionados como respaldo de los aforos muestran vínculos a otra hoja de cálculo, lo cual no se ajusta al periodo de tiempo de la Etapa II, la cual comenzó en noviembre de 2024; ante lo cual se sugiere diligenciar el formato de aforo presentado en el estudio.
2. No se encuentra anexo en el documento el memorial de quien realizó el estudio de tránsito, ni se incluyen documentos esenciales como la tarjeta profesional, la cédula, ni la firma del especialista a cargo.
3. **Caracterización de la zona de influencia**: No se realiza una caracterización adecuada de la zona de influencia directa e indirecta del área de intervención. es necesario delimitar y describir estas áreas para comprender el impacto del tránsito generado y atraído por el proyecto en su contexto territorial.

4. **Análisis del tránsito**:

- **Registro fotográfico**: El documento no presenta registro fotográfico de los puntos de aforo vehicular y peatonal, lo cual es esencial para validar los datos y la metodología empleada.

- **Formato de aforo no diligenciado**: Aunque se presenta un formato para la realización de los aforos, este no se encuentra diligenciado ni firmado por el personal responsable. solicitamos anexar los aforos escaneados y firmados por quien los realiza, asegurando que estos correspondan a un período de siete (7) días y en horarios de 6:00 am a 6:00 pm para obtener un tránsito promedio diario (TPD) confiable, y tener en cuenta el registro de absolutamente todos los vehículos que transiten en la vía; puesto que todos a largo generan daño en la estructura de acuerdo con las repeticiones.

- **Actualización al año 2024**: Los datos y análisis presentados deben actualizarse al año 2024 para garantizar su validez en el contexto actual.

- **Cálculo de tránsito promedio diario (TPD)**: No se presenta el cálculo del TPD, necesario para proyectar y analizar la demanda vial.

- **Parámetros de estudio de tránsito**: No se incluyen parámetros de distribución de tránsito, como el **Factor distribución direccional de tránsito de vehículos comerciales (DD)** y la **Distribución del tránsito de vehículos comerciales por carril** (De acuerdo con la *Tabla 2.5. Factores de distribución por carril según NCHRP* - Manual de diseño de pavimentos asfálticos en vías con medios y altos volúmenes de tránsito de INVIAS, Segunda Versión 2018).

- **Tasa de crecimiento y tránsito generado/atraído**: El estudio carece de una tasa de crecimiento proyectada (*Tabla 2.12. Tasas de crecimiento obtenidas en un muestreo de la red vial nacional* - Manual de diseño de pavimentos asfálticos en vías con medios y altos volúmenes de tránsito de INVIAS, Segunda Versión 2018), así como de los cálculos de tránsito generado y atraído. solicitamos el cálculo del factor camión, de acuerdo con la (Tabla 2.6 *Expresiones para la estimación de los*

factores de carga utilizando el criterio de la ley de la cuarta potencia - Manual de diseño de pavimentos asfálticos en vías con medios y altos volúmenes de tránsito de INVIAS, Segunda Versión 2018).

- **Composición vehicular y ejes equivalentes**: Se requiere una gráfica de la composición vehicular (aforado, atraído y generado) y el cálculo de los ejes equivalentes proyectados para los períodos de diseño. además, se debe realizar el cálculo de tránsito por espectro de carga y el número de repeticiones esperadas en el período de diseño (8.2 Ton).

- Se sugiere utilizar la metodología del Manual de diseño de pavimentos asfálticos en vías con medios y altos volúmenes de tránsito de INVIAS, Segunda Versión 2018.

5. **Objetivos no cumplidos en el estudio de tránsito**:

   - **Proyecciones de tránsito a futuro**: No se cumple con el objetivo de realizar proyecciones de tránsito sobre el número de ejes equivalentes que circulan en el carril de diseño para el periodo de diseño en los escenarios futuros a 5, 10, 15 y 20 años. Solicitamos incorporar estos cálculos para brindar un análisis completo de la demanda vial a lo largo del tiempo.

   - **Identificación de problemas de movilidad**: No se cumple el objetivo de identificar los posibles problemas de movilidad en el corredor mediante herramientas de simulación y análisis de capacidad y niveles de servicio.

   - **Análisis de parqueaderos**: No se realiza el análisis de parqueaderos en la zona de influencia, lo cual es fundamental en un proyecto de esta envergadura, especialmente para una estructura de uso masivo como un centro de convenciones.

   - **Propuesta de diseño conceptual (geométrico y operativo)**: Tampoco se cumplen los objetivos relacionados con el diseño conceptual preliminar.

6. Se presenta **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia** en las siguientes páginas: (Pág. 11).

7. En la página 39 menciona el uso de un factor de crecimiento con una tasa anual de 4,31%, correspondiente a la variación anual promedio del Índice del Precio del Consumidor (IPC), no se muestra la fuente de la información; por lo que no se puede corroborar. Así mismo se menciona que se espera el crecimiento vehicular sea consecuente con el desarrollo de la ciudad de Barranquilla y su área metropolitana; recordamos que el área de intervención del proyecto es el Municipio de Tolú – Sucre.

8. En la página 39, según las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), para los años entre 2013 y 2020, corresponde al 1.2% anual. No se presenta evidencia visual de la información como una tabla para verificar la información, lo mismo aplica para el numera 7.

9. En la página 40 menciona: "En los anexos presentados se presentan cada una de las matrices utilizadas en el software Cube Dynasim para la asignación de viajes mediante los principios de asignación de redes de transporte, como lo son los principios de Wardrop (1959) y Smith (1979)." **No se adjuntan lo debidos anexos.**

10. En el capitulo 5, se menciona la estimación de unas tasas de generación y atracción; pero no se identifica el porcentaje que representa cada una, tampoco se observa la composición vehicular del transito atraído y generado, ni el cálculo del Tránsito promedio diario ajustado que incluye (El aforado, atraído y generado).

11. De acuerdo con el documento de estudios previos en la Etapa II – entregables: El estudio de tránsito debe contar con la capacidad de parqueaderos, bahía de aceleración y desaceleración, bahías de transporte público, manejo de basuras, bahías de taxis, etc.

12. El documento presenta los resultados de los conteos peatonales, pero no incluye una modelación del flujo peatonal y vehicular para los periodos de tiempo de diseño. Esta modelación es necesaria para proyectar el crecimiento futuro de peatones y vehículos de acuerdo con los periodos establecidos en el diseño. Unidades de representación **para vehículos**: Es adecuado utilizar **ejes equivalentes por periodo de diseño** (por ejemplo,

"número de ejes equivalentes en 20 años"). Esta medida convierte el desgaste causado por vehículos de distintas categorías a una unidad común, lo cual es esencial para el diseño de pavimentos y el cálculo de la durabilidad. Y **para peatones**: Se puede expresar en **número total de peatones** proyectado para el periodo de diseño (por ejemplo, "número de peatones en 20 años") o como **flujo promedio diario** (número de peatones por día en el futuro año de diseño). Esto ayuda a evaluar la capacidad de la infraestructura peatonal en un contexto temporal.

13. De acuerdo con el documento de estudios previos en la Etapa II – entregables: El estudio de tránsito, cuenta con un entregable que es el PMT, donde se describa la señalización requerida para el desarrollo de obras de construcción, así como incluir planos e informe; este debe estar ajustado al Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial 2024; la cual se encuentra vigente desde el pasado mes de septiembre de 2024.

En conclusión, solicitamos al contratista **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.** implemente los ajustes mencionados y nos remita el estudio completo y corregido en un plazo máximo de siete (7) días hábiles, con los respaldos necesarios para garantizar la precisión y solidez del análisis de tránsito.

Agradecemos su atención y cumplimiento a esta solicitud, y esperamos su pronta respuesta.

Se firma a los 06 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 6 de Noviembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-41

Ingeniero
ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: SOLICITUD DE DISCRIMINACIÓN DEL PERSONAL EN LA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS MESES DE MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO, Y ENVÍO DE LA PLANILLA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE.

Respetados Señores,

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted en nuestra calidad de representante legal del CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ, con relación a las planillas de seguridad social remitidas por el contratista correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto del presente año. Solicitamos respetuosamente que se nos haga llegar una discriminación detallada del personal relacionado en dichas planillas, especificando nombre y cargo, que permita verificar la asignación correcta del personal en cada uno de estos periodos. Asimismo, le solicitamos el envío de la planilla de seguridad social correspondiente al mes de septiembre, con el fin de actualizar nuestra base de datos y dar continuidad al seguimiento de las obligaciones contractuales en esta área.

Agradecemos su atención y cumplimiento a esta solicitud, y esperamos su pronta respuesta.

Se firma a los 06 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 07 de Noviembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-038

Ingeniero

ÁLVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre: Santiago de Tolú.

JORGE ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

KEYNA MEBARAK
Secretaria de Planeación
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: ENTREGA INFORME DE INTERVENTORÍA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 SEPTIEMBRE DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito hacer entrega del informe de interventoría correspondiente al periodo comprendido del 1 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024,

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Sincelejo, Sucre, 8 de Noviembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-42

Ingeniero:

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO.
Secretario de infraestructura departamental.
E.S.D
infraestructura@sucre.gov.co

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Solicitud de modificación de la Línea Base de Planeación del proyecto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ SUCRE" con BPIN 2022002700005, financiado con recursos del Sistemas general de Regalías – SGR.

Cordial Saludo,

Dando alcance al oficio No. 2581 de 27 de septiembre 2024, de solicitud de Modificación de la Línea base de planeación (Reprogramación) en el aplicativo Gesproy – SGR, me permito proporcionar la información y justificaciones requeridas para dicha modificación.

En virtud de las modificaciones realizadas a los contratos suscritos al proyecto, **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ SUCRE**" con BPIN 2022002700005, a saber, el contrato de Consultoría No. **CONV-004-2023** y el contrato de interventoría No. **CM-006-2023**, se presentan las siguientes modificaciones a la línea base de planeación:

CONTRATO DE CONSULTORÍA CONV-004-2023		
OTROSÍ Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE CONSULTORÍA		
Modificación No. 03 – adición en tiempo	Al contrato interadministrativo No. CONV-004-2023, celebrado entre el departamento de Sucre y Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe SAS	Dos meses
Modificación No. 04 – adición en tiempo	Al contrato interadministrativo No. CONV-004-2023, celebrado entre el departamento de Sucre y Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe SAS	Cinco (5) meses
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM-006-2023		
OTROSÍ Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM-006-2023		
Modificación No. 01– adición en tiempo	Al contrato de interventoría No. CM – 006 - 2023, celebrado entre el departamento de Sucre y CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU	Cinco (5) meses

Inicialmente el contrato de Consultoría CONV-004-2023 tenía una duración de diez (10) meses, al igual que el contrato de interventoría CM-006-2023. La ejecución de la Consultoría tuvo siete (7) meses de retraso para su entrega en los tiempos inicialmente planeados, ya que contractualmente se realizaron dos (2) prórrogas de tiempo, una se suscribió el día tres (3) de mayo de 2024 y posteriormente otra prorroga de cinco (5) meses el día cuatro (4) de julio de 2024, al igual que una prórroga al contrato de interventoría por cinco (5) meses suscrita el día cinco (5) de julio 2024. Por lo anterior, la fecha programada para recibo de acta final del contrato de consultoría No. CONV-004-2023, es para el día tres (3) de diciembre 2024 y para el seis (6) de diciembre de 2024 se finaliza el contrato e interventoría.

Las prórrogas otorgadas tuvieron como finalidad la terminación exitosa del proyecto, según los términos de su aprobación. Valga agregar que, un contrato podrá prever **una o varias prórrogas** siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido.

De acuerdo con lo anterior expuesto le solicitamos el cambio “en línea base de planeación” en el sistema aplicativo Gesproy – SGR, al proyecto de inversión: **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE**

SANTIAGO DE TOLÚ SUCRE" con BPIN 2022002700005, de manera que se refleje la realidad de la línea base de planeación conforme a los tiempos adicionales según las prórrogas suscritas a los contratos de Consultor No. CONV-004-2023 e interventoría No. CM-006-2023.

Adjunto los siguientes documentos:

- Modificación No. 03 – adición en tiempo al contrato interadministrativo No. CONV-004-2023, celebrado entre el departamento de Sucre y Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe SAS.
- Modificación No. 04 – adición en tiempo al contrato interadministrativo No. CONV-004 - 2023, celebrado entre el departamento de Sucre y Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe SAS.
- Modificación No. 01– adición en tiempo al contrato de interventoría No. CM – 006 - 2023, celebrado entre el departamento de Sucre y CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU.
- . Línea base de planeación (Reprogramación) en formato Excel.

Atentamente,

Se firma a los 0 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 12 de noviembre de 2024
[SUC-PDO-004-2023-041]

Ingeniero

ANDRÉS FELIPE BOTERO MARÍN
Representante Legal
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Montería

Asunto: Respuesta al oficio CM-006-2023 – OFC-037 "Solicitud de entrega de estudios y diseños pendientes" y solicitud de prórroga.

Referencia: Contrato Interadministrativo CONV-004-2023 cuyo objeto es la "Elaboración de los estudios y diseños para la construcción del Centro de Convenciones en el municipio de Tolú, departamento de Sucre".

Estimado Ingeniero Botero,

En atención al oficio mencionado y en seguimiento al comité presencial realizado el pasado 6 de noviembre en Sincelejo, donde se expusieron los avances de los estudios y diseños, se constató el progreso en los productos señalados por su parte. En cuanto a la forma de pago establecida en el contrato, confirmamos que se han enviado todos los productos correspondientes a la Etapa II hasta el tercer pago, quedando únicamente pendientes los productos del último pago, a pesar de estar ya finalizados, cumpliendo así con las obligaciones contractuales.

En la misma reunión, se informó que, el día 30 de octubre, se recibió la comunicación del ICANH, mediante Resolución 1523 del 29 de octubre de 2024, confirmando la vinculación del arqueólogo líder al Programa de Arqueología Preventiva titulado "Programa de Arqueología Preventiva para el Proyecto de Construcción del Centro de Convenciones en el Municipio de Tolú, Departamento de Sucre", cuyo titular es Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe SAS.

A continuación, se detalla el cronograma estimado para la obtención de la aprobación del Instituto, incluyendo los tiempos de respuesta y cualquier posible subsanación que se requiera:

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

ACTIVIDAD	FECHA
Radicación del Diagnóstico Arqueológico	31 de octubre
Respuesta del ICANH	25 al 29 de noviembre
Redacción del Informe Final	1 al 29 de diciembre
Radicación del Informe Final y PMA	30 de diciembre
Aprobación del Informe Final y del Plan de Manejo Arqueológico	23 al 30 de enero de 2025

Con base en lo anterior, solicitamos formalmente una prórroga hasta el 31 de enero de 2025 para completar el proceso de aprobación de este estudio.

Asimismo, reiteramos por segunda vez la solicitud de firma de las actas 3 y 4, que contienen productos aprobados por su parte y que fueron enviadas para su firma el pasado 20 de septiembre. Es fundamental recibir los pagos pactados de acuerdo con la ejecución contractual, ya que la falta de estos está generando serios problemas de flujo de caja que podrían afectar el desarrollo óptimo del proyecto.

Agradecemos de antemano su colaboración en la firma de las actas mencionadas para proceder con la facturación correspondiente.

Atentamente,

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director Ejecutivo
Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe SAS

cc. Ing Jorge Romero Romero. Secretario de Infraestructura
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo económico

Proyectó: M. Albis- Jf. de Proyectos
Revisó: E. Pacheco- Dir. Jurídica

Santiago de tolú, Sucre, 14 de Noviembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-043

Ingeniero

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: SOLICITUD DE HOJAS DE VIDA Y SOPORTES DE EXPERIENCIA RELACIONADA A LOS PROFESIONALES DE LA ETAPA II

Cordial saludo,

Por medio de la presente, solicitamos la entrega de las hojas de vida y los soportes de experiencia de los profesionales asignados a la Etapa II del proyecto. Sin esta información, los estudios y diseños realizados por dichos profesionales no podrán ser aprobados.

Se anexa a este oficio el listado de los profesionales requeridos para la Etapa II. Es importante recordar que la entrega de esta documentación es una obligación contractual establecida en el contrato interadministrativo CONV-004-2023.

ETAPA II							
COSTOS DE PERSONAL							
1	**PERSONAL ESPECIALISTA**						
1.1	Director de consultoria: TP Ing civil o afines ME 10 años	1	$	10.000.000,00	50%	7,00	$ 35.000.000,00
1.2	Coordinador de consultoria: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	1	$	7.000.000,00	100%	7,00	$ 49.000.000,00
1.3	Ingeniero junior apoyo a la consultoria: TP Ing. Civil ME 3 años	1	$	3.500.000,00	100%	7,00	$ 24.500.000,00
1.4	Topografo: TP Ing. Civil o afines ESP topografia ME 5 años	1	$	5.500.000,00	100%	2,00	$ 11.000.000,00
1.5	TP Ing. Civil MG hidraulica ME 8 años	3	$	7.000.000,00	60%	6,00	$ 75.600.000,00
1.6	TP Ing. Civil MG transporte ME 5 años	1	$	5.100.000,00	60%	4,00	$ 12.240.000,00
1.7	TP Ing. Civil ESP diseño geometrico ME 5 años	1	$	5.750.000,00	40%	4,00	$ 9.200.000,00
1.8	TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	1	$	7.000.000,00	70%	6,00	$ 29.400.000,00
1.9	TP Biologo ME 5 años	1	$	7.000.000,00	100%	1,00	$ 7.000.000,00
1.10	TP Arquitecto ME 8 años	1	$	7.000.000,00	70%	7,00	$ 34.300.000,00
1.11	TP Arquitecto	5	$	3.200.000,00	100%	7,00	$ 112.000.000,00
1.12	TP Ing. Civil ESP geotecnia ME 5 años	1	$	7.000.000,00	60%	6,00	$ 25.200.000,00
1.13	TP Ing. Electrico ME 10 años	1	$	7.000.000,00	50%	6,00	$ 21.000.000,00
1.14	TP Ing. Electrico	1	$	3.500.000,00	70%	6,00	$ 14.700.000,00
1.15	TP Ing. Electrico o afines ESP en telecomunicaciones ME 5 años	2	$	7.000.000,00	70%	6,00	$ 58.800.000,00
1.16	TP Ing. Mecanico	1	$	7.000.000,00	60%	6,00	$ 25.200.000,00
1.17	TP Ing. Civil MG estructuras ME 5 años	1	$	7.000.000,00	80%	7,00	$ 39.200.000,00
1.18	TP Ing Civil ME 5 años	1	$	7.000.000,00	50%	7,00	$ 24.500.000,00
1.19	TP arqueologo	1	$	7.000.000,00	60%	4,00	$ 16.800.000,00
1.20	TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	1	$	7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.21	TP Abogado	1	$	7.000.000,00	80%	4,00	$ 22.400.000,00
2	**PERSONAL AUXILIAR - TECNICO - TECNOLOGO**						
2.1	Cadenero	2	$	1.200.000,00	100%	1,00	$ 2.400.000,00
2.2	Dibujante	4	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 42.000.000,00
2.3	Auxiliares de campo	3	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 31.500.000,00
3	**PERSONAL ADMINISTRATIVO**						
3.1	Secretaria	1	$	1.575.000,00	20%	7,00	$ 2.205.000,00

Agradecemos su colaboración y pronta remisión de los documentos solicitados para avanzar en el proceso de revisión y aprobación.

Se firma a los 14 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 14 de Noviembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-044

Ingeniero

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

Cordial saludo,

Con base en la revisión de toda la información remitida por el contratista PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS, se emite el siguiente concepto.

1. **Observaciones topográficas**

Las observaciones fueron enviadas el 6 de noviembre de 2024, a través del oficio CM-006-2023 – OFC-39.

2. **Observaciones al estudio de tránsito**

Las observaciones fueron enviadas el 6 de noviembre de 2024, a través del oficio CM-006-2023 – OFC-40.

3. **Observaciones estructurales**

De acuerdo con el numeral A.1.5.3 de la norma de construcción sismo resistente de 2010, se establece que:

A.1.5.3.1 — Memorias estructurales — Los planos estructurales que se presenten para obtener la licencia de construcción deben ir acompañados de la memoria justificativa de cálculos, firmada por el Ingeniero que realizó el diseño estructural.

Sin embargo, se observa que la documentación entregada no incluye la memoria de cálculo estructural, la cual es fundamental para comprender el sistema estructural utilizado, las cargas aplicadas, el grado de capacidad de disipación de energía, el cálculo de la fuerza sísmica, y otros aspectos técnicos esenciales para garantizar la seguridad y viabilidad del diseño estructural.

Es necesario que se incluya la memoria de cálculo estructural conforme a lo exigido en la NSR-10, en particular, que se aborde el siguiente contenido técnico:

1. **Identificación y justificación del sistema estructural**: De acuerdo con el inciso A.1.5.2 de la NSR-10, se debe presentar y sustentar la identificación del sistema estructural utilizado en el diseño. Esta información es crucial para definir los criterios de diseño y analizar adecuadamente la capacidad de disipación de energía y la rigidez lateral de la estructura.
2. **Análisis de cargas**: Incluir un desglose detallado de las cargas verticales y horizontales que actúan sobre la estructura, discriminando las cargas permanentes y variables. Se sugiere realizar este análisis conforme al Título B de la NSR-10.
3. **Justificación de parámetros sísmicos**: Presentar una descripción completa de los parámetros sísmicos utilizados, incluyendo la zona de amenaza sísmica, tipo de perfil de suelo, espectro de aceleraciones, y espectro afectado por el factor R, entre otros, para verificar el comportamiento de la estructura en caso de eventos sísmicos.
4. **Configuración estructural y métodos de análisis**: Incorporar una descripción detallada de la configuración estructural y el método de análisis sísmico aplicado, conforme al literal A.3.4 y demás requerimientos del Capítulo A de la NSR-10.
5. **Evaluación de derivas y requisitos de diseño sísmico**: Incluir el cálculo de derivas, análisis del umbral de daño, y requisitos de diseño sísmico para los elementos estructurales, conforme al Capítulo C.21 de la NSR-10.

Adicionalmente, recomendamos que el análisis y diseño estructural sigan los pasos detallados en el numeral A.1.3.4 de la NSR-10, que establece las pautas para asegurar que los planos y memorias de cálculo incluyan toda la información necesaria para la correcta interpretación, verificación y ejecución de la estructura, incluyendo dimensiones, materiales, refuerzos, y combinaciones de cargas.

En vista de lo anterior, es indispensable que se remita la memoria de cálculo estructural completa, siguiendo los lineamientos de la NSR-10, para que el diseño estructural pueda ser evaluado en su totalidad y se garantice la correcta interpretación, verificación y ejecución de la estructura.

4. Observaciones geotécnicas

Se anexa observaciones.

5. **Observaciones ambientales**

El estudio ambiental recibido el 26/09/2024 se encuentra en revisión a la fecha de envío del presente oficio.

6. **Observaciones arquitectónicas**

El esquema básico recibido el 26/09/2024 y el anteproyecto arquitectónico recibido el 05/11/2024 se encuentra en revisión a la fecha de envío del presente oficio.

Agradecemos su colaboración y pronta remisión de los documentos solicitados para avanzar en el proceso de revisión y aprobación.

Se firma a los 14 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Bogotá D.C., noviembre 14 de 2024.

Señores
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn. ANDRÉS BOTERO MARÍN
Representante Legal
Bogotá

Referencia: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Concepto revisión estudio de suelos centro de convenciones municipio de Tolú - Sucre

Respetado Ingeniero:

Atendiendo su solicitud, me permito realizar la revisión del estudio de suelos del Centro de Convenciones del municipio de Tolú, bajo los lineamientos normativos establecidos para la realización de estudios geotécnicos definitivos definidos por el Código Colombiano de Construcciones Sismorresistentes NSR-10 en su literal H.2.2.2 y demás considerandos respecto de las particularidades del proyecto y consideraciones del diseño estructural.

La revisión consta de tres etapas, la primera el inventario de la información remitida, la segunda la revisión de los lineamientos normativos del H.2.2.2 y por último las recomendaciones constructivas y sugerencias de ajuste o complementación.

1. Inventario de la información

Es remitida la siguiente información:

- Informe geotécnico en 59 páginas, suscrito por los profesionales Hernán David Ramos Ochoa y Sergio Esteban Severiche Gómez fechado del octubre de 2023.
- Anexo A1. Plano de localización del proyecto, una página.
- Anexo A2. Registro fotográfico en cinco páginas.
- Anexo A3. Reportes de programa de exploración y laboratorio, 103 páginas.
- Anexo A4. Memorias de cálculo, 10 páginas.
- Folder de documentación, con información de los profesionales y equipos empleados en las mediciones de laboratorio.

2. Revisión marco normativo

La revisión de esta componente se lleva a cabo empleando los requerimientos técnicos para estudios geotécnicos definitivos, requerimientos establecidos en el literal H.2.2.2 del NSR-10, según dicho reglamento los contenidos mínimos del estudio son los siguientes:

- Descripción del proyecto
- Descripción del subsuelo
- Descripción geológica
- Análisis geotécnicos
- Recomendaciones para diseño
- Recomendaciones para protección de estructuras vecinas
- Recomendaciones para construcción
- Anexos

La presente revisión se realiza al informe geotécnico realizado por la empresa Puerta de Oro, para la etapa dos del centro de convenciones del municipio Santiago de Tolú, documento fechado de octubre de 2023, documentos desarrollados por los profesionales Hernán Ramos Ochoa y Sergio Sereviche Gómez, según se consigna en la tabla de firmas del documento. En consideración de los anteriores criterios se realiza la revisión detallada del proyecto.

Descriptor	Observaciones	Cumple		
		Si	No	N.A.
Consideraciones del proyecto				
Nombre	En el capitulo 1 de introducción es descrito el nombre del proyecto así "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".	X		
Plano de localización	El anexo A. 1 contiene esquema de localización del estudio, incluye polígono del proyecto y localización del programa de exploración, se sugiere complementar el esquema con rejilla de coordenadas, escala convenciones, cuadro de coordenadas e incluir las manchas de las edificaciones a desarrollar para identificar el cubrimiento del programa de exploración. En el numeral 5.1 del documento se describe la localización del proyecto y se presentan esquemas complementarios.	X		
Objetivo del estudio	El capitulo 2 del estudio describe los objetivos generales y específicos del estudio.	X		

Descriptor	Observaciones	Cumple		
		Si	No	N.A.
Descripción general	El capitulo 5 del estudio describe las características generales del proyecto en términos de la distribución de áreas, si bien se cumple con el requerimiento, se sugiere describir detalladamente las áreas y estructuras complementarias para determinar requerimientos especiales en zonas del urbanismo o edificaciones menores	X		
Sistema estructural y evaluación de cargas	Si bien en el numeral 5 página 5 del documento, es descrito que la edificación principal se constituye de pórticos tridimensionales en concreto, es indispensable presentar mayor detalle referente a los ejes de carga, luces, niveles y realizar una descripción detallada de las cargas de la edificación para identificar requerimientos adicionales. Es indispensable describir el número de unidades de construcción, pues en el capítulo 5 se indica que la edificación principal se configura en forma de ele, lo cual tendría necesariamente que ser tratado con juntas de construcción, aspecto relevante para las definiciones geotécnicas en términos de la extensión del programa de exploración y limitaciones de asentamientos.		X	
Definición de la complejidad del proyecto	El capitulo 7 clasifica el proyecto como complejidad alta debido al criterio de magnitud de las cargas del proyecto, para lo cual se reportan cargas máximas entre 64ton y 66ton por eje.	X		
Descripción del subsuelo				
Reconocimiento de campo	Si bien en el documento describe las características del terreno como una zona costera y de pendiente plana aspecto que puede verificarse en el registro fotográfico de la campaña exploratoria, es preciso desarrollar un capítulo específico que describa dichas condiciones y las ilustre en registro fotográfico.		X	
Campaña de exploración	En el capitulo 8 del documento es descrito el alcance del programa de exploración tal y como se indica en la tabla 4 de la página 31, sin embargo, según clasificación del proyecto expuesta en el capitulo 7, este proyecto debe cumplir con los requisitos de un proyecto de categoría “alta”, lo que implica mínimo 4 sondeos con profundidad mínima de exploración de 25m. si bien, la campaña proyectada para el proyecto cumple en		X	

Descriptor	Observaciones	Cumple		
		Si	No	N.A.
	cantidad y profundidad, se aclara que según lo establece el literal H.3.2.5 de la norma por lo menos el 50% de la exploración debe alcanzar la profundidad mínima establecida en la tabla H.3.2-1 de la norma, es decir mínimo dos sondeos deben alcanzar los 25m y no solo uno como se encuentra indicado en el capítulo 8. En este sentido se sugiere revisar los criterios del H.3.2.5 y si es merito reducir la profundidad exploratoria realizando la debida justificación. Se debe tener en cuenta que las profundidades mínimas se establecen en referencia al nivel de desplante por lo tanto se hace énfasis en la importancia de la descripción de los niveles de las edificaciones en la descripción del proyecto efectuada en el capítulo 5 Adicionalmente es indispensable complementar la figura 5 que establece la localización de las exploraciones, con la mancha de las edificaciones de manera que pueda ser verificado lo establecido en el H.3.2.4 en lo referente al literal C, en donde se establece que al menos el 50% de las exploraciones deben ubicarse debajo de la proyección de las construcciones.			
Descripción de la morfología del terreno	El numeral 6.4 del documento en revisión indica que el área de estudio se localiza en una franja de llanura costera y/o llanura fluvio marina y paisaje de planicie litoral. Se sugiere revisar el documento y corregir las referencias huérfanas de este numeral.	X		
Descripción del origen geológico	El numeral 6.3 del documento realiza la descripción de las características geológicas regionales más relevantes en las temáticas de geología, litología, geología estructural y geomorfología. Se sugiere incluir figura de localización del proyecto en el marco de las fallas geológicas indicadas y establecer la influencia de estas ene l proyecto en termino de los criterios de diseño si así corresponde.	X		

Descriptor	Observaciones	Cumple		
		Si	No	N.A.
Descripción de características físico-mecánicas	El capitulo 9 presenta de forma descriptiva y resumida el perfil geotécnico del terreno y en el numeral 8.3 el tratamiento metodológico para la parametrización geomecánica. En la verificación de los materiales encontrados se tienen principalmente depósitos arcillosos de alta plasticidad, al respecto se sugiere complementar en dos sentidos, el primero hace referencia a establecer el grado de sensitividad debido a que arcillas de origen marino pudieran tener comportamientos particulares a considerar en el comportamiento de la resistencia al corte no drenado. De otro lado se recomienda complementar la caracterización de los estratos profundos por debajo de los 12m con los coeficientes de consolidación, de ser posible establecer el esfuerzo de preconsolidación. Se recomienda complementar la caracterización de los suelos en términos del ph y contenido de sales solubles pues pudieran requerirse consideraciones especiales de protección para los elementos de cimentación. Se sugiere incluir la metodología de obtención de los módulos elásticos del suelo puesto que la metodología presentada en la página 35 aplica para suelos de texturas arenosas y el general de lo identificado en el perfil es que se trata de suelos de texturas arcillosas, esto en referencia al orden de magnitud de este parámetro puesto que se trata de arcillas de consistencia media a blanda y los valores referenciados en el documento corresponde a suelos de consistencia rígida, lo cual afecta directamente las estimaciones de asentamientos inmediatos de la edificación.	X		
Descripción de niveles freáticos y aguas subterráneas	En la tabla numero 4 se establece el resumen de las condiciones encontradas en el plan de exploración y en el capítulo 9 se establece como condición de diseño un nivel freático a -0.60m con referencia al nivel de terreno. Al respecto se sugiere incluir recomendación especifica de presión de subpresión para los niveles de contrapiso que así lo	X		

Descriptor	Observaciones	Cumple		
		Si	No	N.A.
	requieran según niveles del diseño estructural que no pueden ser verificados en dicho documento.			
Características del perfil estratigráfico y condiciones especiales del subsuelo				
Definición estratigráfica	En el numeral 9.1 y páginas 38 a 39 es presentado el perfil estratigráfico con sus evidencias y parámetros.	X		
Definición perfil sísmico	En el numeral 11.4.1 se trata lo referente a la clasificación del perfil del suelo, se solicita presentar la muestra de cálculo del perfil promedio bajo cualquiera de los parámetros establecidos parta este fin en el numeral A.2.4.4 del código NSR10. En revisión realizada por el autor la resistencia al corte no drenado está cercana a los 50KPa, lo cual da para la clasificación como perfil tipo E. sin embargo es necesario presentar el sustento. Si bien en la memoria de calculo se establece un número de golpes promedio de 12, se señala que el número de golpes no está dentro del criterio para la clasificación del perfil tipo E.		X	
Identificación de suelos de características especiales Licuables, Expansivos, Dispersivos, Colapsables, Erodables	Licuables: si bien el numeral 10.2 del documento y en el anexo A4 se trata el tema de los suelos licuables es importante hacer dos claridades: • La primera relacionada con la aceleración máxima de dicho análisis que corresponde no a la aceleración en roca Ao: 0.10g como es presentada en la memoria de cálculo, sino que este valor corresponde al Ao afectado por el coeficiente de sitio para el perfil de suelo tipo E, es decir Fa:2.5, con lo cual el parámetro de A_{max} debe ser la operación de Ao*Fa. • En segunda medida es claro que el perfil geotécnico del sitio está compuesto netamente por material arcilloso con lo cual dicho comportamiento es casi irrrelevante para el proyecto, sin embargo, en la información recopilada de proyectos cercanos se hace mención a capas de arenas finas de espesores considerables con lo cual se sugiere evaluar el potencial de licuación teniendo en cuenta la presencia		X	

Descriptor	Observaciones	Cumple		
		Si	No	N.A.
	de estos materiales que pueden estar interdigitados en el perfil.			
	Expansivos: Se descarta el comportamiento expansivo de los suelos relacionado únicamente con la proximidad del contenido de humedad al limite líquido, al respecto se sugiere que se evalúe el potencial en función de los múltiples parámetros disponibles en la tabla H.9.1-1 del NSR10, al respecto se aclara que los suelos de la región presentan potenciales expansivos altos y que son sensibles a cambios de succión y presiones de vapor que hacen que sea una tarea no menos importante en la definición de las características y tratamientos para las condiciones de suelo superficiales y mejoramientos para las zonas de urbanismo.		X	
	Colapsables: en el numeral 10.4 del informe son presentados los análisis.	X		
	Dispersivos: no son valorados los efectos de posibles materiales de comportamiento dispersivo, se comenta que algunas arciollas de origen marino pueden traer consigo dicho comportamiento y es importante considerarlo.			X
	Erobables: debido a las condiciones de pendiente y textura del suelo no es necesario valorar dicho comportamiento, sin embargo, se recomienda establecer recomendaciones relacionadas con la protección de la infraestructura por procesos de erosión costera			X
	Efectos de vegetación: debe ser estudiado las especies de arboles a emplear para el diseño paisajístico de manera que los sistemas radiculares y consumo no afecten las estructuras construidas.			X
Análisis geotécnicos				
Capacidad cimientos superficiales	Se establece como criterio capacidad de cimientos superficiales zapatas y dados como 5Ton/m2, sin embargo, el valor no se encuentra soportado.		X	

Descriptor	Observaciones	Cumple		
		Si	No	N.A.
Capacidad de cimientos profundos	Se presentan análisis de capacidad para el método alfa empleando factores de seguridad indirectos, al respecto se emplea un factor diferente al de la tabla H.4.7-1 para condición de fuste, el de punta si cumple. Adicionalmente se debe valorar las capacidades para factores de seguridad básicos según lo establecido en la tabla H.2.4-1, que para el caso aplica un valor de 1.8 para condiciones de carga normales muerta+viva.	X		
Módulos de reacción horizontal elementos de transferencia	No es clara la metodología y obtención de los parámetros para la obtención del módulo de reacción horizontal.	X		
Asentamientos	No se realizan análisis de asentamientos del conjunto de cimentación, no se presenta la metodología de cálculo de los asentamientos. Se debe tener en cuenta que al disponerse la cimentación sobre depósitos arcillosos debe valorarse los efectos de asentamientos en la componente por consolidación y del sistema completo de cimentación y no solo los efectos elásticos correspondientes.		X	
Análisis de estabilidad y proceso constructivo	Si bien las condiciones del proyecto son planas, se requerirá de excavaciones en los estratos superiores que corresponden a arenas sueltas con presencia de nivel freático, en consecuencia, se debe establecer una recomendación para construcción con su debido sustento analítico.		X	
Edificaciones vecinas				
Análisis y recomendaciones	Si bien se establece que el proyecto y sus excavaciones poseen un impacto menor en las zonas circundantes, es importante aclara dicho escenario en el documento, estableciendo los niveles de excavación y los correspondientes aislamientos contra las edificaciones vecinas.			X
Proceso constructivo				
Recomendaciones constructivas	Si bien el documento tienen algunas recomendaciones constructivas se sugiere incluir el uso de camisas recuperables en la franja alta del pilote en razón de la presencia de arenas y posibles derrumbes por fluctuación de las mareas.	X		

Descriptor	Observaciones	Cumple		
		Si	No	N.A.
	Adicionalmente se recomienda incluir recomendaciones de la expansión esperada teniendo en cuenta la presencia de arcillas blandas y arenas, también se debe indicar recomendaciones relacionadas con los tiempos entre excavación y fundición de pilotes vecinos. Si bien se recomienda concreto de 3000psi para la fundación de la estructura se recomienda emplear mínimo 4000psi y cementos que garanticen la protección a los sulfatos para efectos de durabilidad. Se requieren recomendaciones especificas para los elementos de urbanismo y cimientos de las estructuras menores.			

Sin otro particular,

GERARDO RODRIGUEZ R.
Especialista en Geotecnia vial y pavimentos
GEA TEKHNE S.A.S.
MP:25202153294-CND

Santiago de tolú, Sucre, 14 de Noviembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-045

Ingeniero
ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: SOLICITUD ENTREGA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PENDIENTES.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en calidad de representante legal del **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ**, me dirijo a ustedes para informar que el estudio ambiental y arquitectónico se encuentran actualmente en proceso de revisión conforme a los términos establecidos.

Asimismo, reiteramos la entrega de los siguientes estudios y diseños que a la fecha del presente oficio no han sido recibidos, para su respectiva revisión.

Estudio y/o diseño	Fecha programada de entrega	Días de atraso en la entrega
Diseño de sistema de riego	24/10/2024	21
Diseño geométrico	24/10/2024	21
Evacuación y seguridad	24/10/2024	21
Diseño de transporte vertical	24/10/2024	21
Diseño de cocinas	24/10/2024	21
Diseño de residuos sólidos	24/10/2024	21
Diseño acústico	24/10/2024	21
Diseño de pavimento	5/11/2024	9
Estudio arqueológico	5/11/2024	9
Diseño paisajístico	7/11/2024	7
Diseño de redes de gas	7/11/2024	7
Estudio bioclimático	14/11/2024	0

Estudio y/o diseño	Fecha programada de entrega	Días de atraso en la entrega
Telecomunicaciones	14/11/2024	0
Diseños HVAC	14/11/2024	0
Diseño eléctrico	14/11/2024	0
Costas y mareas	14/11/2024	0
Estudio de riesgo	14/11/2024	0

Dado el tiempo transcurrido y la importancia de estos documentos para el adecuado avance del proyecto, solicitamos su entrega completa en un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** a partir de la recepción de este oficio. De no cumplirse con el plazo estipulado, nos veremos en la obligación de proceder con las medidas contractuales pertinentes.

Agradecemos su atención y cumplimiento a esta solicitud, y esperamos su pronta respuesta.

Se firma a los 14 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 14 de Noviembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-046

Ingeniero (a)s

ÁLVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre: Santiago de Tolú.

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

KEYNA MEBARAK COVADELA
Secretaria de Planeación
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
Sucre

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: CONCEPTO DE VIABILIZACIÓN PARA PRÓRROGA EN TIEMPO SOLICITADA POR EL CONTRATISTA.

Estimados Señores,

En atención a la solicitud emitida por el contratista PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. mediante el oficio SUC-PDO-004-2023-041 de fecha 12 de noviembre de 2024, y

considerando los argumentos expuestos en relación con el cronograma de actividades presentado en la figura 1, nos permitimos emitir un concepto de viabilización favorable para la prórroga en tiempo solicitada.

Figura 1. Cronograma estimado para la obtención de la aprobación del ICANH.

ACTIVIDAD	FECHA
Radicación del Diagnóstico Arqueológico	31 de octubre
Respuesta del ICANH	25 al 29 de noviembre
Redacción del Informe Final	1 al 29 de diciembre
Radicación del Informe Final y PMA	30 de diciembre
Aprobación del Informe Final y del Plan de Manejo Arqueológico	23 al 30 de enero de 2025

Según el cronograma actualizado, la revisión de la parte arqueológica, componente de los estudios y diseños que deben ser aprobados, está programada para finalizar el 30 de enero de 2025. Esta fecha es posterior a la finalización contractual actual del contrato de interventoría CM-006-2023, fijada para el 6 de diciembre de 2024. La extensión solicitada permitirá asegurar que todos los productos presentados cumplan con los estándares técnicos y normativos requeridos, así como con el objeto del proyecto. Por lo tanto, esta interventoría considera viable la prórroga en el tiempo para el contrato interadministrativo CONV-004-2023 y recomienda a la entidad dar trámite.

Con base en lo anterior, y en caso de que la prórroga solicitada por el contratista PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. sea aprobada por la entidad contratante, solicitamos respetuosamente que se considere una extensión adicional en el tiempo de ejecución, que comprenda el periodo requerido por el contratista (hasta el 31 de enero de 2025) más un mes adicional, es decir, hasta el 28 de febrero de 2025, con el fin de realizar una revisión completa de los estudios y diseños finales antes de la aprobación definitiva. De esta forma, se garantizaría que todos los productos cumplan con los requisitos técnicos y normativos exigidos y se pueda dar cumplimiento satisfactorio al objeto contractual.

Se firma a los 14 días del mes de noviembre de 2024.

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 14 de Noviembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-047

Ingeniero

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: ESTADO DE LAS HOJAS DE VIDA ETAPA II.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos informarles que nos encontramos en proceso de revisión de las hojas de vida enviadas, correspondientes a la Etapa II del proyecto. Este análisis es fundamental para verificar el cumplimiento de los perfiles y requisitos establecidos en el contrato, así como para asegurar que el equipo propuesto cumple con los estándares técnicos y profesionales exigidos para el desarrollo de las actividades de esta fase.

Agradecemos su colaboración y estaremos en contacto en caso de requerir información adicional o alguna aclaración respecto a los documentos enviados.

Se firma a los 14 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 15 de Noviembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-048

Ingeniero

ÁLVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre: Santiago de Tolú.

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

KEYNA MEBARAK COVADELA
Secretaria de Planeación
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: ENTREGA INFORME DE INTERVENTORÍA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 OCTUBRE DE 2024 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito hacer entrega del informe de interventoría correspondiente al periodo comprendido del 1 de octubre de 2024 al 31 de octubre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Gobernación de Sucre | Secretaría de Infraestructura

RENUNCIA

800.11-04 /SI - 3064
Sincelejo, 22 de noviembre de 2024

Dr Isaac Cohen

Doctor
ANDRES RAFAEL VIVERO LEON
Secretario General
Doctor
ISAAC COHEN RÍOS
Subsecretario de Gestión de la Contratación
Gobernación de Sucre

Referencia: Trámite de prórroga del Contrato de consultoría No. CONV-004-2023 cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" y del contrato de interventoría No. CM-006-2023 cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Solicitud de prórroga de ejecución de actividades No. 3

Estimados doctores.

Por medio del presente me permito informarle que, en la ejecución del contrato de la referencia, el contratista de consultoría **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS** solicitó a la interventoría la prórroga de la consultoría mediante oficio **No. SUC-PDO-004-2023-041** de fecha 12 de noviembre de 2024.

Se adjunta la documentación correspondiente donde el contratista de consultoría solicita la prórroga, detallando los motivos para ello. Así mismo, se anexa el oficio **CM-006-2023-OFC-046**, emitido el 14 de noviembre de 2024 por la interventoría **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU**, en el cual se emite un concepto favorable respecto a dicha solicitud de prórroga.

Con base en la solicitud realizada tanto por el contratista de consultoría como por el contratista de interventoría, la Secretaría de Infraestructura emite concepto favorable en relación con dicha solicitud.

Cabe anotar que el contrato de consultoría No. **CONV-004-2023** y el de interventoría No. **CM-006-2023** vencen el próximo 03 de diciembre y 06 de diciembre de 2024 respectivamente y deben surtirse los trámites a través de la plataforma SECOP II.

ADICIÓN	MODIFICACIÓN	SUSPENSIÓN	TERMINACIÓN
X			

R. Yanet Sucerth
22-11-2024
4:29 pm

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN/MODIFICACIÓN/SUSPENSIÓN/ACLARACIÓN/TERMINACIÓN:

CAUSAS ADUCIDAS POR EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA

La presente solicitud obedece a que el contrato en mención vence el próximo 03/12/2024, sin embargo, para poder culminar las actividades programadas se requiere ser prorrogado por las siguientes razones:

El consultor del proyecto solicita una prórroga del contrato debido al tiempo que requiere la entidad ICANH para aprobar el estudio arqueológico, el cual hace parte de los productos entregables del contrato CONV-004-2023, anexa un cronograma el cual hace referencia que la última aprobación del informe final y del Plan de Manejo arqueológico por parte del ICANH se realizará entre el 25 de enero y el 30 de enero de 2025, por esta razón, y para finalizar los productos del alcance contractual, el consultor solicita prórroga hasta el 31 de enero de 2025, con el fin de concluir exitosamente el objeto contractual.

CONCEPTO FAVORABLE DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo anteriormente expuesto por el contratista de consultoría y como complemento de su comunicación No **SUC-PDO-004-2023-041 de fecha 12 de noviembre de 2024,** el CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU representado legalmente por Andrés Felipe Botero Marín mediante OFICIO No **CM-006-2023-OFC-046, del 14 de noviembre de 2024** , pone en conocimiento a la Gobernación de Sucre de la situación presentada donde manifiesta la veracidad de lo expuesto por el contratista de consultoría, explica y se denota que en razón a que la revisión de la parte arqueológica, componente de los estudios y diseños que deben ser aprobados, está programada para finalizar el 30 de enero de 2025. Esta fecha es posterior a la finalización contractual actual del contrato de interventoría CM-006-2023, fijada para el 6 de diciembre de 2024. La extensión solicitada por el contratista de consultoría hasta el 31 de enero de 2025 permitirá asegurar que todos los productos presentados cumplan con los estándares técnicos y normativos requeridos, así como con el objeto del proyecto.

Además, el contratista de interventoría solicita que dado que se considere la extensión adicional en el tiempo de ejecución, que comprenda el periodo requerido por el contratista de consultoría (hasta el 31 de enero de 2025), se requiere de un mes adicional a este tiempo hasta el 28 de febrero de 2025 para la interventoría para que se pueda realizar una revisión completa de los estudios y diseños finales antes de la aprobación definitiva. De esta forma, se garantizaría que todos los productos cumplan con los requisitos técnicos y normativos exigidos y se pueda dar cumplimiento satisfactorio al objeto contractual.

Por lo anterior, esta interventoría emite su concepto favorable de la solicitud realizada por el contratista de consultoría **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S** de realizar la prórroga hasta el 31 de enero de 2025 al contrato de la referencia por los motivos anotados, a fin de que la Gobernación de Sucre tome la decisión que le corresponde dada la situación presentada.

Gobernación de Sucre | Secretaría de Infraestructura

AVAL DE SUPERVISIÓN

Revisada la solicitud, la supervisión en atención a lo anteriormente expuesto por la interventoría y el contratista de consultoría y teniendo en cuenta que la interventoría aprueba la prórroga del contrato de consultoría por el tiempo solicitado por el contratista de consultoría, esta Secretaría avala dicha prórroga para el contrato de consultoría por el tiempo de dos (2) meses más hasta el 03 de febrero de 2025, y para el contrato de interventoría se avalan tres (3) meses más hasta el 06 de marzo de 2025, en razón que se hace necesario para procesos de liquidación y revisión de los estudios y diseños del proyecto de la referencia, y se solicita a ustedes los trámites pertinentes para la prórroga del contrato de consultoría **CONV-004-2023** y del contrato de interventoría **CM-006-2023**.

Los contratistas de consultoría y de interventoría deberán actualizar la vigencia de las garantías.

Agradezco respetuosamente su gestión para lo pertinente.

Documentos anexos en físico y en medio digital:

- ✓ Oficio remitido a interventoría de solicitud de prórroga por parte del contratista de consultoría **SUC-PDO-004-2023-041.**
- ✓ Oficio remitido por parte de la interventoría a la Gobernación de Sucre, con concepto favorable para la prórroga. **CM-006-2023-OFC-046**

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

Anexos: Cuatro (4) folios

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de Infraestructura	
Revisó:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario-Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Anexo 17-2: Gestión documental, 07 de septiembre de 2023 – 30 de septiembre de 2023.

Santiago de tolú, Sucre., 18 de septiembre de 2023.

CM-006-2023

Ingeniero

ALVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre: Santiago de Tolú.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES
EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Aclaración de duda sobre las condiciones de pago y experiencia personal contratista

Cordial Saludo, respetado ingeniero.

Mediante la presente, solicito a la secretaria de Desarrollo Económico y Medio ambiente dirimir dos puntos; Primero, aclarar si las dos etapas en las que se divide el contrato "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" CONV-004-2023 , es decir; ETAPA I y ETAPA II (ver figura 1) se pueden pagar conjuntamente o, por el contrario, hasta que no se culmine la ETAPA I no se puede pagar la ETAPA II (ver figura 2) dado que los documentos que soportan el contrato, presentan conceptos ambiguos al respecto, como se muestra en las figuras 1 y 2.

FORMA DE PAGO: El Departamento de Sucre, girara los recursos al contratista según el avance de las etapas del proyecto y como se detalla a continuación:

ETAPA I

- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

ETAPA II

- Un (1) pago correspondiente al 30% del valor total de la Etapa II, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa II.
- El valor restante será pagado de acuerdo con el siguiente esquema:
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance que contenga:
  - ✓ Levantamiento topográfico
  - ✓ Esquema básico arquitectónico.
  - ✓ Toma de información de aforos para estudio de tránsito.
  - ✓ Toma de información en campo para estudio ambiental.
- Un (1) pago por el 30% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance de actividades que contenga:
  - ✓ Anteproyecto arquitectónico
  - ✓ Finalización de las perforaciones del estudio de suelo.
  - ✓ Finalización del estudio de tránsito.
  - ✓ Avance del diseño estructural (Predimensionamiento)

Figura 1 – Pagos parciales en la ETAPA I y ETAPA II

ETAPA II

- Un (1) pago correspondiente al 30% del valor total de la Etapa II, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa II, después de la aprobación de la Etapa I.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:

Figura 2 – Pagos parciales en la ETAPA II

Adicionalmente, solicito se aclare si el contratista "**PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS"** debe presentar a la entidad o, a la interventoría las hojas de vida de las personas que contratará (ver figura 3,4 y 5) para el desarrollo de sus actividades del

contrato CONV-004-2023 que se estipulan en el documento **CLAUSULADO DEL CONVENIO CONV-004-2023** anexo de la oferta económica, en caso de ser así, ¿este personal deberá ser avalado por el supervisor o la interventoría?

ANEXO TECNICO Y ECONOMICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	DEDICACIÓN	MESES	VALOR TOTAL
			ETAPA I			
COSTOS DE PERSONAL						
1	PERSONAL ESPECIALISTA					
1.1	Director de consultoria: TP Ing civil o afines ME 10 años	1	$ 10.000.000,00	40%	3,00	$ 12.000.000,00
1.2	Coordinador de consultoria: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 12.600.000,00
1.3	Ingeniero junior apoyo a la consultoria: TP Ing. Civil ME 3 años	1	$ 3.500.000,00	100%	3,00	$ 10.500.000,00
1.4	TP Ing. Industrial ESP mercadeo ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	100%	3,00	$ 21.000.000,00
1.5	TP Arquitecto ME 8 años	1	$ 7.000.000,00	40%	3,00	$ 8.400.000,00
1.6	TP Arquitecto	1	$ 3.200.000,00	80%	3,00	$ 7.680.000,00
1.7	TP Ing Civil 5 años	2	$ 4.500.000,00	100%	3,00	$ 27.000.000,00
1.8	TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.9	TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.10	TP Abogado	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO					
2.1	Secretaria	1	$ 1.575.000,00	20%	3,00	$ 945.000,00
			SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL :			$ 150.525.000,00
			FACTOR MULTIPLICADOR :			2,2
			TOTAL COSTO DE PERSONAL :			$ 331.155.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS (Equipos, alquileres y demás servicios requeridos)						
3	SERVICIO DE OFICINA, PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFIMATICA					
3.1	Papeleria	1	$ 750.000,00	100%	3,00	$ 2.250.000,00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS :	$ 2.250.000,00
			COSTO BÁSICO DEL PROYECTO :			$ 333.405.000,00
			IVA SOBRE EL COSTO BÁSICO (19%) :			$ 63.346.950,00
			COSTO NETO DE LA ETAPA I :			$ 396.751.950,00
			COSTO TOTAL DE LA ETAPA I :			$ 396.751.950,00

Figura 3– Contratistas relacionados para la propuesta ETAPA I

ETAPA II							
COSTOS DE PERSONAL							
1	**PERSONAL ESPECIALISTA**						
1.1	Director de consultoria: TP Ing civil o afines ME 10 años	1	$	10.000.000,00	50%	7,00	$ 35.000.000,00
1.2	Coordinador de consultoria: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	1	$	7.000.000,00	100%	7,00	$ 49.000.000,00
1.3	Ingeniero junior apoyo a la consultoria: TP Ing. Civil ME 3 años	1	$	3.500.000,00	100%	7,00	$ 24.500.000,00
1.4	Topografo: TP Ing. Civil o afines ESP topografia ME 5 años	1	$	5.500.000,00	100%	2,00	$ 11.000.000,00
1.5	TP Ing. Civil MG hidraulica ME 8 años	3	$	7.000.000,00	60%	6,00	$ 75.600.000,00
1.6	TP Ing. Civil MG transporte ME 5 años	1	$	5.100.000,00	60%	4,00	$ 12.240.000,00
1.7	TP Ing. Civil ESP diseño geometrico ME 5 años	1	$	5.750.000,00	40%	4,00	$ 9.200.000,00
1.8	TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	1	$	7.000.000,00	70%	6,00	$ 29.400.000,00
1.9	TP Biologo ME 5 años	1	$	7.000.000,00	100%	1,00	$ 7.000.000,00
1.10	TP Arquitecto ME 8 años	1	$	7.000.000,00	70%	7,00	$ 34.300.000,00

Figura 4– Contratistas relacionados para la propuesta ETAPA II

1.11	TP Arquitecto	5	$	3.200.000,00	100%	7,00	$ 112.000.000,00
1.12	TP Ing. Civil ESP geotecnia ME 5 años	1	$	7.000.000,00	60%	6,00	$ 25.200.000,00
1.13	TP Ing. Electrico ME 10 años	1	$	7.000.000,00	50%	6,00	$ 21.000.000,00
1.14	TP Ing. Electrico	1	$	3.500.000,00	70%	6,00	$ 14.700.000,00
1.15	TP Ing. Electrico o afines ESP en telecomunicaciones ME 5 años	2	$	7.000.000,00	70%	6,00	$ 58.800.000,00
1.16	TP Ing. Mecanico	1	$	7.000.000,00	60%	6,00	$ 25.200.000,00
1.17	TP Ing. Civil MG estructuras ME 5 años	1	$	7.000.000,00	80%	7,00	$ 39.200.000,00
1.18	TP Ing Civil ME 5 años	1	$	7.000.000,00	50%	7,00	$ 24.500.000,00
1.19	TP arqueologo	1	$	7.000.000,00	60%	4,00	$ 16.800.000,00
1.20	TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	1	$	7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.21	TP Abogado	1	$	7.000.000,00	80%	4,00	$ 22.400.000,00
2	**PERSONAL AUXILIAR - TECNICO - TECNOLOGO**						
2.1	Cadenero	2	$	1.200.000,00	100%	1,00	$ 2.400.000,00
2.2	Dibujante	4	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 42.000.000,00
2.3	Auxiliares de campo	3	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 31.500.000,00
3	**PERSONAL ADMINISTRATIVO**						
3.1	Secretaria	1	$	1.575.000,00	20%	7,00	$ 2.205.000,00
					SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL :		$ 741.945.000,00
					FACTOR MULTIPLICADOR :		2,2
					TOTAL COSTO DE PERSONAL :		$ 1.632.279.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS (Equipos, alquileres y demas servicios requeridos)							
4	**ALQUILER DE EQUIPOS DE CAMPO Y SERVICIOS EXTERNOS**						
4.1	Equipos de topografia: Rtk, estacion total, GPS	1	$	7.437.600,00	100%	1,00	$ 7.437.600,00
4.2	Equipos para perforaciones de suelo	2	$	9.437.600,00	100%	2,00	$ 37.750.400,00
4.3	Laboratorios de suelo	1	$	17.210.600,00	100%	1,00	$ 17.210.600,00
4.4	Equipos de monitoreo ambiental	2	$	10.327.660,00	60%	1,00	$ 18.589.680,00
5	**SERVICIO DE OFICINA, PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFIMATICA**						
5.1	Papeleria	1	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 10.500.000,00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS :		$ 91.486.280,00
					COSTO BÁSICO DE LA ETAPA II :		$ 1.723.787.280,00
					IVA SOBRE EL COSTO BÁSICO (19%) :		$ 327.519.783,00
					COSTO NETO DE LA ETAPA II :		$ 2.051.283.063,00
					COSTO TOTAL DE LA ETAPA II :		$ 2.051.283.063,00
					COSTO TOTAL NETO DEL PROYECTO (ETAPA I + ETAPA II) :		$ 2.448.035.013,00
					COSTO TOTAL DEL PROYECTO :		**$ 2.448.035.013,00**

Figura 5– Contratistas relacionados para la propuesta ETAPA II

Se firma a los 18 días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertodeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 18 de septiembre de 2023. [SUC-PDO-004-2023-009]

Señor
Dra. KEYNA MEBARAK
Secretaría de Planeación
Gobernación de Sucre
Sincelejo

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Reiteración solicitud de información secundaria para inicio de actividades

Cordial saludo,

De acuerdo con la comunicación enviada el pasado 9 de agosto y teniendo en cuenta que a la fecha no hemos recibido respuesta al respecto y dado que usted ejerce la supervisión del contrato de la referencia, me permito reiterar la solicitud de la información secundaria listada a continuación, necesaria para el buen desarrollo del contrato:

1. Escrituras del predio y certificado de libertad y tradición en donde se va a desarrollar los estudios y diseños detallados de la segunda etapa, o un certificado de la secretaria de planeación municipal donde conste que el predio es espacio público para el trámite de disponibilidad de servicios públicos.
2. Batimetría realizadas en la zona de mar que se encuentra centro del área de influencia del proyecto, si existieran.
3. POT o PBOT vigente del municipio de Tolú con sus respectivos archivos de geodatabase.
4. Cartografía base georreferencia, en donde como mínimo se nos pueda hacer llegar las capas de catastro, predios, construcciones, espacio público, equipamientos y vías , zonificación ambiental y riesgos)
5. Listado de los barrios que hacen parte de la zona de estudio. Haciendo énfasis en cuales serían los barrios que estaríamos interviniendo en la etapa de construcción del Centro de Convenciones.

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

6. Identificación de la oferta institucional de la Alcaldía de Tolú sobre las zonas de estudio. Es importante que se determine el tipo y dirección de la infraestructura que se enliste.
7. Identificación de los proyectos de infraestructura que se tengan proyectado sobre la zona de estudio.
8. Estudios ambientales o socioeconómicos que se hayan realizado sobre la zona de estudio por parte de la Alcaldía, gobernación o de otras entidades pero que tenga la alcaldía en su poder.
9. Estudios y diseños de la marina y malecón que se encuentran adyacentes al área de estudio, con cotas y niveles para la articulación de los proyectos.
10. Expediente contractual del proyecto.

Adicionalmente, y en el entendido de la legalización del contrato de interventoría, los datos correspondientes a la misma tales como Razón, identificación y representante legal para establecer de manera adecuada los canales previstos para la comunicación.

Agradecemos su atención y pronta respuesta a nuestra solicitud.

Cordialmente,

MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Directora General Contrato 004-2023
Jefe de Proyectos Senior I
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

Montería, Córdoba, 19 de septiembre de 2023.

CM-006-2023-OFC-002

Respetado

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS**.**
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Solicitud de hojas de vida y respectivos soportes de experiencia del personal contratado y adjuntar las planillas de pago de seguridad social.

Cordial Saludo, respetado director ejecutivo.

Mediante la presente, solicito al contratista **"PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS",** enviar las hojas de vida y los respectivos soportes de experiencia del personal contratado (ver figura 1,2 y 3) para el desarrollo de las actividades del contrato de acuerdo a lo establecido en el documento **CLAUSULADO DEL CONVENIO CONV-004-2023,** anexo de la oferta económica. Adicionalmente se solicita adjuntar el pago de la planilla al Sistema Integral de Seguridad Social, de dichos profesionales contratados de acuerdo a lo establecido en el documento **CLAUSULADO DEL CONVENIO CONV-004-2023,** anexo de la oferta económica (ver figura 4).

ANEXO TECNICO Y ECONOMICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	DEDICACIÓN	MESES	VALOR TOTAL
			ETAPA I			
COSTOS DE PERSONAL						
1	PERSONAL ESPECIALISTA					
1.1	Director de consultoría: TP Ing civil o afines ME 10 años	1	$ 10.000.000,00	40%	3,00	$ 12.000.000,00
1.2	Coordinador de consultoría: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	60%	3,00	$ 12.600.000,00
1.3	Ingeniero junior apoyo a la consultoría: TP Ing. Civil ME 3 años	1	$ 3.500.000,00	100%	3,00	$ 10.500.000,00
1.4	TP Ing. Industrial ESP mercadeo ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	100%	3,00	$ 21.000.000,00
1.5	TP Arquitecto ME 8 años	1	$ 7.000.000,00	40%	3,00	$ 8.400.000,00
1.6	TP Arquitecto	1	$ 3.200.000,00	80%	3,00	$ 7.680.000,00
1.7	TP Ing Civil 5 años	2	$ 4.500.000,00	100%	3,00	$ 27.000.000,00
1.8	TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.9	TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.10	TP Abogado	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO					
2.1	Secretaria	1	$ 1.375.000,00	20%	3,00	$ 945.000,00
					SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 159.525.000,00
					FACTOR MULTIPLICADOR :	2,2
					TOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 331.150.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS (Equipos, alquileres y demas servicios requeridos)						
3	SERVICIO DE OFICINA, PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFIMATICA					
3.1	Papeleria	1	$ 750.000,00	100%	3,00	$ 2.250.000,00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS :	$ 2.250.000,00
					COSTO BÁSICO DEL PROYECTO :	$ 333.400.000,00
					IVA SOBRE EL COSTO BÁSICO (19%) :	$ 63.346.950,00
					COSTO NETO DE LA ETAPA I :	$ 396.751.950,00
					COSTO TOTAL DE LA ETAPA I :	$ 396.751.950,00

Figura 1 – Contratistas relacionados para ETAPA I

			ETAPA II			
COSTOS DE PERSONAL						
1	PERSONAL ESPECIALISTA					
1.1	Director de consultoria: TP Ing civil o afines ME 10 años	1	$ 10.000.000,00	50%	7,00	$ 35.000.000,00
1.2	Coordinador de consultoria: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	100%	7,00	$ 49.000.000,00
1.3	Ingeniero junior apoyo a la consultoria: TP Ing. Civil ME 3 años	1	$ 3.500.000,00	100%	7,00	$ 24.500.000,00
1.4	Topografo: TP Ing. Civil o afines ESP topografia ME 5 años	1	$ 5.500.000,00	100%	2,00	$ 11.000.000,00
1.5	TP Ing. Civil MG hidraulica ME 8 años	3	$ 7.000.000,00	60%	6,00	$ 75.600.000,00
1.6	TP Ing. Civil MG transporte ME 8 años	1	$ 5.100.000,00	60%	4,00	$ 12.240.000,00
1.7	TP Ing. Civil ESP diseño geometrico ME 5 años	1	$ 5.750.000,00	40%	4,00	$ 9.200.000,00
1.8	TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	70%	6,00	$ 29.400.000,00
1.9	TP Biologo ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	100%	1,00	$ 7.000.000,00
1.10	TP Arquitecto ME 8 años	1	$ 7.000.000,00	70%	7,00	$ 34.300.000,00

Figura 2 – Contratistas relacionados para ETAPA II

1.11	TP Arquitecto	5	$	3.200.000,00	100%	7,00	$ 112.000.000,00
1.12	TP Ing. Civil ESP geotecnia ME 5 años	1	$	7.000.000,00	60%	6,00	$ 25.200.000,00
1.13	TP Ing. Electrico ME 10 años	1	$	7.000.000,00	50%	6,00	$ 21.000.000,00
1.14	TP Ing. Electrico	1	$	3.500.000,00	70%	6,00	$ 14.700.000,00
1.15	TP Ing. Electrico o afines ESP en telecomunicaciones ME 5 años	2	$	7.000.000,00	70%	6,00	$ 58.800.000,00
1.16	TP Ing. Mecanico	1	$	7.000.000,00	60%	6,00	$ 25.200.000,00
1.17	TP Ing. Civil MG estructuras ME 5 años	1	$	7.000.000,00	80%	7,00	$ 39.200.000,00
1.18	TP Ing Civil ME 5 años	1	$	7.000.000,00	80%	7,00	$ 24.500.000,00
1.19	TP arqueologo	1	$	7.000.000,00	60%	4,00	$ 16.800.000,00
1.20	TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	1	$	7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.21	TP Abogado	1	$	7.000.000,00	80%	4,00	$ 22.400.000,00
2	PERSONAL AUXILIAR - TECNICO - TECNOLOGO						
2.1	Cadenero	2	$	1.200.000,00	100%	1,00	$ 2.400.000,00
2.2	Dibujante	4	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 42.000.000,00
2.3	Auxiliares de campo	3	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 31.500.000,00
3	PERSONAL ADMINISTRATIVO						
3.1	Secretaria	1	$	1.575.000,00	20%	7,00	$ 2.205.000,00
					SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL :		$ 741.945.000,00
					FACTOR MULTIPLICADOR :		2,2
					TOTAL COSTO DE PERSONAL :		$ 1.632.279.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS (Equipos, alquileres y demas servicios requeridos)							
4	ALQUILER DE EQUIPOS DE CAMPO Y SERVICIOS EXTERNOS						
4.1	Equipos de topografia: Rtk, estacion total, GPS	1	$	7.437.600,00	100%	1,00	$ 7.437.600,00
4.2	Equipos para perforaciones de suelo	2	$	9.437.600,00	100%	2,00	$ 37.750.400,00
4.3	Laboratorios de suelo	1	$	17.210.680,00	100%	1,00	$ 17.210.680,00
4.4	Equipos de monitoreo ambiental	3	$	10.327.680,00	60%	1,00	$ 18.589.680,00
5	SERVICIO DE OFICINA, PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFIMATICA						
5.1	Papeleria	1	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 10.500.000,00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS :		$ 91.488.280,00
					COSTO BÁSICO DE LA ETAPA II :		$ 1.723.767.280,00
					IVA SOBRE EL COSTO BÁSICO (19%) :		$ 327.515.783,00
					COSTO NETO DE LA ETAPA II :		$ 2.051.283.063,00
					COSTO TOTAL DE LA ETAPA II :		$ 2.051.283.063,00
					COSTO TOTAL NETO DEL PROYECTO (ETAPA I + ETAPA II) :		$ 2.448.035.013,00
					COSTO TOTAL DEL PROYECTO :		**$ 2.448.035.013,00**

Figura 3– Contratistas relacionados para ETAPA II

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

- Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
- Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según lo indique la administración.
- Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
- Cumplir con las obligaciones al sistema integral de Seguridad Social conforme a la Ley vigente.
- Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato.
- Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.
- Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

ESPECIFICAS

- Ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el proyecto.
- Entregar al Departamento los productos requeridos en cada etapa del proyecto
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Presentar y cumplir con los perfiles solicitados del equipo de profesionales con los que ejecutara el proyecto para ejecutar el contrato
- Las demás requeridas por la entidad para el cumplimiento de la consultoría contratada.

Figura 4–Obligaciones generales del contratista, documento clausulado CONV-004-2023, pág.15

Se firma a los 19 días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

SANTANDERGÓMEZ
SOCIEDAD DE CONTADORES PÚBLICOS

Calle 80 N. 44-61
(5) 3038850 - Fax: (5) 3563910
Contactenos@santandergomez.co
www.santandergomez.co
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 20 de septiembre de 2023 **No.** C-414-2023

Señores:
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Barranquilla

Asunto: Certificado Aportes Parafiscales

La suscrita Contadora Pública, **YURI LUCIA PINILLOS GUTIERREZ** identificada con CC. 1.129.537.198 y T.P.237728-T, en mi calidad de Revisor Fiscal principal designado por la firma **SANTANDER GÓMEZ** S.C.P. S.A.S de **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S** con NIT 900.249.143 he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Sociedad por concepto de cumplimiento de todas las obligaciones de afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales (ICBF, Sena, Cajas de Compensación Familiar, etc.) que la Ley le imponen en su calidad de único patrono de sus trabajadores, entre el 01 de agosto del 2023 al 31 de agosto del 2023, el pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el articulo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y en la Ley 828 de 2003, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de aportes, y en general, de todas las obligaciones legales en la vinculación laboral de sus trabajadores.
- Obtención del listado de aportes para el período comprendido entre el 01 de agosto del 2023 al 31 de agosto del 2023
- Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.
- Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la Sociedad el 01 de agosto del 2023 al 31 de agosto del 2023, pagó y dio cumplimiento a todas las obligaciones de afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales (ICBF, Sena, Cajas de Compensación Familiar, etc.)

Este informe es para uso exclusivo de la administración en los fines que designe.

Atentamente,

YURI LUCIA PINILLOS GUTIERREZ
TP. 237728-T
Revisor Fiscal Principal Designado
SANTANDER GÓMEZ S.C.P. S.A.S.

Elaborado: OBV
Revisado: M.M.R
Aprobado: LDM

COMPRA LO NUESTRO
www.compralonuestro.co


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.129.537.198
PINILLOS GUTIERREZ
APELLIDOS
YURI LUCIA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
07-SEP-1987
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
09-NOV-2005 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-0300150-00208983-F-1129537198-20100113
0019950754A 2
3350039324

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

237728-T



YURI LUCIA
PINILLOS GUTIERREZ
C.C. 1129537198
RES. INSCRIPCION 170 DEL 26/02/2018
CORPORACION POLITECNICO DE LA COSTA ATLANTICA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

243810 262134

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E B B C 1 3 0 6 2 3 9 8 9 5 1 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YURI LUCIA PINILLOS GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1129537198 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 237728-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Montería, Córdoba., 27 de septiembre de 2023.

CM-006-2023-OFC-003

Ingeniero(s)
ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Verificación de requisitos para realizar el primer pago de la "ETAPA 1"

Mediante la presente, se le informa al contratista **"PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS"**, que respectos a los requisitos para el primer pago de la "ETAPA I" del contrato "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" CONV-004-2023, presentan observaciones que se muestran en el cuadro del anexo II, con lo cual, la interventoría requiere que se subsanen los puntos que no cumplen para aprobar el primer pago correspondiente al 40% del total de la "ETAPA 1" de acuerdo a lo estipulado en la forma de pago del documento **CLAUSULADO DEL CONVENIO CONV-004-2023** anexo de la oferta económica (ver anexo I).

Se firma a los 27 días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

ANEXO 1

FORMA DE PAGO: El Departamento de Sucre, girara los recursos al contratista según el avance de las etapas del proyecto y como se detalla a continuación:

ETAPA I

- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

Figura 1 – Requisitos para el primer pago de la ETAPA I.

ANEXO 2

REQUISITOS PARA EL PRIMER PAGO DE LA ETAPA I						
Requisito	**Nombre del documento**	**Recibido**	**Paginas**	**Firma**	**Anexos de profesionales que firman**	**Cumple**
Informe preliminar	-	NO	-	-	-	-
Cronograma	PLAN DE TRABAJO ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.PDF PLAN DE TRABAJO ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.mpp	SI	4	No está firmado	No anexan	No

Plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I	PDO_PLAN DE TRABAJO_TOLU_FASE 1_V1_JULIO 2023 PDF	SI	9	Ing. María Alejandra albis	Cedula: No Tarjeta profesional: No Certificado de vigencia de la tarjeta profesional: No	No
				Ing. Aris José Flórez	Cedula: No Tarjeta Profesional: No Certificado de vigencia de la tarjeta profesional: No	
				Camilo Pinillos	Cedula: No Tarjeta profesional: No Certificado de vigencia de la tarjeta profesional: No	

Cuadro 1, requisitos para el primer pago ETAPA I

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 29 de septiembre de 2023. [SUC-PDO-004-2023-010]

Doctora
Keyna Mebarak
Secretaria de Planeación
Gobernación de Sucre
Sincelejo

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Solicitud de aprobación de la distribución altimétrica del edificio Centro de Convenciones

Cordial saludo,

De acuerdo con el avance del esquema básico arquitectónico del edificio del Centro de Convenciones, es importante notificar sobre la distribución altimétrica de esta estructura debido a que se excede los criterios establecidos en el documento de planeación del Municipio de Santiago de Tolú.

El edificio está planteado con una altura total de 27.40 m, que excede con lo establecido con el PBOT del municipio, altura que es necesaria para poder cumplir con los criterios de funcionalidad y confort para los usuarios del centro de convenciones.

Para dar más claridad a lo expuesto se muestra a continuación la distribución de los diferentes niveles solicitados por el diseño arquitectónico:

Primer Nivel: Altura: 9.00 metros

Segundo Nivel: Altura: 4.30 metros

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Tercer Nivel: Altura: 4.30 metros

Cuarto Nivel: Altura: 9.80 metros

Esta distribución altimétrica, como ya se mencionó anteriormente, está diseñada para cumplir con los requisitos y funcionalidades específicos del proyecto, permitiendo un óptimo aprovechamiento de los espacios y una adecuada disposición para los eventos y convenciones que se llevarán a cabo en el proyecto.

En este orden de ideas, se solicita la aprobación de manera formal sobre la excepción en altura según la normativa establecida para la zona del proyecto.

Lo anterior es importante para poder continuar con la ejecución del diseño arquitectónico, en avance de esquema básico, y los diseños de ingeniería a detalle.

Agradecemos su atención y pronta respuesta a nuestra solicitud.

Cordialmente,

MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Directora General Contrato 004-2023
Gerente de Proyectos Senior I
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

CC Consorcio Interdiseños - Ing. Andrés Botero

Anexo 17-3: Gestión documental, 01 de octubre de 2023 – 31 de octubre de 2023.

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerto de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 2 de octubre de 2023. [SUC-PDO-004-2023-011]

Señores
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Respuesta oficio CM-06-2023-OFC-003 "Verificación de requisitos para realizar el primer pago de la Etapa I

Apreciado Ing. Botero:

De acuerdo con su comunicación mencionada en el asunto, recibido el pasado 27 de septiembre, me permito enviar el Informe preliminar y los documentos correspondientes a los informes para el pago 1 de la Etapa I.
Por otra parte, y teniendo en cuenta que la forma de pago establecida en la minuta del contrato, documento que prima frente a los otros documentos complementarios del contrato, no establece relación de precedencia para el algo de la Etapa II, anexo el informe preliminar de la misma. Cabe anotar que los documentos profesionales, corresponden a los mismos profesionales.

Quedo atenta a sus comentarios

Cordial Saludo,



MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Directora General Contrato 004-2023
Jefe de Proyectos Senior I
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Anexo: Lo mencionado
C.C. Dra Keyna Mebarak. Secretaria de Planeación

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerto de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 2 de octubre de 2023. [SUC-PDO-004-2023-012]

Señores
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Respuesta oficio CM-06-2023-OFC-002 "Solicitud de hojas de vida y respectivos soportes de experiencia del personal contratado y adjuntar las planillas de pago de seguridad social"

Apreciado Ing. Botero:

De acuerdo con su comunicación mencionada en el asunto, recibido el pasado 19 de septiembre, me permito enviar a continuación el enlace con las hojas de vida del personal mínimo para el desarrollo de los productos contratados por la Gobernación de Sucre:

https://drive.google.com/drive/folders/16LM5wX6X7CS2mIqHRk5ZRRZ2R2U8wlV6

De igual forma, adjuntamos los documentos pertinentes para corroborar el pago de aportes de Seguridad Social del contratista.

Quedo atenta a sus comentarios

Cordial Saludo,

MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Directora General Contrato 004-2023
Jefe de Proyectos Senior I
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Anexo: Lo mencionado
C.C. Dra Keyna Mebarak. Secretaria de Planeación

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerto de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 4 de octubre de 2023. [SUC-PDO-004-2023-13]

Señores
Aguas del Morrosquillo S.A E.S.P – ADS
Cra 3 # 16-52
Santiago de Tolú, Sucre**.**

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023**.** "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Respuesta a Comunicación de Aguas Del Morrosquillo S.A E.S.P. "img20230911_10410133"

Cordial saludo,

En atención a su solicitud sobre la información técnica para complementar el certificado de disponibilidad de servicio públicos, a continuación, se detallan los valores de consumo del proyecto en referencia:

- Consumo de agua diario del proyecto: (50 m^3)
- Caudal máximo diario (QMD): (0.64 lps)
- Caudal máximo horario (QMH): (0.96 lps)

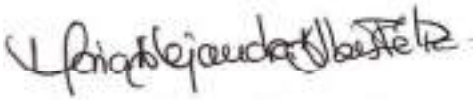
Por otro lado, para la correcta ejecución de los diseño de las redes de acueducto y alcantarillado, es importante contar con la información de las normas que la empresa Aguas de Morrosquillo S.A E.S.P. exige para la aprobación de los diseños. Por consiguiente, se solicita de manera formal el envío de esta información normativa.

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerto de Oro
Barranquilla - Colombia

Por último, se solicita el suministro de una imagen y/o plano en donde se pueda evidenciar las redes existentes de la zona de estudio y los diámetros de las tuberías.

Agradecemos de antemano la atención y la pronta respuesta a esta solicitud.

Cordialmente



MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Directora General Contrato 004-2023
Jefe de Proyectos Senior I
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 5 de octubre de 2023. [SUC-PDO-004-2023-14]

Señores
GOBERNACIÓN DE SUCRE
Atn: Dra Molis Castro
Tesorera Departamental
Sincelejo

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Solicitud cambio de cuenta de ahorros para pago de productos

Cordial saludo.

A través del presente nos permitimos solicitar cambio de cuenta de ahorros para el desembolso derivado de los productos del contrato mencionado en la referencia.

La nueva cuenta es de la Banco AV Villas de número 730-02027-8 a nombre de Fiduciaria Corficolombiana S. A. FID PUERTADEORO EMPR CONV 004 2023.

Anexo certificación del banco corroborando esta información.
Agradecemos de antemano la atención y aceptación de la solicitud.

Atentamente,

TATIANA CONSUEGRA IBARRA
Representante Legal (s)
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

Anexo: Lo mencionado

Montería, Córdoba., 25 de octubre de 2023.

CM-006-2023-OFC-004

Ingeniero(s)

ALVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre

KEYNA MEBARAK
Secretaria de Planeación
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
<keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES
EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Verificación de requisitos para realizar el primer pago de la "ETAPA 1"

Mediante la presente, se informa a la Secretaria de Desarrollo Económico y Medio ambiente y a la Secretaria de Planeación del Departamento de Sucre, que los requisitos para el primer pago de la "ETAPA I" del contrato "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" CONV-004-2023, cumplen con los requisitos que se muestran en el cuadro 1), con lo cual, la interventoría aprueba el primer pago correspondiente al 40% del total de la "ETAPA 1" de acuerdo a lo estipulado en la forma de pago del documento **CLAUSULADO DEL CONVENIO CONV-004-2023** anexo de la oferta económica (ver figura 1).

REQUISITOS PARA EL PRIMER PAGO DE LA ETAPA I						
Requisito	**Nombre del documento**	**Recibido**	**Paginas**	**Firman**	**Anexos de profesionales que firman**	**Cumple**
Informe preliminar	PDO_INFORME PRELIMINAR_TOLU_FASE 1_V1_ (1)	Si	6	Ing. María Alejandra albis	Cedula: Si Tarjeta profesional: Si Certificado de vigencia de la tarjeta profesional: Si	Si
				Ing. Aris José Flórez	Cedula: Si Tarjeta Profesional: Si Certificado de vigencia de la tarjeta profesional: Si	
				Camilo Pinillos	Cedula: Si Tarjeta profesional: No Certificado de vigencia de la tarjeta profesional: No	

Cronograma	PLAN DE TRABAJO ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.PDF PLAN DE TRABAJO ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.mpp	SI	4	N/A	N/A	Si
Plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I	PDO_PLAN DE TRABAJO_TOLU_FASE 1_V1_JULIO 2023 PDF	SI	9	Ing. María Alejandra albis	Cedula: Si Tarjeta profesional: Si Certificado de vigencia de la tarjeta profesional: Si	Si
				Ing. Aris José Flórez	Cedula: Si Tarjeta Profesional: Si Certificado de vigencia de la tarjeta profesional: Si	
				Camilo Pinillos	Cedula: Si Tarjeta profesional: N/a Certificado de vigencia de la tarjeta profesional: N/a	

Cuadro 1 – Chequeo de requisitos para el primer pago de la ETAPA I

FORMA DE PAGO: El Departamento de Sucre, girara los recursos al contratista según el avance de las etapas del proyecto y como se detalla a continuación:

ETAPA I

- Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
- El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
- Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.

Figura 1 – Pagos parciales en la ETAPA I.

Se firma a los 04 días del mes de octubre de 2023.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

ANEXO I



PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE

ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE				
Elaboró:	Camilo Pinillos	ESPECIALIDAD O CARGO	Fecha: 11/07/2023	Firma:
Revisó:	Ing. Aris Jose Florez Linares Mat 08202 - 343600 ATL	Profesional de estudios y diseños	Fecha: 18/07/2023	Firma:
Aprobó:	Ing. María Alejandra Albis Mat 25202-66566 CND	Gerente de proyecto	Fecha: 18/07/2023	Firma:

Figura 2 – firmas plan de trabajo.

ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE				
Elaboró:	Camilo Pinillos	Mercadotecnista	Fecha: 11/07/2023	Firma:
Revisó:	Ing. Aris Jose Florez Linares Mat 08202 - 343600 ATL	Profesional de estudios y diseños	Fecha: 18/07/2023	Firma:
Aprobó:	Ing. María Alejandra Albis Mat 25202-66566 CND	Gerente de proyecto	Fecha: 18/07/2023	Firma:

Figura 3 – firmas informes preliminar.

Montería, Córdoba, 27 de octubre del 2023.

CM-006-2023-OFC-005

Respetado

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Solicitud de corrección de las hojas de vida de los profesionales que no cumplen con la experiencia mínima según el requerimiento del clausulado para la ETAPA I.

Cordial Saludo, respetado director ejecutivo.

Mediante la presente, se solicita al contratista **"PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS",** enviar corregidas, subsanar o añadir según el caso las hojas de vida y los respectivos soportes (Tarjeta profesional, certificado de vigencia profesional y diplomas de posgrado en caso de aplicar) de los siguientes profesionales, según EL cuadro de verificación del anexo I:

- INGENIERO JUNIOR: **MARIA JOSE PERTUZ**
- TP ING. INDUSTRIAL ESP MERCADEO ME 5 AÑOS: **SAUL ALBERTO PEÑARALDA**
- TP ARQUITECTO ME 8 AÑOS: **JOSE RAUL FERRER CORREDOR**
- TP ING. INDUSTRIAL ESP FINANZAS 5 AÑOS: **JOSÉ MARIO ALEE HERNÁNDEZ**
- **FALTA AÑADIR UN INGENIERO CIVIL 5 AÑOS DE EXPERIENCIA**

Con el fin de que cumplan con la experiencia del personal contratado de la "ETAPA I" ver anexo II para el desarrollo de las actividades del contrato de acuerdo a lo establecido en el documento **CLAUSULADO DEL CONVENIO CONV-004-2023,** anexo de la oferta económica.

Se firma a los 27 días del mes de octubre de 2023.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

ANEXO I

CARGO	CONTRATISTA	AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDA	FECHA DE EXPEDICION TARJETA PROFESIONAL	AÑOS DE EXPERIENCIA SEGÚN EXPEDICION TARJETA PROFESIONAL	ESTADO	OBSERVACION
Director de consultoría: TP Ing. civil o afines ME 10 años	MARIA ALEJANDRA ALBIS FELIZ	10 AÑOS ME	24-07-1997	26 AÑOS	CUMPLE	
Coordinador de consultoría: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	ARIS JOSE FLOREZ LINARES	5 AÑOS EXPERIENCIA ME	28-10-2016	7 AÑOS	CUMPLE	
Ingeniero junior apoyo a la consultoría ME 3 años	MARIA JOSE PERTUZ LOPEZ	3 AÑOS EXPERIENCIA ME	10-03-2021	2 AÑOS	NO CUMPLE	
TP Ing. Industrial ESP mercadeo ME 5 años	SAUL ALBERTO PEÑARALDA	-	-	-	NO CUMPLE	NO ADJUNTA ANEXOS PARA REALIZAR VERIFICACION DE EXPERIENCIA (TAJRTEJA PROFESIONAL, CERTIFICADO DE VIGENCIA, DIPLOMAS POSGRADO)

TP Arquitecto ME 8 años	JOSE RAUL FERRER CORREDOR	8 AÑOS EXPERIENCIA ME	2021	2 AÑOS	NO CUMPLE	
TP Arquitecto	EDUARDO JOSE VILLALOBOS AVILA	-	17-06-2016	7 AÑOS	CUMPLE	
TP Ing. Civil 5 años	CARMEN ALICIA IBARRA ARIAS	5 AÑOS	04-07-2013	10 AÑOS	CUMPLE	
TP Ing. Civil 5 años	No adjunta	-	-	-	-	-
TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	JOSÉ MARIO ALEE HERNÁNDEZ	-	-	-	NO CUMPLE	NO ADJUNTA TARJETA PROFESIONAL NI DIPLOMAS DE POSGRADO
TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	OSCAR GUILLERMO OSPINO OLIVARES	5 AÑOS	8 AÑOS	19-03-2015	CUMPLE	
TP Abogado	RUBÉN DARÍO SILVERA BUSTOS	-	10 AÑOS	24-10-2013	CUMPLE	

Tabla 1 – Contratistas relacionados para ETAPA I.

ANEXO II

ANEXO TECNICO Y ECONOMICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	DEDICACIÓN	MESES	VALOR TOTAL
			ETAPA I			
COSTOS DE PERSONAL						
1	PERSONAL ESPECIALISTA					
1.1	Director de consultoria: TP Ing civil o afines ME 10 años	1	$ 10.000.000,00	40%	3,00	$ 12.000.000,00
1.2	Coordinador de consultoria: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 12.600.000,00
1.3	Ingeniero junior apoyo a la consultoria: TP Ing. Civil ME 3 años	1	$ 3.500.000,00	100%	3,00	$ 10.500.000,00
1.4	TP Ing. Industrial ESP mercadeo ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	100%	3,00	$ 21.000.000,00
1.5	TP Arquitecto ME 8 años	1	$ 7.000.000,00	40%	3,00	$ 8.400.000,00
1.6	TP Arquitecto	1	$ 3.200.000,00	80%	3,00	$ 7.680.000,00
1.7	TP Ing Civil 5 años	2	$ 4.500.000,00	100%	3,00	$ 27.000.000,00
1.8	TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.9	TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.10	TP Abogado	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO					
2.1	Secretaria	1	$ 1.575.000,00	20%	3,00	$ 945.000,00
					SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 150.525.000,00
					FACTOR MULTIPLICADOR :	2,2
					TOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 331.155.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS (Equipos, alquileres y demás servicios requeridos)						
3	SERVICIO DE OFICINA, PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFIMATICA					
3.1	Papeleria	1	$ 750.000,00	100%	3,00	$ 2.250.000,00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS :	$ 2.250.000,00
					COSTO BÁSICO DEL PROYECTO :	$ 333.405.000,00
					IVA SOBRE EL COSTO BASICO (19%) :	$ 63.346.950,00
					COSTO NETO DE LA ETAPA I :	$ 396.751.950,00
					COSTO TOTAL DE LA ETAPA I :	$ 396.751.950,00

Figura 1 – Profesionales según clausulado para ETAPA I.

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU

Montería, Córdoba, 27 de octubre de 2023.

CM-006-2023-OFC-006

Respetado

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Adjuntar las planillas de pagos de Seguridad Social de los profesionales relacionados con la ETAPA I.

Cordial Saludo, respetado director ejecutivo.

Mediante la presente, solicito al contratista **"PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS",** adjuntar el pago de la planilla al Sistema Integral de Seguridad Social donde se evidencie el pago de los profesionales contratados (ver anexo I), ya que en el documento aportado por el contratista no se disgregan los profesionales (ver anexo II) todo ello es solicitado con el fin de cumplir lo establecido en el documento **CLAUSULADO DEL CONVENIO CONV-004-2023,** anexo de la oferta económica (ver anexo III).

Se firma a los 27 días del mes de octubre de 2023.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

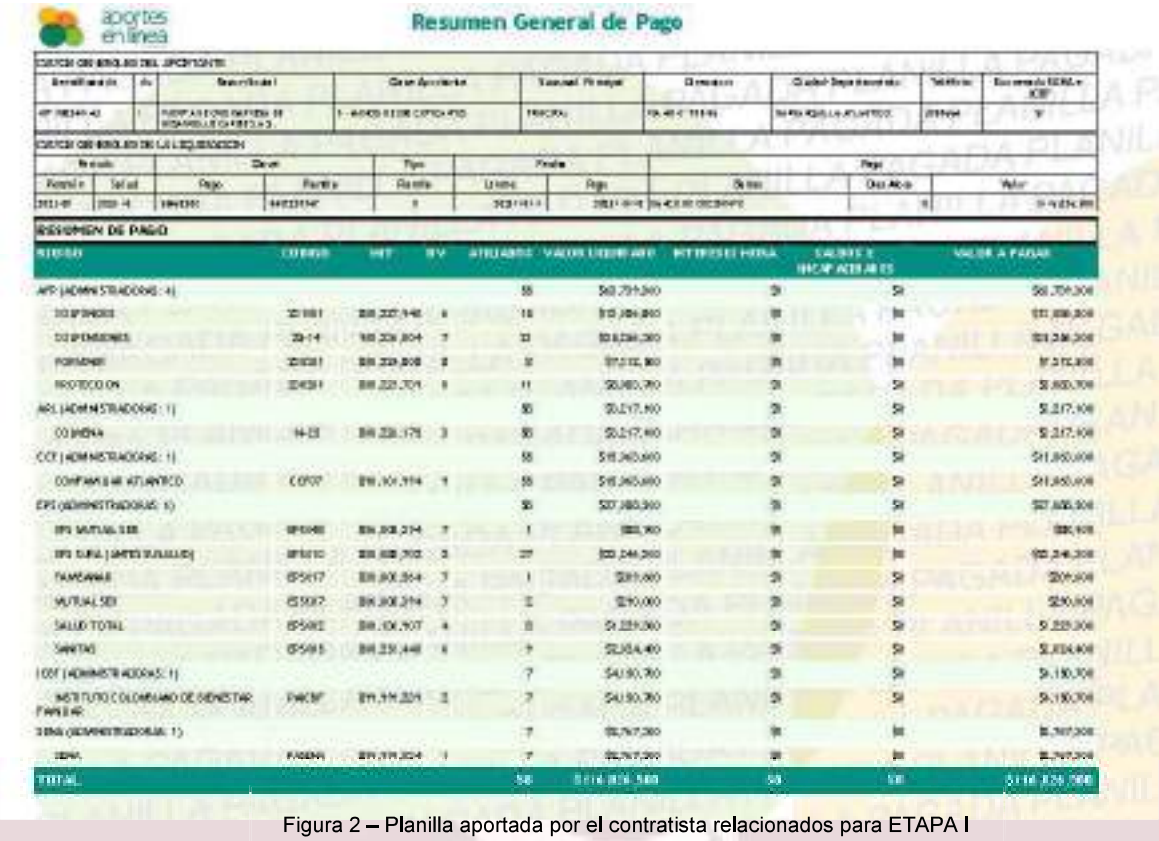
ANEXO I

ANEXO TECNICO Y ECONOMICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	DEDICACIÓN	MESES	VALOR TOTAL
			ETAPA I			
COSTOS DE PERSONAL						
1	PERSONAL ESPECIALISTA					
1.1	Director de consultoría: TP Ing civil o afines ME 10 años	1	$ 10.000.000,00	40%	3,00	$ 12.000.000,00
1.2	Coordinador de consultoría: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	60%	3,00	$ 12.600.000,00
1.3	Ingeniero junior apoyo a la consultoría: TP Ing. Civil ME 3 años	1	$ 3.500.000,00	100%	3,00	$ 10.500.000,00
1.4	TP Ing. Industrial ESP mercadeo ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	100%	3,00	$ 21.000.000,00
1.5	TP Arquitecto ME 6 años	1	$ 7.000.000,00	40%	3,00	$ 8.400.000,00
1.6	TP Arquitecto	1	$ 3.200.000,00	80%	3,00	$ 7.680.000,00
1.7	TP Ing Civil 5 años	2	$ 4.500.000,00	100%	3,00	$ 27.000.000,00
1.8	TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.9	TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.10	TP Abogado	1	$ 7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO					
2.1	Secretaria	1	$ 1.875.000,00	30%	3,00	$ 945.000,00
					SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 158.525.000,00
					FACTOR MULTIPLICADOR :	2,2
					TOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 331.155.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS (Equipos, alquileres y demás servicios requeridos)						
3	SERVICIO DE OFICINA, PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFIMATICA					
3.1	Papeleria	1	$ 750.000,00	100%	3,00	$ 2.250.000,00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS :	$ 2.250.000,00
					COSTO BÁSICO DEL PROYECTO :	$ 333.405.000,00
					IVA SOBRE EL COSTO BÁSICO (19%) :	$ 63.346.950,00
					COSTO NETO DE LA ETAPA I :	$ 396.751.950,00
					COSTO TOTAL DE LA ETAPA I :	$ 396.751.950,00

Figura 1 – Contratistas relacionados para ETAPA I

ANEXO II



aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

ANEXO III

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

- Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
- Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
- Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
- Cumplir con las obligaciones al sistema integral de Seguridad Social conforme a la Ley vigente.
- Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato.
- Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.
- Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

Figura 3 – Obligaciones del contratista documento clausulado CONV-004-2023,

Montería, 27 de octubre de 2023.

TULIO PINILLA CHAVEZ **CM-006-2023-OFC-007**
Secretario de Planeación (e)
GOBERNACIÓN DE SUCRE
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Planeacion@sucre.gov.co
Tulio.pinilla@gobsucre.gov.co

ALVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría CM-006-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

ASUNTO: Análisis y concepto sobre aplicación de la forma de pago pactada en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.

Cordial saludo.

Atendiendo la consulta presentada, me permito rendir concepto en el siguiente sentido:

En ejercicio de las labores de seguimiento y control sobre el contrato interadministrativo No. CONV-004-2023, celebrado entre el Departamento de Sucre y Puerta de Oro Empresa De Desarrollo Caribe SAS, que le corresponde realizar al CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU en cumplimiento del contrato de interventoría CM-006-2023, se encuentra pertinente agotar el análisis de varios aspectos que se relacionan con la forma de pago, a efectos de garantizar la debida ejecución de los servicios contratados y su adecuada contraprestación, previas las siguientes consideraciones:

De acuerdo con el alcance de esta interventoría consignado en los estudios previos que sirven de base para el contrato CM-006-2023, es deber del CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU "*verificar que las facturas presentadas correspondan al porcentaje establecido en la forma de pago, realmente ejecutado y recibido a satisfacción, según las condiciones establecidas en los pliegos y en el contrato celebrado y conforme a lo presentado en el informe de actividades*"[1].

[1] Página 10 estudios previos contrato CM-006-2023 "COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO".

En cumplimiento de esta actividad, se trae para el estudio la imagen de la cláusula sexta referente a la forma de pago del contrato interadministrativo No. CONV-004-2023, celebrado entre el Departamento de Sucre y Puerta de Oro Empresa De Desarrollo Caribe SAS así:

SEXTA. FORMA DE PAGO: El Departamento de Sucre, girara los recursos al contratista según el avance de las etapas del proyecto y como se detalla a continuación:
ETAPA I
Un (1) pago correspondiente al 40% del valor total de la Etapa I, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa I, previa suscripción del Acta de Inicio y perfeccionamiento del contrato.
El valor restante será pagado de acuerdo al siguiente esquema:
Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al primer mes de ejecución del contrato.
Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega de un informe de avance de actividades al segundo mes de ejecución del contrato.
Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa I contra la entrega del informe final de la Etapa I.
ETAPA II
Un (1) pago correspondiente al 30% del valor total de la Etapa II, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa II.
El valor restante será pagado de acuerdo con el siguiente esquema:

Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance que contenga:
Levantamiento topográfico
Esquema básico arquitectónico.
Toma de información de aforos para estudio de tránsito.
Toma de información en campo para estudio ambiental.
Un (1) pago por el 30% del valor de la Etapa II contra la entrega de un informe de avance de actividades que contenga:
Anteproyecto arquitectónico
Finalización de las perforaciones del estudio de suelo.
Finalización del estudio de tránsito.
Avance del diseño estructural (Predimensionamiento)
Un (1) pago por el 20% del valor de la Etapa II contra la entrega del informe final de la Etapa II que contenga los estudios y diseños finalizados.

De acuerdo con lo anterior, en la relación conmutativa derivada del contrato interadministrativo No. CONV-004-2023, celebrado entre el Departamento de Sucre y Puerta de Oro Empresa De Desarrollo Caribe SAS, se establecieron las condiciones que cada parte debe cumplir para que se materialicen los desembolsos.

Lo anterior implica que los pagos que debe realizar el Departamento de Sucre siempre estarán condicionados a la entrega de informes de actividades de acuerdo con la etapa en la que se encuentre el proyecto.

Es necesario realizar esta precisión debido a que, si bien el contratista presentó un presupuesto de consultoría en el que se detallan los costos directos e indirectos en los que debe incurrir para el cumplimiento del contrato, estos sirven para visualizar las variables que determinaron el valor del mismo y su provecho se ve reflejado en la medida en que es posible identificar, verificar y certificar por parte de la interventoría que el consultor está destinando el quipo humano, técnico y logístico que demanda este tipo de proyectos, así como el cumplimiento de los costos

administrativos que por mandato de la ley deben observarse más su utilidad no se ve ligada a la medición de avances en la ejecución del contrato como requisito de pago del mismo.

Por consiguiente, los pagos que se deban realizar a Puerta de Oro Empresa De Desarrollo Caribe SAS por parte del Departamento de Sucre deberán hacerse en suma equivalente al porcentaje del valor de cada etapa que se pactó y estarán sujetos a la entrega de los productos o informes mensuales de avance y no con base en las variables que se detallan en el presupuesto u oferta económica del contratista.

Lo anterior además porque lo que se contrata es la entrega de productos y el cumplimiento del objeto contractual se mide y verifica de esta manera.

En cuanto a la procedencia de pagos conjuntos de la ETAPA I Y II, conviene precisar que dada la naturaleza de las actividades que comprende cada etapa del proyecto contratado (ETAPA I y ETAPA II) se observa que existe un orden lógico para agotar cada momento.

Más allá de que pueda existir la posibilidad de abarcar algunos temas de manera paralela como por ejemplo, la presentación de cronogramas o planes de trabajo que no implican un desarrollo significativo de actividades complejas, el producto esperado y por consiguiente la satisfacción de la necesidad que dio origen al contrato sí requiere de el desarrollo de cada fase en su debido momento ya que se logrará el objeto contractual en la medida en que se haga entrega de los PRODUCTOS ya que se trata de obligaciones de resultado y no de medios.

Lo anterior, adquiere relevancia ya que esto es determinante para garantizar la debida ejecución de las actividades contempladas en el proyecto y brindará claridad al momento de poder realizar el cierre financiero y verificación del cumplimiento de las actividades realizadas en el tiempo pactado para cada etapa, lo cual implica además la verificación del equipo de trabajo dispuesto para cada una de ellas, su porcentaje de dedicación y demás aspectos contemplados en la propuesta presentada.

Ejecutar y pagar actividades desarrolladas de manera paralela de ambas etapas, generaría un panorama adverso durante la ejecución del proyecto por múltiples razones:

En primer lugar, iría en contravía de lo pactado en la cláusula sexta, forma de pago, la cual es VINCULANTE para las partes lo que puede eventualmente derivar en profundas dificultades o controversias que se suscitarían por las actuaciones no previstas dentro del clausulado del contrato.

En segundo lugar, desarrollar de forma paralela actividades de ambas etapas, desdibuja el orden natural en que se deben desarrollar este tipo de proyectos, sin perjuicio de que, como se ha mencionado, eventualmente el contratista en el ejercicio de su voluntad y con la experiencia y capacidad técnica a su alcance, pueda adelantar algunas gestiones que le permitan ir avanzando en algunos asuntos pero que en ningún caso podrán servir para presentar un producto que le represente el reconocimiento y pago de actividades que no correspondan a la etapa en la que se encuentre el proyecto.

En tercer lugar, se dificultarían las labores de seguimiento y control que debe desarrollar la interventoría en favor del Departamento de Sucre en lo referente a la verificación del equipo de

profesionales que se estaría empleando de acuerdo con los porcentajes de dedicación y perfiles requeridos para cada etapa.

En cuanto a quien debe asumir la verificación del personal dispuesto para la ejecución del proyecto, se debe precisar que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.5 de los estudios previos que sirvieron de base para el contrato No. CM-006-2023, es deber del CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU, verificar el quipo de trabajo propuesto por Puerta de Oro Empresa De Desarrollo Caribe SAS para la ejecución del contrato interadministrativo No. CONV-004-2023 y emitir el concepto posterior de esta revisión tal como se detalla en la siguiente imagen tomada del mencionado documento:

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

Las especificaciones técnicas esenciales de la presente interventoría están dadas por los siguientes ítems:

- ✓ *Revisión de documentos presentados por el contratista.*
  El contratista de la consultoría una vez presente al interventor las hojas de vida del personal profesional, relación de equipo mínimo obligatorio, la propuesta económica (en medio físico y magnético), programa de inversiones (en medio físico y magnético), flujo de caja y los demás que puedan exigirse en la invitación, este deberá revisar todos los documentos y en caso de existir algún requerimiento deberá hacerlo por escrito. Una vez se cumpla con lo exigido, el Interventor deberá emitir concepto favorable que se hará mediante comunicación escrita dirigido al contratista con copia al Supervisor; en caso de no cumplir el contratista deberá informar al ente territorial.

Así mismo, el numeral 2.6 del mismo estudio previo asigna a esta interventoría la responsabilidad de solicitar y verificar las hojas de vida del personal propuesto por el contratista consultor, con los respectivos soportes así:

2.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES:

Los trabajos objeto de vigilancia deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto y los aspectos que ellas no regulen, se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones generales.

PROCESO DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO OBJETO DE LA INTERVENTORÍA

COMPONENTE TÉCNICO

Para realizar el seguimiento al componente técnico del contrato objeto de interventoría, la interventoría deberá:

- ✓ Solicitar al inicio del contrato, las hojas de vida del equipo de trabajo requerido al contratista, con sus respectivos soportes, verificando que cada una de las personas cumpla con el perfil requerido para el cumplimiento de sus obligaciones.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, dispone que ***"****La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista*".

En este sentido, está a cargo de la entidad contratante velar porque se cumplan los términos en que se pactó el contrato interadministrativo No. CONV-004-2023. Los informes de ejecución se presentarán en la forma pactada en el contrato y los pagos procederán previa verificación y aprobación de la interventoría, de los informes y/o entregables del proyecto de acuerdo con el alcance del contrato de consultoría.

El artículo 871 del Código de Comercio, así como el artículo 1603 del Código Civil, disponen que los contratos deben ejecutarse de buena fe y que por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se pacte y sino también a todo lo que corresponda a su naturaleza.

Por lo tanto, desde el punto de vista objetivo, prevalecerá siempre lo que sea necesario para la debida y plena ejecución del contrato con base en lo pactado, sobre la posición particular o subjetiva que alguna de las partes pueda sugerir durante la ejecución del mismo.

De acuerdo con la Sección tercera del Consejo de estado, "*El fenómeno de la conmutatividad del contrato estatal se edifica sobre la base del equilibrio, de la igualdad o equivalencia proporcional y objetiva de las prestaciones económicas y por consiguiente las condiciones existentes al momento de la presentación de la propuesta y de la celebración del contrato deben permanecer durante su ejecución, e incluso su liquidación, manteniéndose en estas etapas las obligaciones y derechos originales así como las contingencias y riesgos previsibles que asumieron las partes, (…)".*

Se firma a los 27 días del mes de octubre de 2023.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerto de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 31 de octubre de 2023. [SUC-PDO-004-2023-015]

Señores
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing Andrés Felipe Botero Marín
Representante Legal
Supervisor del contrato
Sincelejo

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Respuesta oficio CM-006-2023-OFC-005 "Solicitud de corrección de las hojas de vida de los profesionales que no cumplen con la experiencia mínima según el requerimiento del clausulado para la ETAPA I"

Apreciado Ing. Botero:

En respuesta al oficio mencionado en el asunto, me permito responder en la siguiente tabla cada uno de los comentarios allí mencionados:

,

CARGO	CONTRATISTA	AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDA	FECHA DE EXPEDICION TARJETA PROFESIONAL	AÑOS DE EXPERIENCIA SEGÚN EXPEDICION TARJETA PROFESIONAL	ESTADO	OBSERVACION	Respuesta PDO
Ingeniero junior apoyo a la consultoría ME 3 años	MARIA JOSE PERTUZ LOPEZ	3 AÑOS EXPERIENCIA ME	10/03/2021	2 AÑOS	NO CUMPLE		Segun Concepto 196991 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública ""ARTÍCULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. En este orden de ideas la Ing Pertúz finalizó el pensum académico en junio del 2020, lo que significa que se pueden computar 3 años de experiencia.
TP Ing. Industrial ESP mercadeo ME 5 años	SAUL ALBERTO PEÑARALDA				NO CUMPLE	NO ADJUNTA ANEXOS PARA REALIZAR VERIFICACION DE EXPERIENCIA (TAJRTEJA PROFESIONAL, CERTIFICADO DE VIGENCIA, DIPLOMAS POSGRADO)	Se adjuntan la tarjeta profesional, certificado y diplomas
TP Arquitecto ME 8 años	EDUARDO JOSE VILLALOBOS AVILA	8 AÑOS EXPERIENCIA ME	17/06/2016	7 AÑOS	NO CUMPLE		En primer lugar se aclara que el arquitecto líder y con la maestria es el Arq. Eduardo Villalobos el cual finalizó el pensum académico en noviembre del 2014, lo cual significa que cuenta con casi 9 años de experiencia
TP Arquitecto	JOSE RAUL FERRER CORREDOR	-	2021	2 AÑOS	CUMPLE		n/a
TP Ing. Civil 5 años	No Adjunta						Se adjunta la hoja de vida, matricula profesional, certificado y diplomas del Ing David Blanco
TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	JOSÉ MARIO ALEE HERNÁNDEZ				NO CUMPLE	NO ADJUNTA TARJETA PROFESIONAL NI DIPLOMAS DE POSGRADO	Se adjunta el certificado de vigencia de la matricula profesional y los diplomas de posgrado

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerto de Oro
Barranquilla - Colombia

Es de aclarar que los documentos mencionados en la tabla anterior relacionados para cada uno de los profesionales se encuentran en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/16LM5wX6X7CS2mIqHRk5ZRRZ2R2U8wlV6

Una vez hechos los comentarios, quedo atenta en caso de que se requiera algún comentario o aclaración adicional.

Cordial Saludo,



MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Jefe de Proyectos Senior I
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
C.C. Dr. Tulio Pinilla. Secretario de Planeación (e)

Anexo 17-4: Gestión documental, 01 de noviembre de 2023 – 30 de noviembre de 2023.

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023. [SUC-PDO-004-2023-016]

Señor
Dra. KEYNA MEBARAK
Secretaría de Planeación
Gobernación de Sucre
Sincelejo

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Segunda Reiteración solicitud de información secundaria para inicio de actividades

Cordial saludo,

De acuerdo con las comunicaciones enviadas el pasado 9 de agosto y el 18 de septiembre y teniendo en cuenta que a la fecha no hemos recibido respuesta al respecto y dado que usted ejerce la supervisión del contrato de la referencia, me permito reiterar la solicitud de la información secundaria listada a continuación, necesaria para el buen desarrollo del contrato:

1. Escrituras del predio y certificado de libertad y tradición en donde se va a desarrollar los estudios y diseños detallados de la segunda etapa, o un certificado de la secretaria de planeación municipal donde conste que el predio es espacio público para el trámite de disponibilidad de servicios públicos.
2. Batimetría realizadas en la zona de mar que se encuentra centro del área de influencia del proyecto, si existieran.
3. POT o PBOT vigente del municipio de Tolú con sus respectivos archivos de geodatabase.
4. Cartografía base georreferencia, en donde como mínimo se nos pueda hacer llegar las capas de catastro, predios, construcciones, espacio público, equipamientos y vías, zonificación ambiental y riesgos)
5. Listado de los barrios que hacen parte de la zona de estudio. Haciendo énfasis en cuales serían los barrios que estaríamos interviniendo en la etapa de construcción del Centro de Convenciones.

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

6. Identificación de la oferta institucional de la Alcaldía de Tolú sobre las zonas de estudio. Es importante que se determine el tipo y dirección de la infraestructura que se enliste.
7. Identificación de los proyectos de infraestructura que se tengan proyectado sobre la zona de estudio.
8. Estudios ambientales o socioeconómicos que se hayan realizado sobre la zona de estudio por parte de la Alcaldía, gobernación o de otras entidades pero que tenga la alcaldía en su poder.
9. Estudios y diseños de la marina y malecón que se encuentran adyacentes al área de estudio, con cotas y niveles para la articulación de los proyectos. Es de resaltar la definición de su localización dentro del lote.
10. Expediente contractual del proyecto.

Agradecemos su atención y pronta respuesta a nuestra solicitud.

Cordialmente,

MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Directora General Contrato 004-2023
Jefe de Proyectos Senior I
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

Montería, Córdoba, 23 de noviembre de 2023.

CM-006-2023-OFC-008

Respetado

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

KEYNA MEBARAK
Secretaria de Planeación
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
<keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
Sucre

Asunto: Notificación de atraso en las actividades correspondientes a la ETAPA I.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"
Contrato CONV-004-2023 "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Cordial Saludo, respetado director ejecutivo.

Mediante la presente, se le notifica al contratista "PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS", que a la fecha presenta retraso con respecto al cronograma suministrado en el primer entregable, donde se establecía que la ETAPA I debía culminar el 10 de noviembre del 2023 (ver anexo I), y hasta el momento no se tiene la entrega final del mismo. Por lo cual presenta 13 días de atraso en el cronograma, poniendo en riesgo el cumplimiento del contrato en los tiempos estipulados, ya que la culminación de la etapa I es vinculante para poder continuar con la ETAPA II, del convenio.

Por otra parte, se le recuerda que la entrega final de la ETAPA I está supeditada a cumplir todos los productos relacionados en dicha etapa, que se encuentran consignados y detallados en el ESTUDIO PREVIO y en el CLAUSULADO DEL CONVENIO **CONV-004-2023**, que son los siguientes:

PRODUCTO 1 - Complementación del estudio de mercado
PRODUCTO 2 – Alternativas de tamaño
PRODUCTO 3 – Conectividad
PRODUCTO 4 – Proyectos Simultáneos
PRODUCTO 5 – Análisis Sociocultural
PRODUCTO 6 – Modelo Administrativo del proyecto
PRODUCTO 7 – Dotación
PRODUCTO 8 - Modelo de Negocio (CAPEX - OPEX)
PRODUCTO 9 – Financiación
PRODUCTO 10 – Permisos

Se firma a los 23 días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

ANEXO I

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
1		**PLAN DE TRABAJO ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO**	**90 días**	**5/07/23**	**10/11/23**		
2		Inicio	0 días	5/07/23	5/07/23		
3		Diseño de entrevistas, protocolo de trabajo de campo	10 días	5/07/23	18/07/23	2	
4		Aprobacion de metodologia	5 días	19/07/23	25/07/23	3	
5		Prueba personal	10 días	26/07/23	8/08/23	4	
6		Pruebas especiales	10 días	9/08/23	23/08/23	5	
7		Entrevistas en profundidad	30 días	24/08/23	4/10/23	6	
8		Tabulación de datos	5 días	5/10/23	11/10/23	7	
9		Desarrollo de los estudios complementarios	10 días	12/10/23	26/10/23	8	
10		Interpretación y análisis	9 días	27/10/23	9/11/23	9	
11		Interpretación personal del estudio	1 día	10/11/23	10/11/23	10	
12		Fin	0 días	10/11/23	10/11/23	11	

5/07

Proyecto: PLAN DE TRABAJO ES
Fecha: 9/08/23

Página 1

Imagen 1. Documento “Cronograma de actividades ETAPA I” Pág. 1

Montería, Córdoba, 23 de noviembre de 2023.

CM-006-2023-OFC-009

Respetado

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

KEYNA MEBARAK
Secretaria de Planeación
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
<keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
Sucre

Asunto: CONCIONANTES RESTRICTIVOS DE LA ETAPA I PARA CONTINUAR CON LA ETAPA II.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"
Contrato CONV-004-2023 "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Cordial Saludo, respetado director ejecutivo.

Mediante la presente, se le recuerda al contratista **"PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS",** que, según los documentos que forman parte integral de la relación contractual; estudios previos, oferta técnico económica y clausulado CONV-004-2023, la ETAPA I es condicionante para poder dar inicio a las actividades de la etapa II y por ende, en tanto no sea aprobada la ETAPA I, no se realizara revisión de los entregables que puedan ser enviados por el contratista con respecto a la ejecución de la ETAPA II, con lo cual, cualquier

actividad de la ETAPA II que se desarrolle sin previa aprobación de la ETAPA I, se encuentra bajo cuenta y riesgo del contratista **"PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS"**.

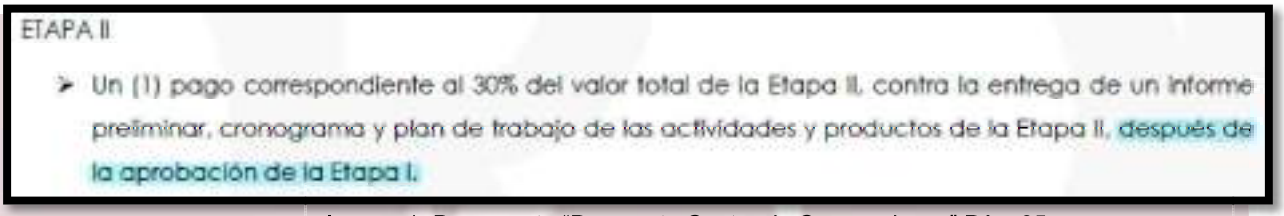
A continuación, se relacionan en las imágenes 1-2-3, los condicionantes contractuales con respecto a la ejecución de las ETAPA I y ETAPA II, que son de amplio conocimiento de puerta de oro, pues están de manera explícita en los documentos del proceso.

Se firma a los 23 días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

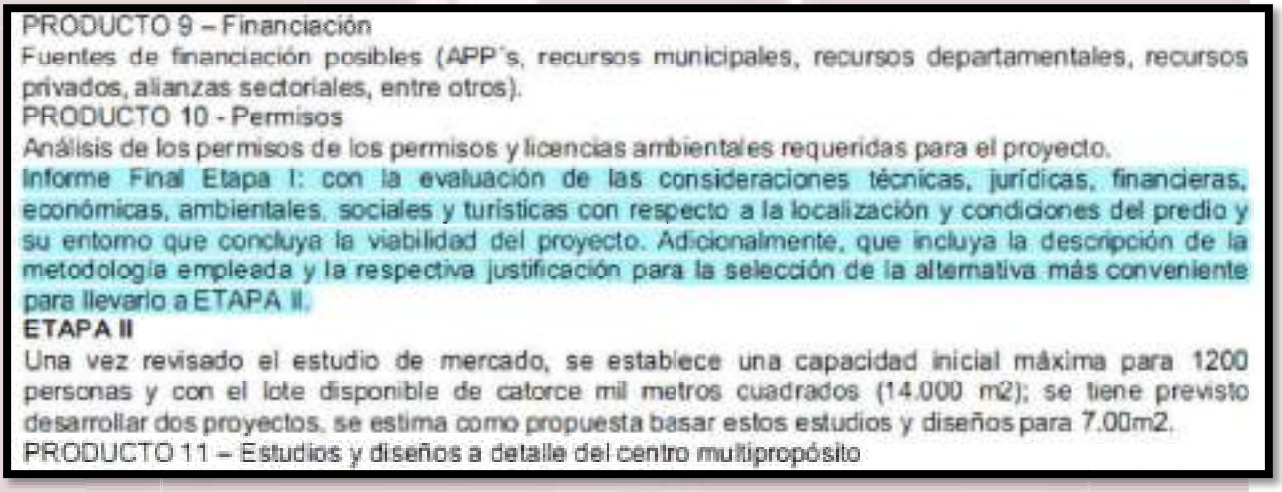
ANEXO I



ETAPA II

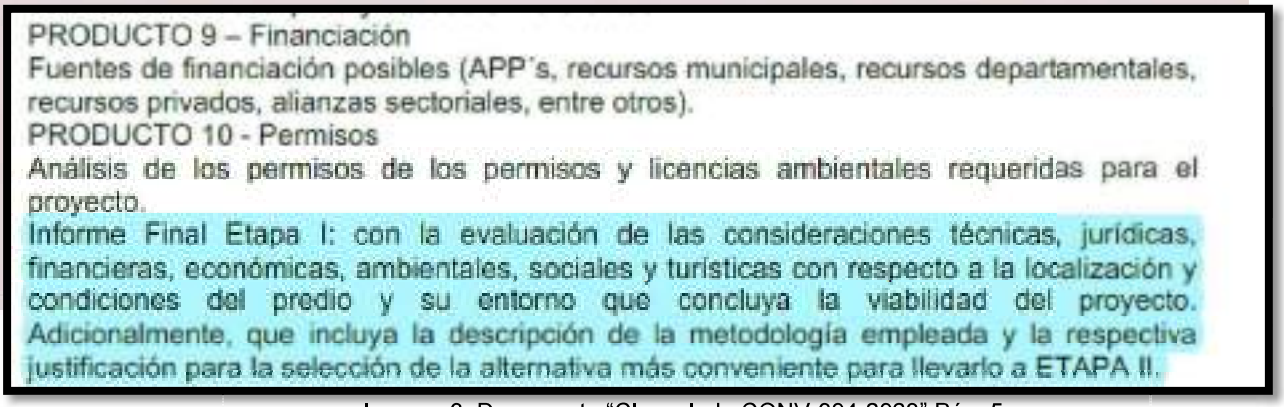
- Un (1) pago correspondiente al 30% del valor total de la Etapa II, contra la entrega de un informe preliminar, cronograma y plan de trabajo de las actividades y productos de la Etapa II, después de la aprobación de la Etapa I.

Imagen1. Documento “Propuesta Centro de Convenciones” Pág. 35.



PRODUCTO 9 – Financiación
Fuentes de financiación posibles (APP´s, recursos municipales, recursos departamentales, recursos privados, alianzas sectoriales, entre otros).
PRODUCTO 10 - Permisos
Análisis de los permisos de los permisos y licencias ambientales requeridas para el proyecto.
Informe Final Etapa I: con la evaluación de las consideraciones técnicas, jurídicas, financieras, económicas, ambientales, sociales y turísticas con respecto a la localización y condiciones del predio y su entorno que concluya la viabilidad del proyecto. Adicionalmente, que incluya la descripción de la metodología empleada y la respectiva justificación para la selección de la alternativa más conveniente para llevarlo a ETAPA II.
ETAPA II
Una vez revisado el estudio de mercado, se establece una capacidad inicial máxima para 1200 personas y con el lote disponible de catorce mil metros cuadrados (14.000 m2); se tiene previsto desarrollar dos proyectos, se estima como propuesta basar estos estudios y diseños para 7.00m2.
PRODUCTO 11 – Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito

Imagen 2. Documento “Estudios previos” Pág. 6.



PRODUCTO 9 – Financiación
Fuentes de financiación posibles (APP´s, recursos municipales, recursos departamentales, recursos privados, alianzas sectoriales, entre otros).
PRODUCTO 10 - Permisos
Análisis de los permisos de los permisos y licencias ambientales requeridas para el proyecto.
Informe Final Etapa I: con la evaluación de las consideraciones técnicas, jurídicas, financieras, económicas, ambientales, sociales y turísticas con respecto a la localización y condiciones del predio y su entorno que concluya la viabilidad del proyecto. Adicionalmente, que incluya la descripción de la metodología empleada y la respectiva justificación para la selección de la alternativa más conveniente para llevarlo a ETAPA II.

Imagen 3. Documento “Clausulado CONV-004-2023” Pág. 5.

Anexo 17-5: Gestión documental, 01 de diciembre de 2023 – 29 de diciembre de 2023.

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerto de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 15 de diciembre de 2023. [SUC-PDO-004-2023-018]

Señores
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Envío de productos Etapa

Apreciado Ing. Botero:

Anexo encontrará los productos finales correspondientes a la Etapa 1 del contrato de la referencia para su revisión.
Los productos se encuentran en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1yItitQV6_ehmC4Y7nDcrmc-pF2MyvobP

Quedo atenta a sus comentarios

Cordial Saludo,



MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Directora General Contrato 004-2023
Jefe de Proyectos Senior I
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Anexo: Lo mencionado
C.C. Dra Keyna Mebarak. Secretaria de Planeación

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 18 de diciembre de 2023. [SUC-PDO-004-2023-019]

Señores
GOBERNACIÓN DE SUCRE
Atn: Dra. Keyna Mebarak
Secretaría de Planeación
Supervisora
Sincelejo

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Tercera reiteración solicitud de información, solicitud de pago acta de octubre de 2023 y solicitud de suspensión del contrato

Apreciado Dra Mebarak:

De acuerdo a la ejecución del contrato, me permito hacer las siguientes solicitudes:

1. Las tres primeras entregas de la etapa 1 están aprobadas por parte de la interventoría desde el mes de octubre. En varias ocasiones se le ha solicitado el acta para su firma. Teniendo en cuenta que al haber cumplido la obligación contractual, se solicita que se hagan los procesos necesarios para poder facturar lo correspondiente a esa entrega.
2. Los productos de la Etapa 1 están finalizados, por tanto se podría iniciar con la etapa 2. No obstante a este hecho, desde el inicio del contrato se ha solicitado información necesaria para poder adelantar los estudios y diseños, que aún no ha sido recibida, incluso siendo reiterada, en este oficio por tercera vez. Es importante recibir esta información, para poder generar la distribución de espacios en el predio; en particular, la confirmación de la localización de la marina mencionada en la reunión sostenida en la gobernación el pasado 21 de noviembre, la cuál aún no se nos ha sido remitida, adicional a su topografía para efecto de

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

amarre de cotas. De acuerdo con la necesidad anteriormente expuesta, reiteramos por tercera vez se allegue la información solicitada en los oficios anteriores.

Una vez expuesto estos aspectos, y como no es posible iniciar la etapa 2 por la falta de información solicitada, se solicita la suspensión del contrato, hasta tanto no se subsanen los puntos aquí expuestos.

Cordial Saludo,



ALEXANDER DE BEDOUT
Director Ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
C.C. Ing. Andrés Botero. Director de Interventoría. Consorcio

Anexo 17-6: Gestión documental, 01 de enero de 2024 – 31 de enero de 2024.

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 2 de enero de 2024. [SUC-PDO-004-2023-020]

Señores
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Solicitud suspensión del contrato

Apreciado Ingeniero Botero:

En su calidad de Interventor del contrato de la referencia y de acuerdo con la comunicación SUC-PDO-004-2023-019 cuyo asunto es "Tercera reiteración solicitud de información, solicitud de pago acta de octubre de 2023 y solicitud de suspensión del contrato", enviada a la supervisión el pasado 19 de diciembre, en donde entre muchos aspectos se solicita información necesaria para poder empezar la etapa 2 y la suspensión del contrato, de la cual a la fecha no se ha recibido respuesta, se solicita y se reitera se hagan las gestiones necesarias para la suspensión inmediata del contrato toda vez que se dificulta la continuidad del mismo hasta tanto no se respondan las peticiones hechas en dicha comunicación.

Cordial Saludo,

ALEXANDER DE BEDOUT
Director Ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

Montería, Córdoba., 16 de enero de 2024.

CM-006-2023-OFC-010

Ingeniero(s)

ALVARO EDUARDO LÓPEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre

Ingeniero(s)
ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Entregables incompletos ETAPA I, contrato CONV 004-2023.

Mediante la presente, se informa al contratista "PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS**." Que en el link enviado como entrega de la ETAPA I; https://drive.google.com/drive/folders/1yItitQV6_ehmC4Y7nDcrmc-pF2MyvobP no se presenta la información de los productos número 6 (modelo administrativo) y número 7 (dotación) además del informe final de la ETAPA I que no ha sido envidada por parte del contratista y la cual supone una barrera para que la interventoría continúe con el normal desarrollo de sus funciones en la evaluación de la viabilidad integral de la ETAPA I.**

Adicionalmente se invita a revisar que la documentación este completa antes de hacer el envío.

Se firma a los 16 días del mes de enero de 2024.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No.
63202247195QND

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerto de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 17 de enero de 2024. [SUC-PDO-004-2023-021]

Señores
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Respuesta oficio No 10 "Entregables incompletos ETAPA I, contrato CONV 004-2023"

Apreciado Ingeniero Botero:

De acuerdo con el oficio del asunto recibido en el día de ayer, 16 de enero, se aclara que los productos 6 y 7 Modelo administrativo y dotación, quedaron inmersos en la carpeta del producto 8, como podrá revisarlo, productos que siempre han estado en el link de entrega del mes de diciembre de 2023.
No obstante a esta aclaración, ya se procedió a copiar el producto en la carpeta correspondiente.
Si hay alguna duda adicional quedamos atentos para aclararla de manera inmediata.

Cordial Saludo,



MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Jefe de Proyectos Senior
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

C. C.
Dra. Ingrid Reyes. Secretaria de Planeación (e). Supervisión del contrato.
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo Económico
Dr. Álvaro López. Subsecretario de Desarrollo económico

Montería, Córdoba., 18 de enero de 2024.

CM-006-2023-OFC-011

Ingeniero(s)

ALVARO EDUARDO LÓPEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre

Ingeniero(s)
ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Reiteración de informe final ETAPA I, contrato CONV 004-2023.

Mediante la presente, se informa al contratista "PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS**." Que en el link enviado como entrega de la ETAPA I; https://drive.google.com/drive/folders/1yItitQV6_ehmC4Y7nDcrmc-pF2MyvobP no se presenta el informe final de la ETAPA I y la cual supone una barrera para que la interventoría continúe con el normal desarrollo de sus funciones en la evaluación de la viabilidad integral de la ETAPA I.**

Adicionalmente se invita a revisar que la documentación este completa antes de hacer el envío.

Se firma a los 18 días del mes de enero de 2024.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No.
63202247195QND

ANEXO I

PRODUCTO 7 – Dotación
A partir del modelo administrativo, y a manera de esquema, se propondrá un staff inicial para la administración y con base en la complementación del estudio de mercado, se propondrá una dotación para el centro. Esa dotación tendrá un concepto de interiorismo con base al diseño arquitectónico en donde se evaluará el mobiliario y los equipos de audiovisuales necesarios para la operación. Esto se analizará financieramente dentro del siguiente producto.
PRODUCTO 8 – Modelo de Negocio (CAPEX – OPEX)
Este producto se desarrollará a nivel conceptual, por lo anterior, no va a tener información detallada sino descriptiva y basado en referentes.
PRODUCTO 9 – Financiación
Fuentes de financiación posibles (APP´s, recursos municipales, recursos departamentales, recursos privados, alianzas sectoriales, entre otros).
PRODUCTO 10 - Permisos
Análisis de los permisos de los permisos y licencias ambientales requeridas para el proyecto.
Informe Final Etapa I: con la evaluación de las consideraciones técnicas, jurídicas, financieras, económicas, ambientales, sociales y turísticas con respecto a la localización y condiciones del predio y su entorno que concluya la viabilidad del proyecto. Adicionalmente, que incluya la descripción de la metodología empleada y la respectiva justificación para la selección de la alternativa más conveniente para llevarlo a ETAPA II.

Página 5 clausulado conv-004-2023

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerto de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 18 de enero de 2024. [SUC-PDO-004-2023-022]

Señores
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR
Atn: Capitán de Fragata Alejandro Sanín
Capitán de puerto de Coveñas
Tolú, Sucre

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Consulta de Jurisdicción de predio

Apreciado Capitán Sanín:

En el desarrollo del contrato de la referencia, suscrito entre la Gobernación de Sucre y Puerta de Oro, es necesario consultar con su despacho, si el predio en donde se desarrollará el proyecto del Centro de Convenciones de Tolú está dentro de la jurisdicción de la DIMAR en la Capitanía de Puerto de Coveñas.
Para la debida verificación se adjunta la georreferenciación completa del predio para la adecuada verificación de la información.
Agradezco de antemano su amable respuesta al respecto y quedo atenta a cualquier inquietud que surja al respecto.

Cordial Saludo,

MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Jefe de Proyectos Senior
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

C. C.
Dra. Ingrid Reyes. Secretaria de Planeación (e). Gobernación de Sucre. Supervisión del contrato.
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo Económico. Gobernación de Sucre
Dr. Álvaro López. Subsecretario de Desarrollo económico
Ing. Andrés Botero. Representante Legal. Consorcio Interdiseños Tolú. Interventoría
Anexo: Lo mencionado.

Montería, Córdoba., 18 de enero de 2024.

CM-006-2023-OFC-012

Ingeniero(s)

ALVARO EDUARDO LÓPEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre

Ingeniero(s)
ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Actualización de productos, contrato CONV 004-2023.

Mediante la presente, se solicita al contratista "PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS." Que se actualice el producto número 4 (proyectos simultáneos) y los productos de la ETAPA I que se relacionen con el mismo de manera directa o indirecta en base a las conclusiones de la reunión convocada por la Gobernación de Sucre que tuvo lugar en el Municipio de Santiago de Tolú, el día 16 de enero del 2024; donde se dieron a conocer los proyectos que están en ejecución y que se tienen planificados en el municipio de Santiago de Tolú. (ver figura 1).

Se firma a los 18 días del mes de enero de 2024.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No.
63202247195QND



Figura 1. Reunión de reconocimiento del proyecto en Santiago de Tolú.

Gobernación de Sucre | Secretaría de Planeación

900.11.03 No. 015. 1

Sincelejo, 22 de enero de 2024

GOBERNACIÓN DE SUCRE
OFICINA CONTRATACIÓN
Recibido
Fecha 22-01-24 Hora 9:28 PM

Señores
SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DE SUCRE

Cordial saludo,

Dando alcance a la solicitud realizada a través de oficio N° 900.11.03 No. 009 del 12 de enero de 2024, en el cual se realizaron diferentes solicitudes para el Contrato Interadministrativo N° CONV-004-2023, se solicita inicialmente modificar la CLÁUSULA NOVENA del contrato relacionada con la supervisión, en el sentido que la supervisión sea asignada al funcionario que ejerza el cargo de secretario (a) de infraestructura departamental; lo anterior, teniendo en cuenta que resulta necesario y pertinente que el equipo interdisciplinario de la Secretaría de Infraestructura apoye en el total de las fases del contrato.

Que, si bien desde la Secretaría de planeación se brinda soporte en metodologías de planeación y se apoya técnicamente, es pertinente señalar que le corresponde a la secretaría de infraestructura funcionalmente la siguiente: *"7. Efectuar los estudios y diseños, al igual que la dirección de obra o interventoría, en la construcción, mantenimiento y adecuación de las obras de infraestructura de vivienda, sanitaria y de obra civil que deba acometer la administración departamental."*; razón por la cual, se solicita modificar la supervisión del contrato, procurando realizar un debido y eficiente seguimiento al contrato en mención.

Que lo anterior se solicita en virtud que el seguimiento de la ejecución del contrato para la dirección, control y vigilancia de su correcto cumplimiento es un deber legal que permite a las entidades estatales tomar medidas orientadas a la satisfacción de los fines de la contratación. Por esto, el estatuto general de la contratación pública alude a la obligación que guarda relación con el principio de responsabilidad que rige la celebración y ejecución de los contratos estatales. Así, por ejemplo, los artículos 4, 5, 12, 14 y 26 de la Ley 80 de 1993 consagran normas relacionadas con el control y vigilancia de la ejecución de los contratos estatales. Estas disposiciones establecen, entre otros aspectos, la obligación de las entidades estatales de velar por el correcto y oportuno cumplimiento de las prestaciones del contrato, las

especificaciones de los bienes, obras y servicios objeto de este, y las condiciones de calidad ofrecidas, etc.

Así mismo se aclara que las modificaciones relacionadas con el área a intervenir, el anexo técnico y demás solicitudes se realicen una vez sea modificada la supervisión solicitada.

Atentamente,

INDRID REYES CHAMORRO
Secretaria de Planeación Departamental (e)
Resolución 0025 de 2024

Anexo 17-7: Gestión documental, 01 de febrero de 2024 – 29 de febrero de 2024.

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerto de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 1 de febrero de 2024. [SUC-PDO-004-2023-023]

Señores
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Respuesta oficio No 12 "**Actualización de productos, contrato CONV 004-2023"**

Apreciado Ingeniero Botero:

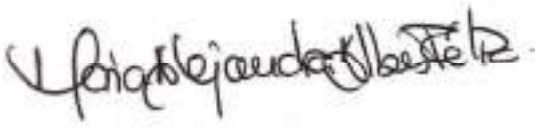
De acuerdo con el oficio del asunto recibido en el día 18 de enero, en el producto 4. Proyectos simultáneos, entregado el pasado 15 de diciembre, en la página 8 del informe, se encuentran identificados todos los proyectos mencionados en la reunión de presentación de proyectos del Pacto del Golfo de Morrosquillo que están en un área de aferencia menor de 10 km, que podrían ser relevantes para el proyecto.

No obstante a lo anterior, el proyecto "MUSEO DE LA CULTURA ZENÚ (RUTA ÉTNICA) CENTRO DE PENSAMIENTOS Y SABERES ANCESTRALES ZENÚ", que no está dentro del pacto, pero que también fue presentado, no se incluyó toda vez que se encuentra en un radio de influencia superior a los 20 km, distancia que no tendría mucha influencia directa para el proyecto. Sin embargo, si se

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerto de Oro
Barranquilla - Colombia

considera ampliar el radio de influencia por este proyecto, esta consultoría añadiría el Adendo 1 al producto 4 mencionándolo.

Cordial Saludo,



MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Jefe de Proyectos Senior
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

C. C.
Dra. Jorge Romero. Secretaria de Infraestructura. Supervisión del contrato.
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo Económico
Dr. Álvaro López. Subsecretario de Desarrollo económico

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 9 de febrero de 2024. [SUC-PDO-004-2023-024]

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: REITERACIÓN SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Apreciado Ingeniero Botero:

De acuerdo con la comunicación enviada el pasado 2 de enero, la que a la fecha no ha tenido respuesta, y como conclusión de la reunión sostenida con la gobernación de Sucre el pasado 17 de enero en el que se estaba evaluando la necesidad de integrar los diseños de la marina con el del centro de convenciones, se reitera la solicitud de suspensión hasta tanto la gobernación no defina oficialmente la localización e integración de la misma

Cordial Saludo,

ALEXANDER DE BEDOUT
Director Ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

C. C.
Dra. Jorge Romero. Secretaria de Infraestructura. Supervisión del contrato.
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo Económico
Dr. Álvaro López. Subsecretario de Desarrollo económico

Montería, Córdoba., 26 de febrero de 2024.

CM-006-2023-OFC-013

Ingeniero(s)

JORGE ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Respuesta solicitud de suspensión del contrato CONV 004-2023

Mediante la presente, se informa a la Secretaria de Infraestructura que el contratista "PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS**" solicito la suspensión del contrato** en tanto se defina la localización del proyecto de la marina costera que fue expuesto en la reunión del 16 de enero del 2024 convocada por la Gobernación de Sucre que tuvo lugar en el Municipio de Santiago de Tolú; donde se dieron a conocer los proyectos que están en ejecución y que se tienen planificados en el municipio. Así pues, se denoto que el proyecto centro de convenciones objeto del contrato Clausulado conv 004-2023 y el proyecto de la marina actualmente comparten el lote de 14,000 m2, sin embargo, en la misma reunión se planteó la posibilidad de cambiar la ubicación del proyecto de la marina, hecho que afecta las decisiones de diseño por cuanto el espacio disponible aumentaría. Entonces esta interventoría emite concepto favorable sobre la suspensión del contrato Clausulado conv 004-2023 y adicionalmente se solicita que se suspenda el contrato de interventoría CM-006-2023, hasta que se superen los motivos anteriormente expuestos con la definición de la ubicación del proyecto de la marina.

Se firma a los 26 días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No.
63202247195QND



Foto 1. Reunión de socialización de proyectos, 16 de enero 2024

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerto de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 26 de febrero de 2024. [SUC-PDO-004-2023-025]

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

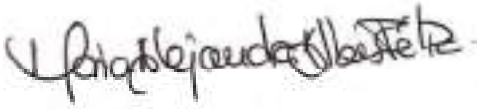
Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: SOLICITUD DE ESTADO DE LOS PRODUCTOS

Apreciado Ingeniero Botero:

De acuerdo con la entrega ajustada realizada de los productos de la etapa 1 el día 30 de enero y de la aclaración sobre el producto 4 hecha el 6 de febrero, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha hecho ningún comentario adicional, se solicita se comunique el estado de aprobación de los mismos para poder dar cierre a la etapa 1.

Cordial Saludo,



MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Jefe de Proyectos Senior
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

C. C.
Dra. Jorge Romero. Secretaria de Infraestructura. Supervisión del contrato.
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo Económico
Dr. Álvaro López. Subsecretario de Desarrollo económico

Anexo 17-8: Gestión documental, 01 de marzo de 2024 – 31 de marzo de 2024.

Gobernación de Sucre | Secretaría de Infraestructura

800.11-04 / SI - 0373

Sincelejo, 01 de marzo de 2024

Señores:

PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Contratista de obra
Email: malbis@puertadeoro.org, info@puertadeoro.org

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Consultoria
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato interadministrativo CONV-004-2023 cuyo objeto es **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**

Asunto: Comité de Seguimiento y control en la ejecución del proyecto de referencia.

Cordial saludo,

En razón al seguimiento y control a la ejecución del contrato de la referencia, me permito convocarlos a un comité técnico para el jueves 07 de marzo de 2024 a las 03:00 PM, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, y en la que se trataran los temas relacionados a continuación:

- Estado actual y avance del proyecto.
- Inconvenientes y observaciones dentro de la ejecución del proyecto.
- Solicitud de Suspensión
- Varios.

Por lo cual solicitamos su acompañamiento.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de Infraestructura	
REVISÓ:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Anexo 17-9: Gestión documental, 01 de abril de 2024 – 30 de abril de 2024.

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 15 de abril de 2024. [SUC-PDO-004-2023-026]

Señores
GOBERNACIÓN DE SUCRE
Atn: Ing. Jorge Romero
Secretario de Infraestructura
Supervisor del contrato
Sincelejo

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: SOLICITUD DE RESPUESTA A SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

Apreciado Ingeniero Romero:

De acuerdo con los comunicados enviados tanto a la interventoría, como a la supervisión del contrato de la referencia, acerca de la suspensión del contrato, y teniendo en cuenta que luego de reiterar la solicitud de suspensión hecha el pasado 2 de enero, fue aprobada por la interventoría el 26 de febrero y que además a la fecha sigue persistiendo el hecho de que no se ha informado la localización de la marina para poder dar inicio al etapa II, incluso con la participación en la reunión sostenida en la gobernación de Sucre el día 7 de marzo en donde se expuso de nuevo toda la situación, Puerta de Oro, actuando en consecuencia y de acuerdo con la normativa de contratación pública, se solicita en última instancia, respuesta inmediata a las solicitudes realizadas con insistencia, antes de empezar el proceso administrativo que aplica de acuerdo con lo establecido en la ley y en el contrato.

Cordial Saludo,

ALEXANDER DE BEDOUT
Director Ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

C. C.
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo Económico
Dr. Álvaro López. Subsecretario de Desarrollo económico

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 15 de abril de 2024. [SUC-PDO-004-2023-027]

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: REITERACIÓN SOLICITUD DE ESTADO DE LOS PRODUCTOS Y DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Apreciado Ingeniero Botero:

De acuerdo con la comunicación SUC-PDO-004-2023-025 enviada el pasado 26 de febrero sobre el cierre de la etapa I, teniendo en cuenta la entrega ajustada realizada de los productos de dicha etapa el día 30 de enero y de la aclaración sobre el producto 4 hecha el 6 de febrero, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha hecho ningún comentario adicional, se reitera se comunique el estado de aprobación de los mismos para poder dar cierre a la etapa 1.

Por otra parte, se solicita conocer el estado de la solicitud de suspensión hecha por usted el pasado 26 de febrero, toda vez que no se ha recibido respuesta por parte de la entidad contratante.

Teniendo en cuenta lo anterior, agradecemos una repuesta al respecto de estos dos aspectos que de no ser resueltos estarían dando pie a violación a la ecuación contractual y desequilibrio económico del contrato.

Cordial Saludo,

MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Jefe de Proyectos Senior
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

C. C.
Dra. Jorge Romero. Secretaria de Infraestructura. Supervisión del contrato.
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo Económico

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerto de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 18 de abril de 2024. [SUC-PDO-004-2023-028]

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN ELMUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: ENTREGA PRODUCTOS ETAPA II

Apreciado Ingeniero Botero:

De acuerdo con el informe de conclusión de la etapa I entregada el 30 de enero vía correo electrónico, la comunicación SUC-PDO-004-2023-023 del 6 de febrero del presente año, en donde se aclara el contenido de algunos de los productos de la etapa I que fueron entregados y del cual se solicitó actualización de alguno de los productos , del oficio SUC-PDO-004-2023-025 del 26 de febrero en donde se solicita el estado de aprobación de los productos de la etapa I, y de la reiteración a la solicitud anterior en el oficio SUC-PDO-004-2023-027 enviada el pasado 15 de abril sobre el cierre de la etapa I, y que a la fecha no se ha recibido ningún comentario ni ninguna respuesta al respecto, esta consultoría, en aras de dar ejecución al contrato del asunto, envía los hitos correspondientes al pago 1 y 2 de la Etapa II según lo establecido en el contrato en el siguiente enlace para aprobación:

https://drive.google.com/drive/folders/1izRqbWd4-s7gnpPknzlx1DVt9TR5RS2W

Quedamos atentos a los comentarios al respecto.

Cordial Saludo,

MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Jefe de Proyectos Senior
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

C. C.
Dra. Jorge Romero. Secretaria de Infraestructura. Supervisión del contrato.
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo Económico

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 18 de abril de 2024. [SUC-PDO-004-2023-029]

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA

Apreciado Ingeniero Botero:

De acuerdo con el comité sostenido en el día de hoy con la secretaría de Infraestructura, en la que participó la Ing. María Alejandra Albis, delegada por parte de Puerta de Oro en su calidad de gerente del proyecto de los estudios y diseños del centro de convenciones en el municipio de Tolú, me permito solicitarle una prórroga de siete (7) meses teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. En repetidas ocasiones se ha venido solicitando a la gobernación de Sucre información acerca de los proyectos planteados dentro del lote que fue dado para estudio en el presente contrato.
2. Que en la reunión sostenida en el municipio de Tolú el pasado 17 de enero, convocada por la gobernación de Sucre, se presentó el proyecto de la marina en cercanías del proyecto de la referencia, en donde se indicó se solicitara la suspensión del contrato hasta tanto no se tuviera claridad con respecto a la localización de la marina.
3. La solicitud de suspensión del contrato la avaló el interventor e hizo la respectiva solicitud a la gobernación de Sucre.
4. No obstante a esto y luego del oficio SUC-PDO-004-2023-026 en el cual se reitera la solicitud de suspensión a la gobernación, se convoca el comité para el día de hoy, en donde se informa verbalmente que no se va a dar trámite a la suspensión, toda vez que la duda existente con respecto al proyecto de la marina queda aclarada exponiendose que finalmente no es viable que dicho proyecto esté en el lote del proyecto.

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Teniendo en cuenta lo anterior y en el entendido que esta decisión afectaba la ejecución normal de la consultoría, se solicita prórroga hasta el 6 de diciembre, correspondientes a los 7 meses de la ejecución de la etapa dos prevista en la planeación del contrato.

Quedamos atentos a la respuesta y posterior trámite de la presente solicitud.

Cordial Saludo,



ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director Ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

C. C.
Dra. Jorge Romero. Secretaria de Infraestructura. Supervisión del contrato.
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo Económico

Montería, Córdoba., 22 de abril de 2024.

CM-006-2023-OFC-014

Ingeniero(s)

JORGE ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

ALVARO EDUARDO LÓPEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre

KEYNA MEBARAK
Secretaria de Planeación
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
<keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Solicitud información del estado de la solicitud suspensión de los contratos CM-006-2023 y Conv 004-2023.

La interventoría en cumplimiento de las funciones y obligaciones derivadas del contrato de referencia, aclara que emitió concepto favorable de suspensión mediante oficio CM-006-2023-OFC-013 del 26 de febrero de 2024, (ver anexo I). A la fecha del presente oficio no se tiene respuesta oficial por parte de la entidad, si procede o no, la suspensión de los contratos relacionados con el objeto de referencia.

Se firma a los 22 días del mes de abril de 2024.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

ANEXO I

Montería, Córdoba., 26 de febrero de 2024.

CM-006-2023-OFC-013

Ingeniero(s)

JORGE ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Respuesta solicitud de suspensión del contrato CONV 004-2023

Mediante la presente, se informa a la Secretaria de Infraestructura que el contratista "PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS**" solicito la suspensión del contrato** en tanto se defina la localización del proyecto de la marina costera que fue expuesto en la reunión del 16 de enero del 2024 convocada por la Gobernación de Sucre que tuvo lugar en el Municipio de Santiago de Tolú; donde se dieron a conocer los proyectos que están en ejecución y que se tienen planificados en el municipio. Así pues, se denoto que el proyecto centro de convenciones objeto del contrato Clausulado conv 004-2023 y el proyecto de la marina actualmente comparten el lote de 14,000 m2, sin embargo, en la misma reunión se planteó la posibilidad de cambiar la ubicación del proyecto de la marina, hecho que afecta las decisiones de diseño por cuanto el espacio disponible aumentaría. Entonces esta interventoría emite concepto favorable sobre la suspensión del contrato Clausulado conv 004-2023 y adicionalmente se solicita que se suspenda el contrato de interventoría CM-006-2023, hasta que se superen los motivos anteriormente expuestos con la definición de la ubicación del proyecto de la marina.

Se firma a los 26 días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No.
63202247195QND

Montería, Córdoba., 22 de abril de 2024.

CM-006-2023-OFC-015

Ingeniero(s)

JORGE ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

ALVARO EDUARDO LÓPEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre

KEYNA MEBARAK
Secretaria de Planeación
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
<keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Concepto revisión de la APA I.

En concordancia con las obligaciones adquiridas en el contrato de referencia, como interventoría nos permitimos advertir de los riesgos asociados a los entregables proporcionados por el contratista "PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS" a la supervisión a cargo de la Secretaria de Infraestructura.

Para contextualizar sobre dichos riesgos es importante aclarar la diferencia entre pre factibilidad y factibilidad, donde el primero; es una primera partida y menos detallada que se lleva acabo al inicio de un proyecto. Se centra en evaluar previamente si el proyecto es viable en términos

generales. En este apartado se analizan los principales aspectos del proyecto, incluyendo la necesidad, la identificación de alternativas, el coste inicial y estimaciones y, la evaluación de los principales riesgos. El propósito de este estudio es determinar si se pueden asignar recursos para la factibilidad. Mientras que la factibilidad es un estudio **detallado y completo** realizado después de la pre factibilidad. En esta fase se analizan en profundidad todos los aspectos del proyecto, incluidos los aspectos técnicos, financieros, ambientales, sociales y legales. Se realizan investigaciones, se recopila más información y se realizan análisis más precisos para determinar la factibilidad del proyecto en términos prácticos. Un estudio de factibilidad proporciona una base sólida para tomar una decisión informada sobre si se debe proceder con la implementación del proyecto, es decir, concluye la viabilidad del proyecto. Los estudios de factibilidad suelen incluir análisis de mercado para determinar la demanda del producto o servicio, análisis técnico para evaluar la viabilidad de la producción, análisis financiero para estimar costos y beneficios, así como análisis de riesgos y consideraciones legales y regulatorias.

En base a lo anterior la interventoría manifiesta su preocupación por el riesgo de los resultados de la ETAPA I en base a los siguientes puntos:

1) Como se muestra en la figura 1 y 2, los entregables de esta etapa según el contrato son a nivel descriptivo concluyente:

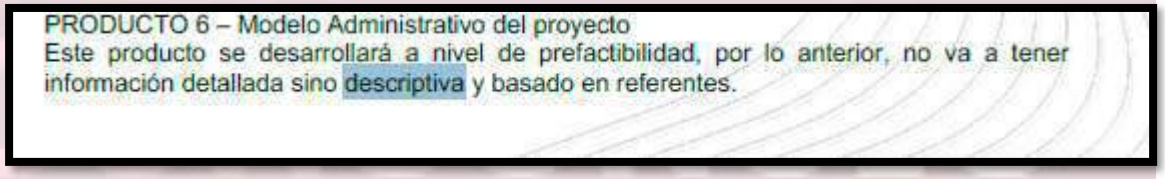

PRODUCTO 6 – Modelo Administrativo del proyecto
Este producto se desarrollará a nivel de prefactibilidad, por lo anterior, no va a tener información detallada sino descriptiva y basado en referentes.

Figura 1. Entregable 6, tomado de Conv 004-2023, pág. 4.

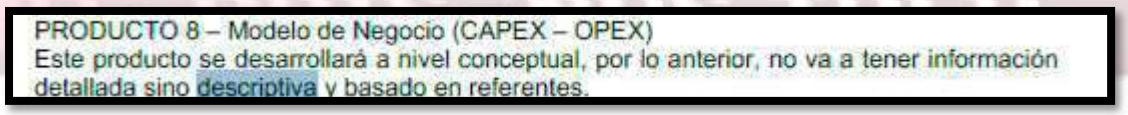
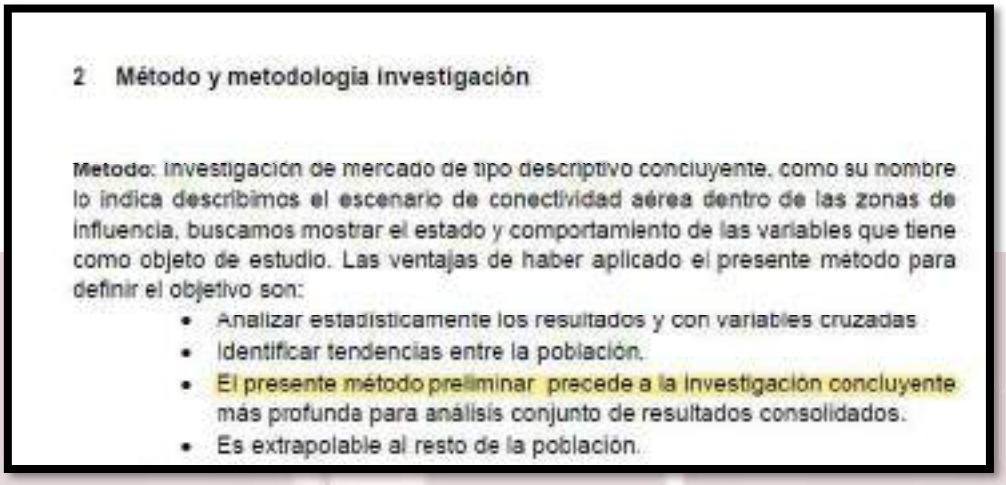

PRODUCTO 8 – Modelo de Negocio (CAPEX – OPEX)
Este producto se desarrollará a nivel conceptual, por lo anterior, no va a tener información detallada sino descriptiva y basado en referentes.

Figura 2. Entregable 8, tomado de Conv 004-2023, pág. 5.

2) Así mismo, los entregables enviados por el contratista aclaran que los productos son a nivel **descriptivo** concluyente pero que **preceden a la investigación concluyente** como muestran las siguientes figuras:

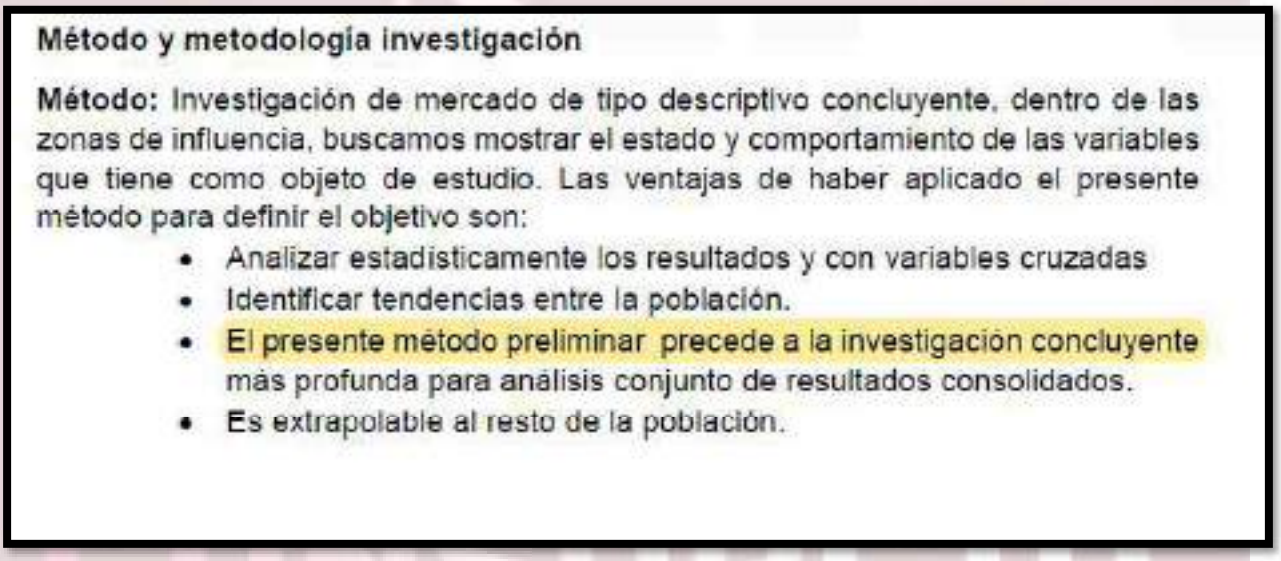


2 Método y metodologia investigación

Metodo: investigación de mercado de tipo descriptivo concluyente, como su nombre lo indica describimos el escenario de conectividad aérea dentro de las zonas de influencia, buscamos mostrar el estado y comportamiento de las variables que tiene como objeto de estudio. Las ventajas de haber aplicado el presente método para definir el objetivo son:

- Analizar estadisticamente los resultados y con variables cruzadas
- Identificar tendencias entre la población.
- El presente método preliminar precede a la investigación concluyente más profunda para análisis conjunto de resultados consolidados.
- Es extrapolable al resto de la población.

Figura 3. Método de investigación, Tomado de Entregable 3 conectividad, pág. 7.



Método y metodología investigación

Método: Investigación de mercado de tipo descriptivo concluyente, dentro de las zonas de influencia, buscamos mostrar el estado y comportamiento de las variables que tiene como objeto de estudio. Las ventajas de haber aplicado el presente método para definir el objetivo son:

- Analizar estadisticamente los resultados y con variables cruzadas
- Identificar tendencias entre la población.
- El presente método preliminar precede a la investigación concluyente más profunda para análisis conjunto de resultados consolidados.
- Es extrapolable al resto de la población.

Figura 4. Método de investigación, Tomado de Entregable 4, proyectos simultáneos, pág. 5.

3) se tiene que los productos entregados son a nivel de pre factibilidad, aun cuando existen productos entregables que exigen un nivel más detallado como el producto 1, complementación de estudio de mercado que es un elemento de un estudio de factibilidad como se muestra en la figura 5.


ETAPA I

PRODUCTO 1 – Complementación del estudio de mercado: Este estudio tiene como objetivo determinar el potencial de mercado de eventos y ferias que tendría la región del

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

Golfo de Morrosquillo. Adicional, definirá cuales serían los tipos de ferias y el número de personas aproximadas que se tendrían en los eventos, para así establecer el área mínima de cada uno de los espacios del proyecto. Para lo anterior, se debe realizar:

- Descripción de la localización y alcance del proyecto (municipios beneficiados)
- Censo de espacios para eventos en el golfo de Morrosquillo, cuantificación de la totalidad de espacios de la ciudad según capacidad y distribuciones ofrecida en cada espacio.
- Determinar el atractivo del golfo de Morrosquillo como destino de eventos, congresos y convenciones frente a otras ciudades de Colombia. Intereses de los visitantes o turistas teniendo en cuenta la vocación del territorio (turismo de naturaleza, turismo cultural, turismo de reuniones...).
- Entrevistas a promotores de eventos y congresos en Colombia. Evaluación del atractivo del área de influencia como destino de eventos congresos y convenciones en comparación con otras ciudades de Colombia para establecer la competitividad de la ciudad.
- Identificar los generadores de demanda por espacios de eventos y reuniones en el área de influencia de la tipología artístico y cultural como recintos feriales, palacios, congresos o instalaciones cercanas equivalentes que alquilen sus espacios para la realización de eventos.

Figura 5. Producto 1 complementación del estudio de mercado, tomado de Conv 004-2023, pág. 4

e incluso según el clausulado Conv 004-2023, en el informe final de la ETAPA I, se debe concluir la viabilidad del proyecto como indica la figura 6.

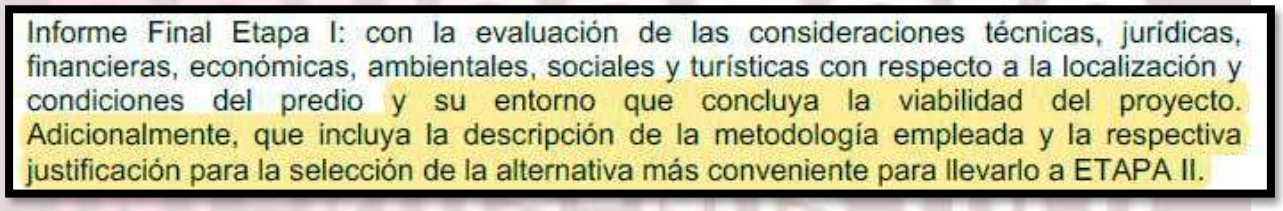

Informe Final Etapa I: con la evaluación de las consideraciones técnicas, jurídicas, financieras, económicas, ambientales, sociales y turísticas con respecto a la localización y condiciones del predio y su entorno que concluya la viabilidad del proyecto. Adicionalmente, que incluya la descripción de la metodología empleada y la respectiva justificación para la selección de la alternativa más conveniente para llevarlo a ETAPA II.

Figura 6. Informe final, tomado de Conv 004-2023, pág. 5

Conclusión

Los resultados reportados y analizados por el consultor en el informe final de la ETAPA I, no son concluyentes con respecto a la viabilidad del proyecto desde las consideraciones técnicas, jurídicas, financieras, económicas, ambientales, sociales y turísticas con respecto a la localización y condiciones del predio y su entorno; razón por la cual esta interventoría considera que, al no tener información primaria de los aspectos evaluados y reportados en el informe final, no es posible justificar o determinar la selección de la alternativa más conveniente para llevar el proyecto a etapa II.

En razón de esto la interventoría no aprueba que la consultoría para la "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"., sea llevada a ETAPA II

Se firma a los 22 días del mes de abril de 2024.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Montería, Córdoba., 22 de abril de 2024.

CM-006-2023-OFC-016

Ingeniero(s)

JORGE ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

ALVARO EDUARDO LÓPEZ
Sub secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre

KEYNA MEBARAK
Secretaria de Planeación
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
<keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Concepto de la forma de pago de la ETAPA II.

En concordancia con las obligaciones adquiridas en el contrato de referencia, como interventoría nos permitimos advertir de los riesgos asociados a la forma de pago de la ETAPA II a la supervisión a cargo de la Secretaria de Infraestructura.

El costo total de la ETAPA II equivale a $ 2.051.283.063,00, y se debe entregar los siguientes productos:

"PRODUCTO 11 – Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito

Topografía: *Levantamiento detallado de la zona del lote del proyecto, con una cuadricula de 10x10, donde se identifiquen todos los elementos que estén dentro del predio. Levantamiento de las vías que colindan con el proyecto, identificando el nivel de bordes de vía y andenes. Levantamiento del espacio público donde se identifiquen postes, manholes, registros, señalización, cercas, válvulas, mobiliario urbano y cualquier elemento que se encuentre en el espacio público que se considere relevante. La topografía estará amarrada a coordenadas Magna Sirgas.*

Este levantamiento se debe desarrollar de la siguiente forma:

1. Visita de reconocimiento y análisis de las entradas y/o accesos disponibles para realizar el trabajo.

2. Construcción del BM mediante mojones o hitos de concreto.

3. Georreferenciación con amarre a coordenadas reales mediante posicionamiento conforme a las coordenadas establecidas por el IGAC.

4. Levantamiento planimétrico y altimétrico del predio objeto del proyecto. Este incluye todos los "elementos existentes" en el proyecto. Se definen los "elementos existentes" tales como las vías y andenes que se encuentren, árboles de gran tamaño, obras antrópicas, vallas o señalización, box coulverts, postes de alumbrado público, acometidas eléctricas y de agua potable, manholes sanitarios y pluviales, sumideros, desagües, cámaras de inspección, barandas, cercas, entre otros. Incluye arroyos que atraviesan la zona del malecón.

5. Procesamiento de archivos crudos colectados en los equipos topográficos para realizar postproceso de información GPS para corregir errores de toma de datos ajustando coordenadas georreferenciadas a época certificada por el IGAC según resolución 643 de 2018.

6. Elaboración de los registros, carteras de puntos o memorias del levantamiento. Elaboración de perfiles y curvas de nivel de acuerdo a lo solicitado por la entidad contratante, densidad de puntos adecuada teniendo en cuenta que se deben presentar secciones transversales cada 20 mts de la vía, andenes, y terraplén.

Dentro de este estudio se deberá suministrar la siguiente información:

1. Planos en autocad y pdf que incluyen las curvas de nivel, perfiles longitudinales, levantamiento de la vía principal de acceso al proyecto. Estos planos contienen todos los detalles especificados en el ítem de Levantamiento Planimétrico y Altimétrico Georeferenciado. El plano debe de contener perfiles transversales y longitudinales donde

por lo menos se presenten 3 en cada sentido.

2. Cartera de levantamiento topográfico.

3. Informe de levantamiento describiendo la metodología utilizada, respectivo análisis de los productos anteriormente solicitados, certificados de calibración de los equipos utilizados en los levantamientos, recomendaciones y registro fotográfico de cada uno de los BM instalados en el proyecto. Anexo soporte de software Autocad Civil 3D de correcciones de triangulación de topografía.

Estudio hidrológico e hidráulico: *Estudio hidrológico para la definición de los caudales de aguas lluvias que estén pasando por el proyecto o que sean generados por el mismo lote. Adicional, se realizarán los diseños hidráulicos de elementos como tuberías, canales o escorrentías superficiales que se requieran para que el proyecto pueda drenar las aguas hacia obras que tenga la administración en la zona aledaña o hacia las vías perimetrales. Como resultado, se propondrán las tuberías requeridas, los canales, los culverts, pontones y cualquier obra hidráulica requerida para garantizar el buen funcionamiento hidráulico del proyecto.*

Los entregables para este componente son:

1. Planos de diseños hidráulicos. Estos planos deben de contener plantas, cortes, niveles, detalles y notas, que permitan su correcta interpretación y ejecución de las actividades en campo. En el caso de las estructuras de concreto, deben de presentar los suficientes detalles para su posterior diseño estructural. Los planos deben de contener información de los puntos de entregas.

2. Memorias de diseño con sus respectivos análisis hidrológicos e hidráulicos.

Estudio de costas y mareas e inundación: Este estudio consiste en la realización de un estudio de oleaje y definición de la cota de inundación. Para esto, se requiere realizar una campaña batimétrica de la zona de estudio y determinar la cota de inundación costera sobre la cual se deberá de implantar el proyecto arquitectónico. Adicional, se harán tomas de muestras de sedimentos y levantamiento topográfico de la orilla con las estructuras necesarias a levantar. También se realizarán análisis de la dinámica litoral.

1. Informe del estudio de la dinámica litoral e inundación.

2. Planos, carteras e informe de batimetría.

3. Anexos del estudio de dinámica con información de sedimentología y simulaciones de oleaje.

Estudio arqueológico: *Corresponde al diseño y ejecución del reconocimiento arqueológico para las obras de la construcción vial y malecón en la ciénaga de la virgen. Las actividades a realizar son:*

1. Revisión documental y bibliográfica.

2. Preparación de la propuesta de investigación.

3. Trámite de Licencia de Intervención arqueológica ante el ICANH.

4. Diagnóstico, prospección y monitoreo arqueológico de las zonas.

5. Tareas de sensibilización arqueológica al personal Labor y Staff del proyecto.

6. Trabajo de laboratorio.

7. Formulación del Plan de Manejo Arqueológico.

8. Redacción informe final.

Los entregables para este estudio son:

1. Elaboración de carta para solicitar al ICANH si aplica o no plan de manejo preventivo para la zona de estudio.

2. Elaboración de un informe y documentación previa para los permisos y autorizaciones con el ICANH.

3. Plan de manejo preventivo arqueológico.

Estudio de tránsito y PMT: *Estudio de tránsito, que busca la definición de como el proyecto puede afectar al desarrollo de la movilidad del área de influencia y cuáles serían las medidas para mitigar ese impacto. Para hacer este análisis, se realizarán visitas de campo y toma de información de aforos vehiculares y peatonales, según los requerimientos de la secretaria de movilidad del distrito de Tolú. Luego se realizarán las modelaciones de tránsito requeridas, y se definirán las capacidades en términos de parqueaderos, bahías de aceleración y desaceleración, bahías de transporte público, manejo de basuras, bahías de taxis, etc.*

Los entregables de este estudio son:

1. Informe de estudio de tránsito. Este informe debe de contener los aforos, encuestas o cualquier instrumento de medición que se haya tomado en cuenta para la obtención de la información en campo, su respectivo análisis y los resultados de modelación peatonal y vehicular de la zona de influencia del proyecto. Deberá contener a manera conceptual las obras o políticas que ayuden a mejorar o mitigar los efectos que pueda ocasionar la construcción del centro de convenciones a la movilidad peatonal y vehicular; dichas soluciones, deben de ser presentadas con sus respectivas modelaciones. En el caso de necesitarse instalación de semáforos, estas deben de venir acompañados del diseño operativo del mismo.

2. Modelación de tránsito en software especializado

3. PMT de ejecución de obra con sus planos e informe. Los planos del PMT deben de contener detallado la señalización requerida para el desarrollo de esta actividad en obra.

Diseño geométrico vial: Esta consultoría, tiene como finalidad el diseño geométrico de las vías que surjan dentro del proyecto y sus carriles de aceleración o desaceleración si son requeridos.

Se tomarán como bases manuales de diseño geométrico para vías urbanas.

Los alcances del diseño son:

I. Diseño de planta, perfil y sección transversal (cada 20m e integrada con el diseño de pavimento).

III. Diseño de los retornos con planos en planta – perfil y secciones.

IV. Diseño de señalización horizontal y vertical del proyecto.

V. Cálculo de cantidades de movimiento de tierras y pavimento.

Entregables:

1. Planos de planta, perfil y secciones de las vías y parqueadero diseñado. Los planos deben de contener la información de niveles, pendientes y el cumplimiento de los requisitos normativos exigidos para el buen comportamiento de vías urbanas.

2. Informe de diseño geométrico con sus anexos.

3. Carteras de alineamiento horizontal, vertical y de replanteo.

4. Planos de señalización vertical y horizontal.

***Estudio ambiental - PMA:** La metodología para la formulación del PMA incluye la recopilación de información primaria y secundaria de las características del medio ambiente y población del área de influencia y de las actividades de planeación, construcción y operación del proyecto, con el fin de realizar una evaluación cuantitativa del deterioro ambiental y social que podrían causar dichas actividades, y finalmente formular las medidas de manejo.*

Por lo anterior, se realizarán los siguientes entregables:

1. Informe de flora y fauna.

2. Informe de calidad de aire

3. Informe de calidad de agua

4. Informe ambiental que contenga matriz de impactos ambientales y el plan de manejo ambiental.

5.Presupuesto detallado del plan de manejo ambiental.

6. Geodatabase con la cartografía usada para el estudio.

***Diseño arquitectónico y urbanístico:** El diseño arquitectónico y urbanístico, consiste en la generación de la conceptualización del diseño y definir los parámetros geométricos del proyecto. Para el diseño arquitectónico, y para concepto de la propuesta económica se está manejando una estimación inicial de área construida de 7.000 m2 de planta para una*

infraestructura de máximo 2 niveles, lo anterior basado en la capacidad de usuarios proyectada del estudio de mercado desarrollado por la entidad para el presente proyecto. El diseño arquitectónico incluye la planimetría necesaria para la correcta construcción del proyecto y la solicitud de permisos ante la curaduría o secretaria de planeación según se requiera. Este diseño incluye las etapas de esquema básico, anteproyecto y proyecto ejecutivo (se entregarán planos detallados). Esta especialidad incluye renders.

1. Esquema básico: En esta etapa se definen las necesidades implícitas de la zona y la definición del programa arquitectónico, el cual debe de ser aprobado por el cliente. Para la definición del programa arquitectónico, se desarrollarán mesas de trabajo. Luego de la aprobación del programa, se procede con los dibujos esquemáticos del proyecto donde se observen principalmente la localización del proyecto, identificación de los espacios que se generan en el malecón, funcionamiento general del proyecto, accesos y obras exteriores.

2. Anteproyecto: Luego de tener aprobado el esquema básico, se procede con el anteproyecto, el cual se basa en la generación de plantas, cortes, fachadas y perspectivas que puedan dar a comprender la arquitectura y estructura planteada. En esta etapa se desarrolla la distribución interior de los espacios y se realizan las coordinaciones técnicas de requerimientos con las ingenierías involucradas en el diseño.

3. Proyecto Arquitectónico: esta etapa es la encargada de brindar la información detallada para el proceso de construcción de la infraestructura, por lo que tiene como base la generación de plantas parciales por cada uno de los espacios del proyecto, cortes transversales y longitudinales, planos de detalles de pisos, cielo raso, señalización urbana, mobiliario, muros, acabados y cualquier elemento que requiera ser precisado para su construcción. Adicional, se entregarán imágenes tipo renders para la mejor comprensión del proyecto. El proyecto arquitectónico debe de tener en cuenta las condicionantes técnicas, ambientales y sociales de la zona donde se va a implantar el centro de convenciones.

Los entregables de este diseño son:

1. Planos de localización e implantación, plantas generales, plantas parciales, cortes, fachadas y detalles en dwg y pdf. Los planos deben de contener la propuesta de implantación con los predios colindantes, brindando información de norte y cuadro de áreas.

2. Informe de concepto arquitectónico donde se expliquen las determinantes que se tuvieron en cuenta para el desarrollo de la idea, identificar las diferentes áreas del proyecto y sus usos. Se debe de tener en cuenta la normativa nacional que fue aplicada para cada una de las variables de diseño como por ejemplo el número de baterías de baños.

3. Imágenes tipo renders.

De igual manera este componente incluirá dentro de la conceptualización un análisis de mobiliario necesario para la dotación completa de la infraestructura, entregando las especificaciones técnicas de cada uno de los mismos y la cantidad requerida.

Estudio de suelo y diseño geotécnico: *Estudio de suelos para la ejecución de las estructuras principales y complementarias del proyecto, teniendo en cuenta la estimación de área inicial descrita en la arquitectura, basada en la capacidad de usuarios proyectada en el estudio de mercado desarrollado por la entidad para el presente proyecto (7.000 m2 de área para una edificación máximo dos niveles). Se realizarán los diseños geotécnicos para las cimentaciones de las estructuras. Adicional, se realizarán estudios para los elementos de contención y elementos urbanísticos que se desarrollen en la zona de estudio.*

Para poder realizar este estudio, se van a ejecutar perforaciones mecánicas de suelo por método de avance por percusión y rotación con base en lo que exija la NSR-10 en términos de profundidad y cantidad y los respectivos laboratorios para la clasificación y conocimiento de las propiedades de los suelos encontrados.

Con base en lo anterior, se entregará un informe geotécnico con las siguientes características:

1. Del proyecto — Nombre, plano de localización, objetivo del estudio, descripción general del proyecto, sistema estructural y evaluación de cargas.

2. Del subsuelo — Resumen del reconocimiento de campo, de la investigación adelantada en el sitio específico de la obra, la morfología del terreno, el origen geológico, las características físicomecánicas y la descripción de los niveles freáticos o aguas subterráneas con una interpretación de su significado para el comportamiento del proyecto estudiado. De cada unidad geológica o de suelo, se dará su identificación, su espesor, su distribución y los parámetros obtenidos en las pruebas y ensayos de campo y en los de laboratorio.

3. De los análisis geotécnicos — Resumen de los análisis y justificación de los criterios geotécnicos adoptados. También, el análisis de los problemas constructivos de las alternativas de cimentación y contención, la evaluación de la estabilidad de taludes temporales de corte, la necesidad y planteamiento de alternativas de excavaciones soportadas con sistemas temporales de contención. Se incluirán los análisis de estabilidad y deformación de las alternativas de excavación y construcción, teniendo en cuenta, además de las características de resistencia y deformabilidad de los suelos, la influencia de los factores hidráulicos.

4. De las recomendaciones para diseño — Los parámetros geotécnicos para el diseño estructural del proyecto como: tipo de cimentación, profundidad de apoyo, presiones admisibles, asentamientos calculados incluyendo los diferenciales, tipos de estructuras de contención y parámetros para su diseño, perfil del suelo para el diseño sismo resistente y parámetros para análisis de interacción suelo-estructura junto con una evaluación del comportamiento del depósito de suelo o del macizo rocoso bajo la acción de cargas sísmicas, así como los límites esperados de variación de los parámetros medidos y el plan de contingencia en caso de que se excedan los valores previstos. Se incluirán también la evaluación de la estabilidad de las excavaciones, laderas y rellenos, diseño geotécnico de filtros.

5. Anexos — En el informe de suelos se deben incluir planos de localización regional y local del proyecto, ubicación de los trabajos de campo, registros de perforación y resultado de pruebas y ensayos de campo y laboratorio. Se debe incluir la memoria de cálculo con el resumen de la metodología seguida, una muestra de cálculo de cada tipo de problema analizado y el resumen de los resultados en forma de gráficos y tablas. Además, planos, esquemas, dibujos, gráficas, fotografías, y todos los aspectos que se requieran para ilustrar y justificar adecuadamente el estudio y sus recomendaciones.

Diseño paisajístico: El diseño paisajístico incluye el diseño de las especies de arborización que va a ser incluido dentro del proyecto, detallando una planta de paisajismo y las especificaciones técnicas.

Los entregables de este componente son:

1. Planos generales, parciales, secciones y detalles en dwg y pdf.

2. Informe con las recomendaciones y variables que se tuvieron en cuenta para el diseño.

Diseño de sistema de riego: Diseño hidráulico del sistema de riego para las zonas verdes y paisajismo del proyecto.

Para este diseño se debe entregar:

1. Planos hidráulicos en pdf y dwg con el diseño del sistema de riego.

2. Informe de diseño del sistema de riego.

Diseño hidrosanitario: El diseño hidrosanitario, incluye los sistemas potables, sanitarios y de ventilación del proyecto, en donde se realizarán los análisis hidráulicos para el correcto funcionamiento. Se incluyen los diseños del sistema de la red contra incendio.

Este componente incluye el diseño de las siguientes especialidades dentro del proyecto arquitectónico y urbanístico que se plantee:

1. Diseños de las redes de agua potable principales y equipos de presión requeridos de todas las instalaciones para el suministro de agua potable. Cálculo de acometidas

principales empalmada a la red existente municipal, previo otorgamiento de factibilidad de servicios por parte de la empresa prestadora de servicios públicos de acueducto y alcantarillado. Detalles del cuarto de bombas y equipos con su respectivo despiece.

2. Diseño de redes de alcantarillado sanitario (colectoras), conectadas a su vez con el alcantarillado sanitario Municipal, basados en la factibilidad de servicio otorgada por la empresa prestadora de los servicios públicos de la localidad. La red colectora indicando diámetro, longitudes, cotas y pendientes. Diseños de las redes de reventilacion. Diseños de Pozo Eyector.

3. Diseños de las redes hidrosanitarias y del Sistema de Protección Contra Incendios: *con gabinetes convencionales y/o aspersores en los sectores que lo requieran según el cumplimiento de la norma, incluye zonas de parqueaderos y sótanos si aplica.*

Para lo anterior, se debe entregar:

1. Planos de diseño y detalles constructivos en formato dwg y pdf. Los planos deben de contener información en plantas, cortes e isométricos que muestren entre otras cosas los diámetros, longitudes, accesorios y tipos de tuberías.

2. Memorias de diseño de las redes. En las memorias, se debe de presentar los cálculos hidráulicos que establecen los diámetros y cumplimientos de los criterios normativos. Se debe de presentar los puntos de factibilidad para el cálculo potable y sanitario.

Diseño bioclimático: El diseño bioclimático incluye el análisis de asolación y vientos, para que el proyecto funcione con una eficiencia bioclimática. La especialidad tiene como objetivo establecer las recomendaciones generales de implantación de acuerdo con las condiciones bioclimáticas.

Este estudio contempla el análisis bioclimático del proyecto del malecón, bajo el cual se realización las siguientes actividades:

1. Análisis del sitio (información compartida con el componente arquitectónico)

2. Descripción general del sitio

3. Análisis meteorológico IDEAM – climático y comparativo con herramientas de generación de clima como Meteonord

4. Análisis paramétricos y estrategias para generar condiciones de confort

5. Definición del Rango del confort

6. Condiciones meteorologías

7. Temperatura

8. Orientación optima

9. Vegetación indicativa de tipologías necesarias

10. Cálculos de ventilación

11. Velocidades del viento

12. Precipitación

13. Recomendaciones bioclimáticas

14. Coordinación con arquitectura

15. Simulaciones térmicas y comprobaciones

16. Conclusiones

17. Incidencia del proyecto en los 17 ODS de la ONU

Para esto, se debe realizar la entrega de un informe bioclimático que contenga todos los elementos expuestos.

Diseño de cocinas: Diseño del interior de cocinas. Este capítulo contempla la definición del mobiliario y su distribución dentro del área.

Entregables

1. Planos con la distribución del mobiliario de la cocina.

2. Informe de diseño de cocinas.

Diseño eléctrico e iluminación: *Contempla el diseño eléctrico e iluminación del proyecto en sus áreas internas y externas. Adicional, se entregarán análisis de carga, subestaciones, diagramas unifilares y puntos finales de conexión. El diseño, va a tener en cuenta todos los requisitos de normativa existente de RETIE Y RETILAP.*

1. Análisis de carga

2. Cálculo de transformador y motogeradores (Carga instalada, Carga demandada).

3. Cálculos de regulación.

4. Cálculos de pérdidas de energía.

5. Análisis de cortocircuito y falla a tierra.

6. Cálculos de ductos, (tuberías, canalizaciones, canaletas).

7. Cálculo de protecciones de baja tensión.

8. Cálculo del sistema de puestas a tierra.

9. Análisis de riesgos eléctricos y medidas para mitigarlos.

10. Especificaciones de construcción complementarias a los planos incluyendo las de tipo técnico de equipos y materiales.

11. Diagramas unifilares.

12. Planos eléctricos de construcción. (Alimentadores de media tensión, Alimentadores Baja Tensión, Sistema de puesta a tierra, Diseño de iluminación, Detalles constructivos).

13. Los demás estudios que el tipo de instalación requiera para su correcta y segura operación.

14. Diseño de iluminación según la normativa de RETILAP.

Para esto se debe entregar:

1. Planos de diseño eléctrico e iluminación en dwg y pdf. Estos planos deben de contener convenciones y detalles de instalación de las redes eléctricas e iluminación. Se debe de entregar plano con tomacorrientes, diagrama unifilar, alimentadores, detalles de subestación y el punto de factibilidad.

2. Memoria de cálculo del diseño eléctrico e iluminación según RETIE y RETILAP respectivamente.

Diseño de transporte vertical: Contempla el diseño de los equipos mecánicos que se requieran en el proyecto para el transporte de los usuarios a los diferentes pisos del edificio.

Diseño de los elementos como ascensores y escaleras eléctricas, donde se revise que la cantidad y capacidad de cada uno de los elementos darían los niveles de servicios establecidos en las normas internacionales y nacionales, para la cantidad de usuarios que servirían dentro del proyecto.

Se debe entregar un informe con la revisión del cumplimiento normativo.

Diseño de manejo de residuos sólidos:

En este capítulo, se hará la revisión de la circulación y manejo de los residuos sólidos dentro del espacio físico del centro de convenciones, donde se revisa que cumpla con lo exigido por la normativa nacional. Se entregará un informe con la definición de las circulaciones del manejo de residuos sólidos.

Diseño de telecomunicaciones:

Diseño completo de los sistemas especiales de telecomunicaciones, seguridad electrónica (CCTV IP), audio y video y sistema de notificación masiva. En el diseño de telecomunicaciones se contempla el diseño de la red wi-fi con los mapas de calor para garantizar el cubrimiento del malecón en las zonas requeridas con Wi-Fi, además de todas las bandejas y ducterías de telecomunicaciones. Para el sistema de seguridad se contempla el subsistema de CCTV.

Para estos diseños se debe entregar:

1. Planos en autocad y pdf con las ubicaciones de los equipos y las rutas de tuberías.

2. Informe de diseño de las redes, topologías y memorias de cálculo.

Diseño de sistemas de aires:

Diseño de redes de refrigeración de los equipamientos que se requiera

Para esto se va a desarrollar las siguientes actividades técnicas:

1. Elaboración de la carga térmica y/o volúmenes de ventilación de todos los espacios que así lo ameriten en las áreas requeridas por el proyecto. Todos los cálculos se harán

teniendo en cuenta, tanto las condiciones precisas de temperatura, humedad relativa, presurización, filtración, ventilación y la renovación de aire, para lograr la calidad ambiental exigida por las normas, ya sean nacionales o internacionales, en los diferentes espacios a acondicionar según su aplicación; dimensionando finalmente la capacidad de los equipos individuales o centrales de aire acondicionado y/o de ventilación a instalar en el proyecto.

2. Selección del mejor sistema de aire acondicionado y de ventilación mecánica, a aplicar en las diferentes áreas solicitadas.

3. Diseño final con todas sus especificaciones, incluyendo las características para la selección de los equipos y materiales a utilizar en la instalación, lo que incluye, sin limitar, unidades de manejo de aire, ventiladores, extractores, redes de conductos con sus difusores y rejillas, redes de tuberías hidráulicas o de refrigeración, sistemas de control y operación, etc

Como entregables de este producto se debe tener:

1. Planos de diseño en formato dwg y pdf.

2. Memorias de cálculo.

***Diseño de pavimentos:** Diseño de los pavimentos de las vías vehiculares y todas las zonas peatonales que se encuentren dentro del proyecto y su urbanismo.*

A partir de la información del estudio geotécnico y de tránsito, se debe proceder a ejecutar el diseño del pavimento del parqueadero y de las vías resultantes de los diseños.

Se deben analizar alternativas en pavimento flexible, así como en pavimento de concreto hidráulico. Adicionalmente, se debe presentar el diseño con adoquines para las zonas peatonales.

Se debe entregar un informe técnico de diseño de pavimentos, definiendo parámetros tales como módulo resiliente de subrasante, tráfico de diseño, y se describirán los cálculos, modelando el pavimento en alternativa flexible, empleando metodología AASHTO, así como la opción en concreto hidráulico, proponiendo el uso de la metodología de la Portland Cement Association. También se entregará los cálculos y la recomendación de la Estructura de Pavimento en Adoquín.

Se deben plantear las soluciones de mejoramiento de suelo, para mejorar la capacidad portante del suelo o condiciones del terreno. Ira asociada a las recomendaciones de ensayos, de ser el caso.

Se debe entregar plano de modulación de losas, en el caso del pavimento hidráulico.

Entregables:

1. Informe de diseño de pavimento

***Diseño estructural**: Se debe incluir el diseño estructural del edificio principal y las obras*

complementarias que se requieran para la correcta ejecución del proyecto. Se proyecta una construcción basada en la capacidad proyectada de usuarios propuesta en el estudio de mercado desarrollado por la entidad para el presente proyecto y descrita en el componente arquitectónico (Área construida de 7.000 m2 para una edificación máximo de dos niveles.)

Se determinarán las características geométricas y de resistencia de la estructura y de cada una de sus partes incluyendo los pilotes, macizos de fundación y elementos no estructurales de acuerdo a las exigencias de la Norma NSR-10, Decreto 33 de 1998 y ley 400 de 1998 y sus modificaciones, y las normas pertinentes del ACI. Se utilizarán para los análisis y diseños de los sistemas estructurales que finalmente se adopten como definitivos, los programas de computador avalados para estos diseños y los posprocesadores pertinente para el diseño, despiece y detallado de la estructura.

Las estructuras contempladas para ser diseñadas serian: elementos para el centro de convenciones, muros de contención, elementos menores y diseño de escorrentías.

Para el proyecto se deben entregar:

1. Planos estructurales completos, detallados y referenciados para cada uno de los componentes, en dwg y pdf.

2. Memorias de cálculo justificativas del proyecto.

Diseño acústico: *Diseño acústico de zonas de reunión, auditorio o aulas temáticas que se tengan dentro del proyecto, para la selección de los materiales de las zonas cerradas.*

El alcance de este producto consta de las siguientes actividades:

1. Evaluación y diagnóstico de los espacios con necesidades de aislamiento acústico para evitar el ingreso de ruido al interior y la transmisión de ruido al exterior para evitar la interferencia entre actividades simultaneas.

2. Identificación de las necesidades de acondicionamiento acústico para garantizar la calidad acústica interior de los espacios en función del requerimiento del tipo de actividad que se desarrollara.

3. Especificación de materiales y montajes de aislamiento y acondicionamiento acústico, sistemas y elementos arquitectónicos para lograr el desempeño y la calidad acústica de los espacios.

4. Modelación y simulación por computador del desempeño de los recitos diseñados para establecer la línea base y las alternativas de arquitectura, materialidad y tratamientos que garanticen el desempeño acústico interno apropiado medido en índices de Tiempo de reverberación y STI.

Recomendaciones de especificaciones de audio y video para el espacio según los usos

concebidos por arquitectura.

Se debe entregar un documento con el desarrollo de las actividades y recomendaciones.

Diseño de redes de gas:

Se realiza un análisis de acuerdo a la clasificación del proyecto, se evalúan las características internas y externas para garantizar la conexión y medición. Se identifican los espacios que requieren gas y se estudian las condiciones generales, diagnosticando si son las adecuadas para su instalación y correcto funcionamiento. Se establecen las necesidades puntuales según las normas NTC y considerando las especificaciones técnicas de cada equipo.

El alcance incluye la entrega de los siguientes productos:

1. Elaboración de Planos de Diseños a nivel de ingeniería de detalles.

2. Memorias de cálculo.

Diseño de evacuación y emergencia: *El diseño del sistema de seguridad humana, se realizará teniendo en cuenta la NSR-10 título J y K, donde se evaluará las dimensiones de las rutas de evacuación, protección contra incendio, señalización de emergencia y ubicación y dotación de extintores.*

Los entregables de este producto son:

• Informe de revisión del diseño arquitectónico de acuerdo con la NSR-10.

• Planos de señalización de emergencia y evacuación.

Estudio de riesgos: *La gestión del riesgo en Colombia, está enmarcada en la ley 1523 del 2012, por la cual se crea la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Este estudio es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible y decreto 2157 del 2017 PGRDEPP a proyectos de infraestructura. Para lo anterior, se deben desarrollar las siguientes actividades:*

1. Componente de gestión del riesgo en el proyecto: La gestión del riesgo de los desastres como proceso integral en el desarrollo de todo proyecto requiere los 3 procesos de GRD:

• Identificación y caracterización de escenarios de riesgos basado en una compresión holística de todos los factores amenazantes y estudios de base técnico científico para el análisis y valoración de amenazas y vulnerabilidad con el modelamiento de los escenarios propios del proyecto.

• Medidas de intervención correctivas y prospectivas para la reducción del riesgo.

• *Preparación para la respuesta donde se previene todos los posibles sucesos repentinos y no deseados desde el fortalecimiento de las capacidades para la respuesta. Este componente tiene como alcance analizar y valorar el riesgo del proyecto.*

2. Características de escenarios: Naturales, antrópicos, tecnológicos y socio naturales.

3. Modelamiento en SIG.

4. Análisis y valoración cualicuantitativo de cada uno de los escenarios de riesgo

Con base en lo anterior, se establece la entrega de un informe final que contenga las conclusiones y recomendaciones del estudio.

Plan de Operación y Sostenibilidad del proyecto:

Deberá contener como mínimo Personal técnico, administrativo y de apoyo requerido para la operación, contemplando actividades, componente de trabajo, perfiles y costos. Elementos o insumos requeridos para el mantenimiento de la infraestructura y la dotación (que garantice la operatividad del proyecto en un periodo mínimo de 10 años).

Los entregables serán:

• *Modelo administrativo de funcionamiento del proyecto.*

• *Plan de mantenimiento de la infraestructura.*

• *Modelo de negocio definitivo.*

• *Relación entre las líneas programáticas de los planes de desarrollo nacional, municipal, departamental y la finalidad del proyecto, con el fin de identificar estrategias acordes que puedan financiar la operación del proyecto.*

Formulación del proyecto: *Realizar la formulación del proyecto en Fase III en los formatos y cumpliendo los requisitos planteados por las fuentes de financiación (ej: Ficha de presentación de proyectos del Fontur, MGA, entre otros que apliquen).*

• *Diseño de presupuesto: Elaboración del presupuesto de obra por capítulos con sus respectivos APU, desglose de administración, desglose de factor multiplicador y prestacional, presupuesto de interventoría de obra, presupuesto de supervisión técnica independiente, memorias de cantidades, cronograma de obra en Project donde se evidencie la ruta crítica y flujo de caja. Adicional, se entregarán las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems del presupuesto, donde se detalle la descripción de la actividad y su proceso de construcción. El presupuesto debe de incluir un listado de insumos, donde se tengan soportes de los valores de los ítems más representativos del proyecto con cotizaciones.*

• *También, se debe realizar, un análisis de costo para el componente de dotación con sus respectivas cotizaciones y las especificaciones técnicas basadas en la*

conceptualización arquitectónica de la infraestructura.

Entregables:

1. Documento en Excel con presupuesto de obra.

2. Cronograma de obra en Project

3. Especificaciones técnicas en Excel.

4. Proceso constructivo

En la ETAPA II del presente contrato se consideran 17 productos objeto de entrega los cuales al ser dividido en 100% da un cociente de 5.8% cada uno, por tanto, se considera que este es el avance, una vez este completado cada entregable.

PRODUCTOS ETAPA II	
Entregable	**Valor de avance físico por producto**
1) Topografía	5.8%
2) Estudio hidrológico e hidráulico	5.8%
3) Estudio arqueológico	5.8%
4) Estudio de tránsito y PMT	5.8%
5) Estudio ambiental - PMA	5.8%
6) Diseño arquitectónico y urbanístico	5.8%

7) Estudio de suelo y diseño geotécnico	5.8%
8) Diseños de las redes hidrosanitarias y del Sistema de Protección Contra Incendios	5.8%
9) Diseño eléctrico e iluminación	5.8%
10) Diseño de pavimentos	5.8%
11) Diseño estructural	5.8%
12) Diseño acústico	5.8%
13) Diseño de redes de gas	5.8%
14) Diseño de evacuación y emergencia	5.8%
15) Estudio de riesgos	5.8%
16) Plan de Operación y Sostenibilidad del proyecto	5.8%

17) Formulación del proyecto	5.8%

Tabla 1. Entregables de etapa II y su valor en avance físico.

Mientras que las formas de pago según el Conv 004-2023, son las siguientes:

"FORMA DE PAGO ETAPA II: () entre paréntesis el avance físico que se aporta por periodo de pago

Un (1) pago correspondiente al 30% ($615,384,918.00) *del valor total de la Etapa II, contra la entrega de:*

*-**Informe preliminar** (0% de avance porque no hace parte de los entregables).*

*-**Cronograma** (0% de avance porque no hace parte de los entregables).*

*-**Plan de trabajo de las actividades** (0% de avance porque no hace parte de los entregables).*

El valor restante será pagado de acuerdo con el siguiente esquema:

Un (1) pago por el 20% ($410,256,612,00) del valor de la Etapa II *contra la entrega de un informe de avance que contenga:*

*-**Levantamiento topográfico** (5.8% porque es un entregable)*

*-**Esquema básico arquitectónico** (0% porque es un entregable incompleto).*

*-**Toma de información de aforos para estudio de tránsito** (0% porque es un entregable incompleto).*

*-**Toma de información en campo para estudio ambiental** (0% porque es un entregable incompleto).*

Un (1) pago por el 30% ($615,384,918.00) del valor de la Etapa II *contra la entrega de un informe de avance de actividades que contenga:*

*-**Anteproyecto arquitectónico** (0% porque es un entregable incompleto)*

*-**Finalización de las perforaciones del estudio de suelo** (0% porque es un entregable incompleto)*

*-**Finalización del estudio de tránsito** (0% porque es un entregable incompleto)*

*-**Avance del diseño estructural (Pre dimensionamiento)** (0% porque es un entregable incompleto)*

Un (1) pago por el 20% ($410,256,612,00) del valor de la Etapa II *contra la entrega de:*

*-I**nforme final de la Etapa II que contenga los estudios y diseños finalizados** (94.2% porque requiere de todos los entregables finalizados)*

A continuación, se muestra el valor acumulado de la programación de pagos:

Forma de pagos programada	***Valor de cada hito de pago***	***Valor acumulado de pagos***	***Avance físico por periodo de pago***	***Avance físico acumulado***	***Nota***
-informe preliminar *- cronograma* *-plan de trabajo de las actividades*	***$615,384,918.00*** ***(30%)***	***$615,384,918.00*** ***(30%)***	*0%*	*0%*	*Se considera que en este periodo no hay avance físico porque los productos que entregarían no hacen parte de los entregables.*
-Levantamiento topográfico *-Esquema básico arquitectónico.* *-Toma de información de aforos para estudio de tránsito.* *-Toma de información en campo para estudio ambiental.*	***$410,256,612,00*** ***(20%)***	***$ 1.025.641.530,00*** ***(50%)***	*5.8%*	*5.8%*	*Se considera que en este periodo hay avance físico del 5.8% porque de los productos que se entregarían solo el levantamiento topográfico responde a un entregable completo, los*

					otros si bien son parte de los productos no son objeto de evaluación al no estar completos.
-Anteproyecto arquitectónico *-Finalización de las perforaciones del estudio de suelo.* *-Finalización del estudio de tránsito.* *-Avance del diseño estructural (Pre dimensionamiento)*	***($615,384,918.00)*** ***(30%)***	***$ 1.641.026.448,00*** ***(80%)***	*0%*	*5.8%*	*Se considera que el avance físico en este periodo de es del 0% porque ninguno de los entregables esta finalizado, incluso el estudio de transito pues para estar completo debe ser acompañado por el PMT.*
informe final de la Etapa II que contenga los estudios y diseños finalizados	***($410,256,612,00)*** ***(20%)***	***$ 2.051.283.063,00*** ***(100%)***	*94.20%*	*100%*	*Se considera que el avance es del 94.20% en razón de que en este entregable se debe entregar el 100%.*

Tabla 2. Programación de pagos ETAPA II.

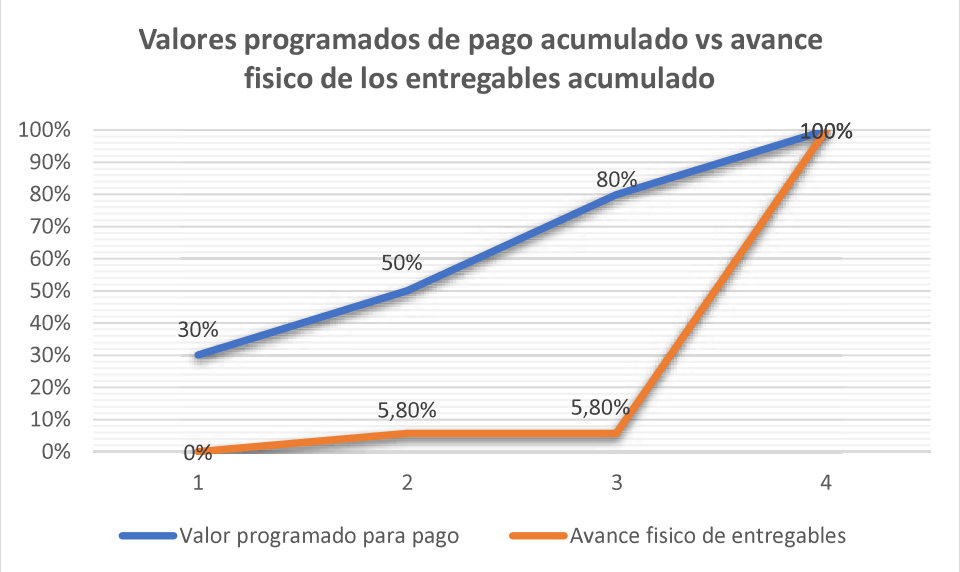


figura 1. Programación de pagos vs avance físico de los entregables ETAPA II.

CONCLUSIÓN

No existe correlación directa entre la forma de pago programada en el contrato y el avance físico de los entregables; una vez realizado el análisis de la forma de pago vs los entregables proyectados en cada hito, se tiene que:

- Con un avance físico de entregables de la etapa II del 0%, se concibe contractualmente realizar un pago del 30% del valor de la etapa II.
- Con un avance físico de entregables de la etapa II del 5.8%, se concibe contractualmente realizar un pago del 20% del valor de la etapa II, obteniendo un valor acumulado del 50% del valor de la etapa II.
- Con un avance físico de entregables de la etapa II del 5.8%, se concibe contractualmente realizar un pago del 30% del valor de la etapa II, obteniendo un valor acumulado del 80% del valor de la etapa II (Se aclara que para este pago los

entregables propuestos son parciales y no definitivos, lo cual no se considera un avance real, ya que no es posible evaluar y/o aprobar productos parciales).

Con el 80% del pago programado se tendría un avance real del 5.8% de los entregables, como se muestra en la figura 1, quedando según la forma de pago contractual un 20% del valor de la etapa II contra entrega del 94.2% de los entregables.

Así las cosas, de 17 entregables que se esperan obtener de la consultoría, solo 1 entregable estaría completo para validar el pago hasta el 80%, y los demás 16 entregables se evaluarían con el ultimo hito del pago del 20%, según las clausula sexta forma de pago.

Esta interventoría considera que el avance financiero propuesto en el contrato de consultoría, no es viable toda vez que los recursos a desembolsar en los tres primeros hitos de pago de la Etapa II (hasta el 80%), no se realizaran en contraprestación de entregables evaluados y aprobados, si no, sobre documentos parciales y/o toma de información preliminar y/o esquemas básicos y/o pre-diseños, los cuales no constituyen productos que sean susceptibles de aprobar.

Se firma a los 22 días del mes de abril de 2024.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Gobernación de **Sucre**

Secretaría de **Infraestructura**

800.11-04 / SI - 0827

Sincelejo, 22 de abril de 2024

Señores:

PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Contratista de obra
Email: malbis@puertadeoro.org, info@puertadeoro.org

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Consultoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato interadministrativo CONV-004-2023 cuyo objeto es **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**

Asunto: Comité de Seguimiento y control en la ejecución del proyecto de referencia.

Cordial saludo,

En razón al seguimiento y control a la ejecución del contrato de la referencia, me permito convocarlos a un comité técnico para el jueves 26 de abril de 2024 a las 09:00 AM, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, y en la que se trataran los temas relacionados a continuación:

- Estado actual y avance del proyecto.
- Inconvenientes y observaciones dentro de la ejecución del proyecto.
- Solicitud de prórroga
- Varios.

Por lo cual solicitamos su acompañamiento.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de infraestructura	
REVISÓ	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Gobernación de **Sucre**

Secretaría de **Infraestructura**

800-11-04/SI-0857

Sincelejo 23 de abril de 2024

Señores.
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Contratista de obra
Email: malbis@puertadeoro.org, info@puertadeoro.org

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Consultoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato de obra No. CONV-004-2023 cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Solicitud soportes de vinculación del personal

Cordial saludo,

En mi condición de Secretario de Infraestructura del Departamento de Sucre, me permito, solicitarles aportar en medio digital soportes de vinculación del personal propuesto tanto para la ejecución de la Etapa 1 y la Etapa 2 según el presupuesto aprobado y que soporta el contrato de consultoría N° CONV-004-2023 y el contrato de Interventoría CM-006-2023, aportando copias de planillas de seguridad social.

Lo anterior obedeciendo a requerimientos de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, de antemano agradezco su atención y colaboración en la brevedad posible para el día jueves 25 de abril de 2024.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Arleth Sofia Salcedo barón	Asesor Externo - Secretaría de Infraestructura	
Revisó:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Montería, Córdoba., 30 abril de 2024.

CM-006-2023-OFC-018

Ingeniero(s)

JORGE ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Concepto de favorabilidad de prórroga.

Cordial saludo,

La interventoría en cumplimiento de las funciones y obligaciones derivadas del contrato de referencia, emite concepto favorable de la solicitud de prórroga, solicitada por el contratista Puerta de oro mediante oficio SUC-PDO-004-2023-029, en el cual exponían lo siguiente:

1. En repetidas ocasiones se ha venido solicitando a la gobernación de Sucre información acerca de los proyectos planteados dentro del lote que fue dado para estudio en el presente contrato.
2. Que en la reunión sostenida en el municipio de Tolú el pasado 17 de enero, convocada por la gobernación de Sucre, se presentó el proyecto de la marina en cercanías del proyecto de la referencia, en donde se indicó se solicitara la suspensión del contrato hasta tanto no se tuviera claridad con respecto a la localización de la marina.
3. La solicitud de suspensión del contrato la avaló el interventor e hizo la respectiva solicitud a la gobernación de Sucre.

4. No obstante a esto y luego del oficio SUC-PDO-004-2023-026 en el cual se reitera la solicitud de suspensión a la gobernación, se convoca el comité para el día de hoy, en donde se informa verbalmente que no se va a dar trámite a la suspensión, toda vez que la duda existente con respecto al proyecto de la marina queda aclarada exponiéndose que finalmente no es viable que dicho proyecto esté en el lote del proyecto".

Esta interventoría pudo verificar la veracidad de los hechos ya que primero; mediante oficios SUC-PDO-004-2023-009 y SUC-PDO-004-2023-016, se solicitó la información secundaria mencionada en el primer punto. Segundo; en la reunión sostenida el 17 de enero se expuso el tema de que la marina y el centro de convenciones compartían lote en razón de ello las consideraciones de diseño varían y por tanto, hasta aclarar la ubicación final del proyecto de la marina el contratista solicito la suspensión del contrato sin embargo, no fue respondido por la entidad teniendo en cuenta el cambio de gobierno, el cambio de la supervisión del contrato, los procesos de empalme y demás situaciones que retrasaron la oportuna acción de la entidad. Tercero, la interventoría mediante oficio CM-006-2023-OFC-013 emitió concepto favorable de suspensión y, por último, al haberse aclarado la ubicación del predio de la marina, no es necesario suspender el contrato, no obstante, si es viable la solicitud de prórroga en vista de que el plazo inicial del contrato finaliza el 4 de mayo del 2024, por tanto, esta interventoría aprueba la prórroga por periodo de dos (2) meses.

Se firma a los 30 días del mes de abril de 2024.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No.
63202247195QND

Anexo 17-10: Gestión documental, 01 de mayo de 2024 – 31 de mayo de 2024.

Gobernación de Sucre

800.11-04 / SI - 1401
Sincelejo, 24 de mayo de 2024

Señores:
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Contratista de Consultoría
Email: malbis@puertadeoro.org, info@puertadeoro.org
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato interadministrativo CONV-004-2023 cuyo objeto es **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**
Asunto: Comité de Seguimiento y control en la ejecución del proyecto de referencia.

Cordial saludo,
En razón al seguimiento y control a la ejecución del contrato de la referencia, me permito convocarlos a un comité técnico para el miércoles 29 de mayo de 2024 a las 10:00 AM, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, y en la que se trataran los temas relacionados a continuación:

- Presentación de un informe en Power Point donde se evidencien los avances de los productos. (Contratista de consultoría).
- Programación y entrega de los productos (informe final primera etapa y productos segunda etapa)
- Aprobación y validación del informe final de la primera etapa y productos de la segunda etapa para la terminación del contrato. (Contratista de consultoría e interventoría)
- Establecer tiempo requerido por el contratista de consultoría para la finalización del desarrollo de las actividades del contrato.
- Entrega de porcentajes de ejecución para el cargue de información en GESPROY, por ser un proyecto con recursos de Regalías.
- Socialización de observaciones a los productos de la primera etapa
- Varios.

Por lo cual solicitamos su acompañamiento.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de Infraestructura	
REVISÓ	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Anexo 17-11: Gestión documental, 01 de junio de 2024 – 30 de junio de 2024.

800.11-04 / SI - 1480
Sincelejo, 05 de junio 2024

Gobernación de Sucre

Señores:
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Contratista de Consultoria
Email: malbis@puertadeoro.org, info@puertadeoro.org
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoria
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato interadministrativo CONV-004-2023 cuyo objeto es **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**
Asunto: Comité de Seguimiento y control en la ejecución del proyecto de referencia.

Cordial saludo

En razón al seguimiento y control a la ejecución del contrato de la referencia, me permito convocarlos a un comité técnico virtual para el viernes 07 de junio de 2024 a las 11:00 AM por la plataforma teams, y en la que se trataran los temas relacionados a continuación:

- Presentación de un informe en Power Point donde se evidencien los avances de los productos. (Contratista de consultoria).
- Programación y entrega de los productos (informe final primera etapa y productos segunda etapa)
- Aprobación y validación del informe final de la primera etapa y productos de la segunda etapa para la terminación del contrato. (Contratista de consultoria e interventoria)
- Establecer tiempo requerido por el contratista de consultoria para la finalización del desarrollo de las actividades del contrato.
- Entrega de porcentajes de ejecución para el cargue de información en GESPROY, por ser un proyecto con recursos de Regalias.
- Socialización de observaciones a los productos de la primera etapa
- Varios.

Por lo cual solicitamos su acompañamiento.
Se adjunta link de reunión: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NGI4ZGZmZTItZTE0ZS00ZGFiLWFiNTQtYjdhOWYzNGJjNGZi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22ded4b5ac-325f-4214-9439-22d98c01b9c8%22%2c%22Oid%22%3a%2258a71a88-7420-4863-91ca-a4f78a6890c1%22%7d

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de Infraestructura	
REVISÓ:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

800.11-04 / SI - 1545
Sincelejo, 13 de junio de 2024

Gobernación de Sucre

Señores:
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Contratista de Consultoria
Email: malbis@puertadeoro.org, info@puertadeoro.org

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoria
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato interadministrativo CONV-004-2023 cuyo objeto es **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**
Asunto: Comité de Seguimiento y control en la ejecución del proyecto de referencia.

Cordial saludo,
En razón al seguimiento y control a la ejecución del contrato de la referencia, me permito convocarlos a un comité técnico para el jueves 20 de junio de 2024 a las 11:00 AM, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, y en la que se trataran los temas relacionados a continuación:

- Programación y entrega de los productos (informe final primera etapa y productos segunda etapa)
- Revisión de la consultoría por concepto no viable
- Prórroga de la consultoría
- Solicitud de terminación y liquidación contrato de consultoría e interventoría
- Aprobación y validación del informe final de la primera etapa y productos de la segunda etapa para la terminación del contrato. (Contratista de consultoría e interventoría)
- Establecer tiempo requerido por el contratista de consultoría para la finalización del desarrollo de las actividades del contrato.
- Entrega de porcentajes de ejecución para el cargue de información en GESPROY, por ser un proyecto con recursos de Regalías.
- Socialización de observaciones a los productos de la primera etapa
- Varios.

Por lo cual solicitamos su acompañamiento.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva-Secretaría de Infraestructura	
REVISÓ:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario-Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

800.11-04 / SI - 1608
Sincelejo, 18 de junio de 2024

Gobernación de Sucre

Señores:
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Contratista de Consultoria
Email: malbis@puertadeoro.org, info@puertadeoro.org
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoria
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato interadministrativo CONV-004-2023 cuyo objeto es **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**
Asunto: Comité de Seguimiento y control en la ejecución del proyecto de referencia.

Cordial saludo,
Por motivos de agenda del Secretario de Infraestructura, el comité programado para el dia jueves 20 de junio de 2024 a las 11:00 AM ha sido pospuesto. Con el fin de mantener el seguimiento y control sobre la ejecución del contrato de la referencia, me permito convocarlos a un comité técnico para el lunes 24 de junio de 2024 a las 11:00 AM, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, y en la que se trataran los temas relacionados a continuación:

- Programación y entrega de los productos (informe final primera etapa y productos segunda etapa)
- Revisión de la consultoria por concepto no viable
- Prórroga de la consultoria
- Solicitud de terminación y liquidación contrato de consultoría e interventoria
- Aprobación y validación del informe final de la primera etapa y productos de la segunda etapa para la terminación del contrato. (Contratista de consultoría e interventoria)
- Establecer tiempo requerido por el contratista de consultoría para la finalización del desarrollo de las actividades del contrato.
- Entrega de porcentajes de ejecución para el cargue de información en GESPROY, por ser un proyecto con recursos de Regalías.
- Socialización de observaciones a los productos de la primera etapa
- Varios.

Por lo cual solicitamos su acompañamiento.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ	Zamara Garcia Martinez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de infraestructura	
REVISO	Jorge Dominguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o tecnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente			

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

[SUC-PDO-004-2023-031]

Barranquilla, 28 de junio de 2024.

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA

Apreciado Ingeniero Botero:

De acuerdo con la comunicación enviada a su despacho SUC-PDO-004-2023-029 del 18 de abril cuyo asusto es "Solicitud de prórroga", en donde se exponían diversas situaciones necesarias de aprobación por parte de la Gobernación de Sucre, y se solicitaba prórroga por 7 meses para poder terminar los estudios y diseños por los motivos allí expuestos, y teniendo en cuenta que en el pasado mes de mayo se prorrogó el contrato solo por dos meses y que, adicionalmente el pasado lunes 24 de junio en reunión sostenida en la gobernación de Sucre, se expusieron nuevamente los alcances de la etapa I y los avances obtenidos en la Etapa II en los últimos dos meses.

De acuerdo con lo anterior, se solicita una prórroga por cinco meses (5), en concordancia con la solicitud hecha en el pasado mes de abril y los avances de la Etapa II.

Quedamos atentos a la respuesta y posterior trámite de la presente solicitud.

Cordial Saludo,

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director Ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

C. C.
Dra. Jorge Romero. Secretaria de Infraestructura. Supervisión del contrato.
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo Económico

Anexo 17-12: Gestión documental, 01 de julio de 2024 – 31 de julio de 2024.

Gobernación de **Sucre**

800.11-04 / SI -1736
Sincelejo, 02 de julio de 2024

Señores:
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Contratista de Consultoría
Email: malbis@puertadeoro.org, info@puertadeoro.org
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato interadministrativo **CONV-004-2023** cuyo objeto es LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE y contrato de interventoría No. **CM-006-2023** cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".
Asunto: Aprobación Prórroga No 2

Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud del contratista de consultoría y la aprobación del contratista de interventoría mediante el oficio CM-006-2023-OFC-019 de 02 de julio de 2024, en el cual se solicita una prórroga de cinco (5) meses para el contrato de interventoría **CM-006-2023** cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE y el contrato de consultoría **CONV-004-2023** cuyo objeto es LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, en mi calidad de Secretario de Infraestructura, procedo a aprobar dicha adición de tiempo y se realizarán los trámites pertinentes para que esta prórroga sea efectuada.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de Infraestructura	
REVISÓ	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

CONSORCIO
INTERDISEÑOS TOLU

Montería, Córdoba., 02 de julio de 2024

CM-006-2023-OFC-019

Ingeniero(s)

JORGE ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Concepto de favorabilidad de prórroga 2.

Cordial saludo,

La interventoría en cumplimiento de las funciones y obligaciones derivadas del contrato de referencia, emite concepto favorable de la solicitud de prórroga, solicitada por el contratista Puerta de oro mediante oficio SUC-PDO-004-2023-029, en el cual exponían lo siguiente:

El contratista puerta de oro manifiesta mediante oficio SUC-PDO-004-2023-031, De acuerdo con la comunicación enviada a su despacho SUC-PDO-004-2023-029 del 18 de abril cuyo asusto es "Solicitud de prórroga", en donde se exponían diversas situaciones necesarias de aprobación por parte de la Gobernación de Sucre, y se solicitaba prórroga por 7 meses para poder terminar los estudios y diseños por los motivos allí expuestos, y teniendo en cuenta que en el pasado mes de mayo se prorrogó el contrato solo por dos meses y que, adicionalmente el pasado lunes 24 de junio en reunión sostenida en la gobernación de Sucre, se expusieron nuevamente los alcances de la etapa I y los avances obtenidos en la Etapa II en los últimos dos meses.

De acuerdo con lo anterior, se solicita una prórroga por cinco meses (5), en concordancia con la solicitud hecha en el pasado mes de abril y los avances de la Etapa II.

Esta interventoría pudo verificar la veracidad de los hechos ya que mediante oficio SUC-PDO-004-2023-029 de puerta de oro, solicitó prorrogar el contrato por siete (07) meses tiempo necesario para la ejecución de la etapa II, de los cuales la entidad ya prorrogo por dos (02) meses, quedando pendiente conceder los cinco (05) meses para la terminación de la etapa II, por lo cual la interventoría considera que si es viable la solicitud de prórroga, por tanto, esta interventoría aprueba la prórroga por periodo de cinco (5) meses y solicita que el mismo plazo para la interventoría con el fin de ejercer verificación y control con la ejecución de la etapa II; es importante resaltar que esta prórroga no generara cobros adicionales a la entidad ya que la inversión de pago está programada por el cumplimiento de los avances de los hitos y de las etapas del contrato.

Se firma a los 02 día del mes de julio de 2024.

atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No.
63202247195QND

800.11-04 /SI - 1743
Sincelejo, 03 de julio de 2024

GOBERNACIÓN DE SUCRE
OFICINA CONTRATACION
Recibido: Dilia Ramos D.
Fecha: 03-07-24 Hora: 5:20 pm. (7 folios).

Doctor
ANDRES RAFAEL VIVERO LEON
Secretario General
Doctor
ISAAC COHEN RÍOS
Subsecretario de Gestión de la Contratación
Gobernación de Sucre

Referencia: Trámite de prórroga del Contrato de consultoría No. CONV-004-2023 cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" y del contrato de interventoría No. CM-006-2023 cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Solicitud de prórroga de ejecución de actividades No. 2

Estimados doctores.

Por medio del presente me permito informarle que, en la ejecución del contrato de la referencia, el contratista de consultoría **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS** solicitó a la interventoría la prórroga de la consultoría mediante oficio **No. SUC-PDO-004-2023-031** de fecha 28 de junio de 2024.

Se adjunta la documentación correspondiente donde el contratista de consultoría solicita la prórroga, detallando los motivos para ello. Así mismo, se anexa el oficio **CM-006-2023-OFC-019**, emitido el 02 de julio de 2024 por la interventoría **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU**, en el cual se emite un concepto favorable respecto a dicha solicitud de prórroga.

Con base en la solicitud realizada tanto por el contratista de consultoría como por el contratista de interventoría, el día 02 de julio de 2024 por medio de oficio **800.11-04 / SI - 1736** se dio a conocer el concepto favorable emitido por parte de la Secretaría de Infraestructura en relación con dicha solicitud, el cual es anexo a este oficio.

Cabe anotar que el contrato de consultoría No. **CONV-004-2023** y el de interventoría No. **CM-006-2023** vence el próximo 04 de julio de 2024 y 07 de julio de 2024 respectivamente y deben surtirse los trámites a través de la plataforma SECOP II.

ADICIÓN	MODIFICACIÓN	SUSPENSIÓN	TERMINACIÓN
X			

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN/MODIFICACIÓN/SUSPENSIÓN/ACLARACIÓN/TERMINACIÓN:

CAUSAS ADUCIDAS POR EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA

La presente solicitud obedece a que el contrato en mención vence el próximo 04/07/2024, sin embargo, para poder culminar las actividades programadas se requiere ser prorrogado por las siguientes razones:

El consultor del proyecto solicita una prórroga del contrato debido al tiempo perdido durante la solicitud de suspensión al interventor y la posterior respuesta del Departamento, en la cual se indicó que los motivos de la suspensión no estaban adecuadamente fundamentados para justificarla.
Además, en la solicitud anterior de prórroga, el consultor solicitó siete (7) meses, pero el Departamento de Sucre le concedió solo dos (2) meses mediante modificatorio No 3 del 03 de mayo de 2024. Por esta razón y para finalizar los productos del alcance contractual, el consultor solicita cinco (5) meses adicionales al tiempo actual, con el fin de concluir exitosamente el objeto contractual.

CONCEPTO FAVORABLE DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo anteriormente expuesto por el contratista de consultoría y como complemento de su comunicación **No. SUC-PDO-004-2023-031** de fecha 28 de junio de 2024, el CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU representado legalmente por Andrés Felipe Botero Marín mediante OFICIO No **CM-006-2023-OFC-019** del 02 de julio de 2024, pone en conocimiento a la Gobernación de Sucre de la situación presentada donde manifiesta la veracidad de lo expuesto por el contratista de consultoría, explica y se denota que en razón al tiempo perdido durante la solicitud de suspensión y la respuesta de la interventoria y el Departamento de Sucre donde indican que los motivos de la suspensión no estaban adecuadamente fundamentados para justificarla, Además, dado que en la solicitud anterior de prórroga, el consultor solicitó siete (7) meses, pero el Departamento de Sucre le concedió solo dos (2) meses mediante modificatorio No 3 del 03 de mayo de 2024, se propone que la prórroga del contrato de consultoría y de interventoría se le adicionen cinco (5) meses más con el fin de concluir exitosamente el objeto contractual.

Por lo anterior, esta interventoría emite su concepto favorable de la solicitud realizada por el contratista de consultoría **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S** de realizar la prórroga por el tiempo de cinco (5) meses más de ejecución del contrato de la referencia por los motivos anotados, a fin de que la Gobernación de Sucre tome la decisión que le corresponde dada la situación presentada.

AVAL DE SUPERVISIÓN

La firma contratista de consultoría, **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S**, representada legalmente por **ALEXANDER DE BEDOUT NULE** solicita que sea prorrogada por cinco (5) meses adicionales a la ejecución del contrato en mención para lo cual anexa oficio No. SUC-PDO-004-2023-031 de fecha 28 de junio de 2024, En su solicitud, el consultor manifiesta que, debido al tiempo perdido durante el proceso de solicitud de suspensión y la respuesta del Departamento de Sucre, donde se indicó que los motivos de la suspensión

no estaban adecuadamente fundamentados, se ha producido un retraso en la continuación de las actividades programadas para la etapa II del proyecto. Además, en la solicitud anterior de prórroga, el consultor había solicitado siete (7) meses, pero el Departamento de Sucre solo concedió dos (2) meses mediante modificatorio No 3 del 03 de mayo de 2024. Por estas razones, y para finalizar los productos del alcance contractual, el consultor solicita una prórroga adicional de cinco (5) meses más, con el fin de concluir exitosamente el objeto contractual, ya que esta etapa del proyecto requiere dicho tiempo según lo planificado para su finalización.

Así mismo por medio de OFICIO **CM-006-2023-OFC-019** del 02 de julio de 2024 la interventoría **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU**, emite concepto favorable a dicha solicitud de prórroga del contrato de consultoría por el periodo de cinco (5) meses más.

Revisada la solicitud, la supervisión en atención a lo anteriormente expuesto (tiempo perdido durante la solicitud de suspensión y la respuesta de la interventoría y el Departamento de Sucre y) y teniendo en cuenta que la interventoría aprueba la prórroga del contrato de consultoría por el tiempo de cinco (5) meses más, esta Secretaría avala dicha prórroga por el tiempo avalado por la interventoría, y solicita a ustedes los trámites pertinentes para la prórroga del contrato de consultoría **CONV-004-2023** y del contrato de interventoría **CM-006-2023**.

Los contratistas de consultoría y de interventoría deberán actualizar la vigencia de las garantías.

Agradezco respetuosamente su gestión para lo pertinente.

Documentos anexos en físico y en medio digital:

- ✓ Oficio de aprobación de prórroga por parte de la secretaría de infraestructura **800.11-04 / SI -1736** del 02 de julio de 2024
- ✓ Oficio remitido a interventoría de solicitud de prórroga por parte del contratista de consultoría SUC-PDO-004-2023-031
- ✓ Oficio remitido por parte de la interventoría a la Gobernación de Sucre, con concepto favorable para la prórroga. CM-006-2023-OFC-019

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

Anexos: Cuatro (4) folios

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de Infraestructura	
Revisó:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario-Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 28 de junio de 2024.

[SUC-PDO-004-2023-031]

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA

Apreciado Ingeniero Botero:

De acuerdo con la comunicación enviada a su despacho SUC-PDO-004-2023-029 del 18 de abril cuyo asusto es "Solicitud de prórroga", en donde se exponían diversas situaciones necesarias de aprobación por parte de la Gobernación de Sucre, y se solicitaba prórroga por 7 meses para poder terminar los estudios y diseños por los motivos allí expuestos, y teniendo en cuenta que en el pasado mes de mayo se prorrogó el contrato solo por dos meses y que, adicionalmente el pasado lunes 24 de junio en reunión sostenida en la gobernación de Sucre, se expusieron nuevamente los alcances de la etapa I y los avances obtenidos en la Etapa II en los últimos dos meses.

De acuerdo con lo anterior, se solicita una prórroga por cinco meses (5), en concordancia con la solicitud hecha en el pasado mes de abril y los avances de la Etapa II.

Quedamos atentos a la respuesta y posterior trámite de la presente solicitud.

Cordial Saludo,

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director Ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

C. C.
Dra. Jorge Romero. Secretaria de Infraestructura. Supervisión del contrato.
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo Económico

CONSORCIO
INTERDISEÑOS TOLU

Montería, Córdoba., 02 de julio de 2024

CM-006-2023-OFC-019

Ingeniero(s)

JORGE ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Concepto de favorabilidad de prórroga 2.

Cordial saludo,

La interventoría en cumplimiento de las funciones y obligaciones derivadas del contrato de referencia, emite concepto favorable de la solicitud de prórroga, solicitada por el contratista Puerta de oro mediante oficio SUC-PDO-004-2023-029, en el cual exponían lo siguiente:

El contratista puerta de oro manifiesta mediante oficio SUC-PDO-004-2023-031, De acuerdo con la comunicación enviada a su despacho SUC-PDO-004-2023-029 del 18 de abril cuyo asusto es "Solicitud de prórroga", en donde se exponían diversas situaciones necesarias de aprobación por parte de la Gobernación de Sucre, y se solicitaba prórroga por 7 meses para poder terminar los estudios y diseños por los motivos allí expuestos, y teniendo en cuenta que en el pasado mes de mayo se prorrogó el contrato solo por dos meses y que, adicionalmente el pasado lunes 24 de junio en reunión sostenida en la gobernación de Sucre, se expusieron nuevamente los alcances de la etapa I y los avances obtenidos en la Etapa II en los últimos dos meses.

De acuerdo con lo anterior, se solicita una prórroga por cinco meses (5), en concordancia con la solicitud hecha en el pasado mes de abril y los avances de la Etapa II.

Esta interventoría pudo verificar la veracidad de los hechos ya que mediante oficio SUC-PDO-004-2023-029 de puerta de oro, solicitó prorrogar el contrato por siete (07) meses tiempo necesario para la ejecución de la etapa II, de los cuales la entidad ya prorrogo por dos (02) meses, quedando pendiente conceder los cinco (05) meses para la terminación de la etapa II, por lo cual la interventoría considera que si es viable la solicitud de prórroga, por tanto, esta interventoría aprueba la prórroga por periodo de cinco (5) meses y solicita que el mismo plazo para la interventoría con el fin de ejercer verificación y control con la ejecución de la etapa II; es importante resaltar que esta prórroga no generara cobros adicionales a la entidad ya que la inversión de pago está programada por el cumplimiento de los avances de los hitos y de las etapas del contrato.

Se firma a los 02 día del mes de julio de 2024.

atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No.
63202247195QND

Gobernación de **Sucre**

800.11-04 / SI -**1736**
Sincelejo, 02 de julio de 2024

Señores:
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Contratista de Consultoría
Email: malbis@puertadeoro.org, info@puertadeoro.org
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato interadministrativo **CONV-004-2023** cuyo objeto es LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE y contrato de interventoría No. **CM-006-2023** cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".
Asunto: Aprobación Prórroga No 2

Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud del contratista de consultoría y la aprobación del contratista de interventoría mediante el oficio CM-006-2023-OFC-019 de 02 de julio de 2024, en el cual se solicita una prórroga de cinco (5) meses para el contrato de interventoría **CM-006-2023** cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE y el contrato de consultoría **CONV-004-2023** cuyo objeto es LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, en mi calidad de Secretario de Infraestructura, procedo a aprobar dicha adición de tiempo y se realizarán los trámites pertinentes para que esta prórroga sea efectuada.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de Infraestructura	
REVISÓ	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Gobernación de **Sucre**

800.11-04 / SI - 1772
Sincelejo, 04 de julio de 2024

Señores:
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoria
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato interadministrativo **CONV-004-2023** cuyo objeto es LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE y contrato de interventoria No. **CM-006-2023** cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".
Asunto: Respuesta a oficio CM-006-2023 del 18 de septiembre de 2023

Cordial saludo,
De acuerdo con la solicitud del contratista de interventoria mediante el oficio CM-006-2023 del 18 de septiembre de 2023, en el cual se solicita la aclaración de las condiciones de pago y la experiencia del personal contratado por el contratista de consultoria, se responde en los siguientes términos:
La forma de pago del contrato no es modificable, ya que fue acordada por ambas partes al momento de la firma del mismo. A continuación, se adjunta la forma de pago acordada:

PRESUPUESTO PROYECTO CENTRO DE CONVENCIONES						
No	Item de Pago	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ETAPA 1 PAGO 1	ETAPA 1: INFORME PRELIMINAR, CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO	UN	1,00	$ 134.222.400,00	$ 134.222.400,00
2	ETAPA 1 PAGO2	INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES	UN	1,00	$ 67.111.200,00	$ 67.111.200,00
3	ETAPA 1 PAGO3	INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES	UN	1,00	$ 67.111.200,00	$ 67.111.200,00
4	ETAPA 1 PAGO4	INFORME FINAL	UN	1,00	$ 67.111.200,00	$ 67.111.200,00
VALOR ETAPA 1					$	335.556.000,00
IVA					$	63.755.640,00
VALOR TOTAL ETAPA 1					$	399.311.640,00
5	ETAPA 2 PAGO 1	ETAPA 2: INFORME PRELIMINAR, CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO	UN	1,00	$ 515.290.800,00	$ 515.290.800,00
6	ETAPA 2 PAGO 2	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ESQUEMA BÁSICO ARQUITECTÓNICO, TOMA DE AFOROS PARA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, TOMA DE INFORMACIÓN DE CAMPO PARA ESTUDIO AMBIENTAL	UN	1,00	$ 343.527.200,00	$ 343.527.200,00
7	ETAPA 2 PAGO 3	ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, FINALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE SUELOS, FINALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE TRÁNSITO, AVANCE DEL DISEÑO ESTRUCTURAL (PREDIMENSIONAMIENTO)	UN	1,00	$ 515.290.800,00	$ 515.290.800,00
8	ETAPA 2 PAGO 4	INFORME FINAL CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FINALIZADOS	UN	1,00	$ 343.527.200,00	$ 343.527.200,00
VALOR ETAPA 2						1.717.636.000,00
IVA						$ 326.350.840,00
VALOR TOTAL ETAPA 2						$ 2.043.986.840,00
TOTAL CONTRATO						$ 2.443.298.480,00

Gobernación de Sucre

En relación con las hojas de vida del personal del consultor, estas deberán ser evaluadas por la interventoría, y el personal deberá cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Posteriormente, las hojas de vida serán remitidas a la Gobernación de Sucre para así ser revisada por la supervisión.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de infraestructura	
REVISÓ:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Gobernación de Sucre

CIRCULAR 0007

Sincelejo, 4 de julio de 2024.

SEÑORES
CONTRATISTAS DE OBRA E INTERVENTORIA

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Cordial Saludo

En virtud de las obras que se encuentran en ejecución en todo el departamento de Sucre a cargo de esta entidad territorial, se hace necesario que nos suministre la información relacionada a continuación en aras de poder realizar una evaluación del riesgo de seguridad en los diferentes frentes de obra activos en cada municipio del departamento donde se tiene presencia actualmente.

- Nombre del proyecto
- Ubicación del frente (s) de obra con coordenadas
- Plazo de ejecución
- Valor del contrato
- % Avance
- Tiempo faltante por ejecutar
- Nombre del contratista
- Persona de contacto
- Celular de contacto
- E-mail de contacto

Lo anterior tiene alto nivel de importancia; por lo tanto, se requiere que la información sea enviada al correo institucional de la secretaría **infraestructura@gobsucre.gov.co** en máximo (48) horas contadas a partir del recibo de la presente circular.

Atentamente,

Jorge Romero Romero
Secretario Infraestructura

Anexo: archivo en formato Excel para diligenciar la información solicitada

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Christopher Martinez Castaño	Contratista – Secretaría de Infraestructura	
Revisó:	Ismael Sierra Iriarte	profesional Especializado - Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Gobernación de Sucre

800.11-04 / SI - 11936
Sincelejo, 24 de julio 2024

Señores:

PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Contratista de Consultoria
Email: malbis@puertadeoro.org, info@puertadeoro.org

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoria
Email: ingandresbotero@hotmail.com

CC: zamara.garcia@gobsucre.gov.co

Referencia: Contrato interadministrativo CONV-004-2023 cuyo objeto es **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

Asunto: Comité de Seguimiento y control en la ejecución del proyecto de referencia.

Cordial saludo

En razón al seguimiento y control a la ejecución del contrato de la referencia, me permito convocarlos a un comité técnico para el miércoles 31 de julio de 2024 a las 10:00 AM en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, y en la que se trataran los temas relacionados a continuación:

- Terminación Etapa I del proyecto
- Inicio y avance de Etapa II del proyecto
- Revisión administrativa del contrato de consultoría e interventoría
- Varios.

Por lo cual solicitamos su acompañamiento.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Zamara Garcia Martinez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de Infraestructura	
REVISÓ:	Jorge Dominguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Anexo 17-13: Gestión documental, 01 de agosto de 2024 – 31 de agosto de 2024.

Gobernación de Sucre

800.11-04 / SI -2052
Sincelejo, 05 de agosto de 2024

Señores:

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com
CC: zamara.garcia@gobsucre.gov.co

Referencia: Contrato interadministrativo **CONV-004-2023** cuyo objeto es LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE y contrato de interventoría No. **CM-006-2023** cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Respuesta a oficio CM-006-2023-OFC-010 del 16 de enero de 2024

Cordial saludo,

En virtud del oficio CM-006-2023-OFC-010 del 16 de enero de 2024, el consultor PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. deberá presentar en su totalidad todos los productos correspondientes a la etapa I conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, estos productos deberán ser recibidos y revisados por la interventoría para su aprobación final.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de infraestructura	
REVISÓ:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de infraestructura	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.

Gobernación de Sucre

800.11-04 / SI - 2064
Sincelejo, 06 de agosto de 2024

Señores:

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com
CC: zamara.garcia@gobsucre.gov.co

Referencia: Contrato interadministrativo **CONV-004-2023** cuyo objeto es LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE y contrato de interventoría No. **CM-006-2023** cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Respuesta a oficio CM-006-2023-OFC-011 del 18 de enero de 2024

Cordial saludo,

Acorde a su oficio CM-006-2023-OFC-011 del 18 de enero de 2024, nuevamente se le informa a la interventoría que el consultor deberá entregar de forma completa todos los productos de la Etapa I como se establece en la clausula SEGUNDA del contrato de consultoría y acorde como se estableció en el oficio 800.11-04 / SI - 2052 del 05 de agosto de 2024 emitido por el Departamento de Sucre.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de infraestructura	
REVISÓ	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de infraestructura	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.

Gobernación de **Sucre**

800.11-04 / SI - 2065
Sincelejo, 06 de agosto de 2024

Señores:

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoria
Email: ingandresbotero@hotmail.com

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoria
Email: ingandresbotero@hotmail.com
CC: zamara.garcia@gobsucre.gov.co

Referencia: Contrato interadministrativo **CONV-004-2023** cuyo objeto es LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE y contrato de interventoria No. **CM-006-2023** cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".
Asunto: Respuesta a oficio CM-006-2023-OFC-007 del 27 de octubre de 2023

Cordial saludo,
En virtud de su oficio CM-006-2023-OFC-007 de fecha 27 de octubre de 2023, en el cual se comunican ciertas presunciones al Departamento de Sucre, es menester informarles que, conforme a las cláusulas establecidas en el contrato de consultoria No. CONV-004-2023, cuyo objeto es "LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" debe ser tenida en cuenta la cláusula SEXTA, que corresponde a la forma de pago, ya que hace parte de un mutuo acuerdo entre el contratante y el contratista, tal como lo define el pliego de condiciones, y no es posible realizar modificaciones en esta. Asimismo, se deben recibir los productos y/o entregables conforme a la cláusula SEGUNDA tal como se establece en la minuta del contrato.

Además, el contratista de interventoría debe constatar que el personal incluido en la propuesta del consultor esté efectivamente trabajando y que se hayan cumplido con las obligaciones parafiscales correspondientes, sin importar la forma establecida en la oferta económica.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ	Zamara Garcia Martinez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de infraestructura	
REVISÓ	Jorge Dominguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Gobernación de Sucre

800.11-04 / SI - 2066
Sincelejo, 06 de agosto de 2024

Señores:

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com
CC: zamara.garcia@gobsucre.gov.co

Referencia: Contrato interadministrativo **CONV-004-2023** cuyo objeto es LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE y contrato de interventoría No. **CM-006-2023** cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Respuesta a oficio CM-006-2023-OFC-009 del 23 de noviembre de 2023

Cordial saludo,
En virtud del oficio CM-006-2023-OFC-009 de fecha 23 de noviembre de 2023, El Departamento de Sucre considera que el consultor PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. de acuerdo a lo establecido en el contrato deberá finalizar la Etapa I y posteriormente continuar con la Etapa II, En caso de que el consultor inicie los productos correspondientes a la Etapa II antes de haber completado los de la Etapa I, lo hará bajo su propio riesgo. Dichos productos de la Etapa II deberán ser revisados y aprobados por la interventoría.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de infraestructura	
REVISÓ:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Gobernación de Sucre

800.11-04 / SI - 2067
Sincelejo, 06 de agosto de 2024

Señores:

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com
CC: zamara.garcia@gobsucre.gov.co

Referencia: Contrato interadministrativo **CONV-004-2023** cuyo objeto es LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE y contrato de interventoría No. **CM-006-2023** cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Respuesta a oficio CM-006-2023-OFC-012 del 18 de enero de 2024

Cordial saludo,

Acorde a su oficio CM-006-2023-OFC-012 del 18 de enero de 2024, se le informa que no existen proyectos simultáneos, el único proyecto contemplado en el contrato corresponde a los estudios y diseños del centro de convenciones, por lo tanto, la interventoría como la consultoría deben centrarse exclusivamente en la elaboración de estos diseños.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de infraestructura	
REVISÓ	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de infraestructura	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.

Santiago de tolú, Sucre, 8 de Agosto de 2024.

CM-006-2023 – OFC-021

Ingeniero (a)s

ALVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre: Santiago de Tolú.

JORGE ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

KEYNA MEBARAK
Secretaria de Planeación
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
Sucre

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Aprobación de la Etapa I al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023.

Estimados Señores,

Por medio de la presente, me permito comunicarles que, tras la revisión exhaustiva de los estudios y diseños correspondientes a la Etapa I al proyecto ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVECCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, se ha verificado que los mismos cumplen con el alcance definido en el contrato Interadministrativo No. CONV-004-2023.

Adjunto a la presente, se relaciona el checklist de los estudios y diseños aprobados para su referencia y archivo.

ETAPA I		ENTREGADO Si / No	CUMPLE	NO CUMPLE
PRODUCTO 1 - Complementación del estudio de mercado	* Descripción de la localización y alcance del proyecto (municipios beneficiados). * Censo de espacios para eventos en el golfo de Morrosquillo: cuantificación de la totalidad de espacios de la ciudad según capacidad y distribuciones ofrecida en cada espacio. * Determinar el atractivo del golfo de Morrosquillo como destino de eventos, congresos y convenciones frente a otras ciudades de Colombia. Intereses de los visitantes o turistas teniendo en cuenta la vocación del territorio (turismo de naturaleza, turismo cultural, turismo de reuniones ...). * Entrevistas a promotores de eventos y congresos en Colombia: Evaluación del atractivo del área de influencia como destino de eventos congresos y convenciones en comparación con otras ciudades de Colombia para establecer la competitividad de la ciudad. * Identificar los generadores de demanda por espacios de eventos y reuniones en el área de influencia de la tipología artístico y cultural como recintos feriales, palacios, congresos o instalaciones cercanas equivalentes que alquilan sus espacios para la realización de eventos.	Si	X	

ETAPA I		ENTREGADO Si / No	CUMPLE	NO CUMPLE
	* Identificación de la calidad y capacidad operativa de los prestadores de servicios turísticos del destino y definición de acciones necesarias para fortalecer las capacidades. * Descripción de las estructuras de promoción especializadas del destino. * Análisis de la oferta alojativa y capacidad de acogida esperada del nuevo centro de convenciones. * Describir la capacidad del destino en términos de infraestructura hotelera y de servicios logísticos y turísticos. * Describir las condiciones del entorno del destino (seguridad, la actual ausencia de conflictos sociales informalidad, la accesibilidad y la conectividad). * Descripción de la conectividad aérea. * Identificación de los servicios asociados a la infraestructura, servicios que se van a prestar, identificación de actividades complementarias, explotación comercial. * Conclusiones del estudio de mercado en relación de la oferta y demanda que sustente el desarrollo del proyecto.			
PRODUCTO 2 - Alternativas de tamaño	Análisis de alternativas del tamaño del proyecto (Pre-dimensionamiento del proyecto, Tamaño del proyecto, capacidad, requerimientos en servicios complementarios o capacidad operativa "servicios públicos, camas disponibles, transporte, conectividad, entre otros").	Si	X	
PRODUCTO 3 - Conectividad	Análisis técnico de conectividad (terrestre, aérea, marítima y férrea si aplica) del destino y disponibilidad de servicios públicos.	Si	X	
PRODUCTO 4 - Proyectos simultáneos	Identificación de proyectos simultáneos, paralelos o complementarios en el área de influencia dentro del país, que puedan afectar al proyecto a desarrollar (proyectos de construcción, expansión, etc., de otros sectores).	Si	X	

ETAPA I		ENTREGADO Si / No	CUMPLE	NO CUMPLE
PRODUCTO 5 - Análisis sociocultural	Identificar la interrelación del proyecto con el entorno directo y los procesos participativos para la población beneficiada, actores e interesados del proyecto; lo anterior, encaminado a garantizar la apropiación del proyecto y la interacción y participación de los mismos en la etapa de operación.	Si	X	
PRODUCTO 6 - Modelo administrativo del proyecto	Este producto se desarrollará a nivel de prefactibilidad, por lo anterior, no va a tener información detallada sino descriptiva y basado en referentes.	Si	X	
PRODUCTO 7 - Dotación	A partir del modelo administrativo, y a manera de esquema, se propondrá un staff inicial para la administración y con base en la complementación del estudio de mercado, se propondrá una dotación para el centro. Esa dotación tendrá un concepto de interiorismo con base al diseño arquitectónico en donde se evaluará el mobiliario y los equipos de audiovisuales necesarios para la operación. Esto se analizará financieramente dentro del siguiente producto.	Si	X	
PRODUCTO 8 - Modelo de Negocio (CAPEX - OPEX)	Este producto se desarrollará a nivel conceptual, por lo anterior, no va a tener información detallada sino descriptiva y basado en referentes.	Si	X	
PRODUCTO 9 - Financiación	Fuentes de financiación posibles (APP's, recursos municipales, recursos departamentales, recursos privados, alianzas sectoriales, entre otros).	Si	X	
PRODUCTO 10 - Permisos	Análisis de los permisos de los permisos y licencias ambientales requeridas para el proyecto.	Si	X	
INFORME FINAL ETAPA I	Con la evaluación de las consideraciones técnicas, jurídicas, financieras, económicas, ambientales, sociales y turísticas con respecto a la localización y condiciones del predio y su entorno que concluya la viabilidad del proyecto. Adicionalmente, que incluya la descripción de la metodología empleada y la respectiva justificación para la selección de la	Si	X	

ETAPA I		ENTREGADO Si / No	CUMPLE	NO CUMPLE
	alternativa más conveniente para llevarlo a ETAPA II.			

Tabla 1. Checklist de la Etapa I.

En consecuencia, y con base en los resultados de dicha revisión, se emite concepto favorable para la aprobación de la Etapa 1. En virtud de esta aprobación, se les autoriza a iniciar la Etapa II del proyecto conforme a los términos establecidos en el contrato de la referencia.

Asimismo, se les solicita que, dentro de los próximos tres (3) días hábiles, procedan a realizar el envío de la entrega correspondiente al primer hito de la Etapa II (Producto 11 – Estudios y diseños a detalle del centro multipropósito). Esta entrega deberá cumplir con los requisitos previamente acordados y será sometida a la respectiva revisión.

Agradeciendo de antemano su atención y pronta gestión, quedo atento a cualquier inquietud o requerimiento adicional.

Se firma a los 8 días del mes de agosto de 2024.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Gobernación de Sucre

800.11-04 / SI - 2147

Sincelejo, 13 de agosto de 2024

Señores:
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Contratista de obra
Email: malbis@puertadeoro.org, info@puertadeoro.org

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Consultoria
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato interadministrativo CONV-004-2023 cuyo objeto es **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**

Asunto: Comité de Seguimiento y control en la ejecución del proyecto de referencia.

Cordial saludo,

Con el objetivo de avanzar en el desarrollo del proyecto, y en virtud de su rol como contratistas de consultoria e interventoria, se les convoca a una reunión de socialización que se llevará a cabo el viernes 16 de agosto de 2024 a las 2:00 p.m. en las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura. En esta reunión se presentará el estado actual del proyecto y se definirán los detalles necesarios para los diseños del Centro de Convenciones.
Por lo anterior se solicita una presentación de estos detalles arquitectónicos y de emblema donde se evidencien los avances de los productos hasta la fecha.

En esta reunión se abordarán los aspectos clave del proyecto, y se revisarán las propuestas de diseño que se han considerado hasta el momento, su participación es crucial para garantizar que el proyecto se ajuste a los requisitos y expectativas establecidas.
Es imprescindible que asistan personal técnico y administrativo encargado y conocedor del proyecto por parte de los contratistas de consultoria e interventoria, con el fin de proporcionar conceptos claros durante la exposición.
Agradecemos de antemano su presencia y colaboración.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de infraestructura	
REVISÓ:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Santiago de tolú, Sucre, 16 de Agosto de 2024.

CM-006-2023 – OFC-022

Ingeniero

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Observaciones a los documentos preliminares del hito de pago 1 de la Etapa II del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito comunicarles que, tras la revisión de los documentos preliminares para los estudios y diseños correspondientes a la Etapa II del proyecto ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVECCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, se tiene las siguientes observaciones:

1. No se presenta informe preliminar del hito de pago 1 de la Etapa II.
2. La programación de obra tiene las siguientes observaciones:
   a) No se relacionan todos los estudios y diseños del producto 11; (Diseño paisajístico, diseño de sistema de riego, diseño de cocinas, diseño de manejo de residuos sólidos, y actividad de análisis de costos del componente dotación),
   b) Deben relacionarse los estudios y diseños del producto 11 de manera literal de acuerdo a como está contemplado en el documento de Estudios de convivencia y oportunidad,

c) Algunas actividades comienzan antes de la remisión de los documentos,
d) No se visualiza bien la fecha de comienzo de las actividades,
e) No se visualiza la fecha de terminación de las actividades,
f) No se percibe ruta crítica,
g) Todas las actividades deben tener una predecesora y una sucesora,
h) La programación debe ser automática y no manual,

3. El plan de trabajo cuenta con las siguientes observaciones:
   a) No se relacionan todos los estudios y diseños del producto 11; (Diseño paisajístico, diseño de sistema de riego, diseño de cocinas, diseño de manejo de residuos sólidos, y actividad de análisis de costos del componente dotación),
   b) Deben relacionarse los estudios y diseños del producto 11 de manera literal de acuerdo a como está contemplado en el documento de Estudios de convivencia y oportunidad.

En relación con las observaciones señaladas tras la revisión de los estudios y diseños correspondientes a la Etapa II del proyecto *"Elaboración de los estudios y diseños para la construcción del Centro de Convenciones en el Municipio de Tolú, Departamento de Sucre"*, se espera que se realicen los ajustes necesarios a fin de dar cumplimiento a las observaciones descritas. Una vez subsanadas, la interventoría procederá a realizar la verificación de los mismos.

Se firma a los 16 días del mes de agosto de 2024.

Atentamente,

ANDRES BOTERO MARIN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Gobernación de Sucre

800.11-04 / SI - 2225
Sincelejo, 20 de agosto de 2024

Señores:
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Contratista de Consultoría
Email: malbis@puertadeoro.org, info@puertadeoro.org

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com
CC: jorge.dominguez@gobsucre.gov.co

Referencia: Contrato interadministrativo **CONV-004-2023** cuyo objeto es LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE y contrato de interventoría No. **CM-006-2023** cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".
Asunto: Respuesta a oficios CM-006-2023-OFC-013 y CM-006-2023-OFC-014 del 26 de febrero de 2024 y 22 de abril de 2024 respectivamente

Cordial saludo,
En atención a oficios CM-006-2023-OFC-013 y CM-006-2023-OFC-014 del 26 de febrero de 2024 y 22 de abril de 2024 respectivamente, la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Sucre una vez de revisado el proyecto estableció que en el lote destinado a los estudios y diseños del centro de convenciones solo existe un proyecto en ejecución por lo que la solicitud de suspensión solicitada por el contratista de interventoria el 26 de febrero y reiterada el 22 de abril no fue concedida en razón de que no se puede tener la opción de tener dos proyectos en un mismo lote, dado que este lote fue adquirido exclusivamente para la construcción del centro de convenciones.
Posterior a esto se han realizado dos prórrogas al contrato de consultoría CONV-004-2023; La primera por dos (2) meses de fecha 03 de mayo de 2024 y la segunda por cinco (5) meses de fecha 04 de julio de 2024, por lo cual actualmente el proyecto se encuentra vigente y con un tiempo de ejecución total de diecisiete (17) meses.
Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Zarrara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de infraestructura	
REVISÓ:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

2226

Gobernación de Sucre

800.11-04 / SI -
Sincelejo, 20 de agosto de 2024

Señores:

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com
CC: zamara.garcia@gobsucre.gov.co

Referencia: contrato de interventoría No. **CM-006-2023** cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Solicitud de informes de interventoría y actualización de pólizas

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento de Sucre, me permito solicitar informes de interventoría correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2024 donde se evidencie el seguimiento por parte de ustedes del contrato **CONV-004-2023** cuyo objeto es la "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".
Adicionalmente, debido a la prórroga realizada al contrato **CM-006-2023** de fecha 5 de julio de 2024, solicitamos la actualización de las pólizas asociadas al contrato. Es fundamental que se actualicen en la plataforma Secop II para reflejar la nueva vigencia y las condiciones ajustadas.

Agradecemos su gestión a estas solicitudes y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de infraestructura	
REVISÓ	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerto de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 26 de agosto de 2024. [SUC-PDO-004-2023-032]

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Respuesta al oficio CM-006-2023-OFC-022 "Observaciones a los documentos preliminares del hito de pago 1 de la Etapa II del contrato interadministrativo No Conv 004-2023"

Apreciado Ingeniero Botero:

De acuerdo con la comunicación recibida el 16 de agosto vía correo electrónico me permito adjuntar los documentos ajustados de acuerdo con sus comentarios de la siguiente manera:

1. Se adjunta Informe preliminar del hito de pago 1 de la Etapa II.
2. Con respecto a la programación se aclara:
    a. Se relacionan todos los estudios y diseños del alcance del producto 11. Cabe aclarar que lo mencionado como actividad de análisis de costos del componente de dotación está dentro de la actividad *Plan de Operación y Sostenibilidad del proyecto* tal y como lo establecen los documentos contractuales.
    b. Las actividades según el cronograma enviado, empezaban con fecha en la que se firma la prórroga 2, no obstante a eso, se ajusta con la fecha en la cual se recibe la aprobación del hito 1 (esto es 14 de agosto 2024), documentos que fueron entregados en su totalidad el pasado 30 de enero de 2024.
    c. Se adjunta programación en Microsoft Project en donde se puede visualizar completamente las relaciones secuenciales entre actividades, hitos, duraciones y ruta crítica. Se aclara que se realiza la programación en modo automático. Adicionalmente, se adjunta el mismo archivo en impresión formato de extensión .pdf.
3. Con respecto al Plan de trabajo se aclara:
    a. Se relacionan todos los estudios y diseños del alcance del producto 11. Cabe aclarar que lo mencionado como actividad de análisis de costos del componente de dotación

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerto de Oro
Barranquilla - Colombia

está dentro de la actividad *Plan de Operación y Sostenibilidad del proyecto* tal y como lo establecen los documentos contractuales.

Agradecemos de antemano la revisión y quedamos atentos a la respuesta.

Cordial Saludo,



MARIA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Jefe Senior de Proyectos
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.

C. C.
Dra. Jorge Romero. Secretaria de Infraestructura. Supervisión del contrato.
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo Económico

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerto de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 27 de agosto de 2024. [SUC-PDO-004-2023-034]

Dra.
ALHENA CAICEDO FERNÁNDEZ
Directora General
Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH
Bogotá

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: Solicitud de Información

Apreciada Doctora Caicedo:

Puerta de Oro, Empresa de Desarrollo del Caribe, se encuentra adelantando el proyecto para la construcción del Centro de Convenciones de Santiago de Tolú, con el objeto de incrementar el empleo formal y avanzar en la reducción de la pobreza al incentivar actividades productivas para los habitantes de la región, como estrategia para favorecer el desarrollo del turismo cultural, de negocios y de eventos.

El proyecto, localizado en el municipio de Santiago de Tolú, entre las calles 25 y 27ª, entre las carreras 1ª y 2ª, tiene como principal función generar espacios para la realización de eventos, conferencias, seminarios y actividades comerciales que favorezcan a los habitantes de la región. El lote destinado para la construcción del proyecto cuenta con un área de 14.474 m2, de los cuales 7000 m2 serán utilizados para la construcción de la edificación del centro de convenciones.

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerto de Oro
Barranquilla - Colombia



Localización del polígono donde se construirá el Centro de Convenciones de Santiago de Tolú.
Fuente: Google Earth, 2024 (modificada)

Dadas las características del proyecto, no se requiere licencia ambiental o permiso por parte de la Corporación Regional Autónoma de Sucre. En este sentido, y en atención al Decreto 138 de 2029, solicitamos comedidamente nos informe si el presente proyecto de desarrollo turístico requiere o no, la implementación de un Programa de Arqueología Preventiva, teniendo en cuenta que en el Atlas Arqueológico de Colombia no se reportan sitios arqueológico y/o áreas de protección arqueológica.

En la siguiente imagen se puede observar que no hay reportes de sitios arqueológicos y/o Áreas de Protección Arqueológica en el polígono donde se proyecta la construcción del Centro de Convenciones de Santiago de Tolú.

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerto de Oro
Barranquilla - Colombia



Fuente: Atlas Arqueológico de Colombia, 2024 (modificada)

Agradecemos su atención y su pronta respuesta.

Cordial Saludo,

MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Jefe Senior de Proyectos
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.

Anexo 17-14: Gestión documental, 01 de septiembre de 2024 – 30 de septiembre de 2024.

Santiago de tolú, Sucre, 04 de Septiembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-023

Ingeniero

ÁLVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre: Santiago de Tolú.

JORGE ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

KEYNA MEBARAK
Secretaria de Planeación
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
Sucre

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: ENTREGA INFORMES DE INTERVENTORÍA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito hacer entrega de los informes de interventoría correspondiente a los siguientes periodos:

1. Informe No. 9, periodo comprendido del 1 de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024,
2. Informe No. 10, periodo comprendido del 1 de junio de 2024 al 30 de junio de 2024,
3. Informe No. 11, periodo comprendido del 1 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024.

Atentamente,



ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 4 de Septiembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-024

Ingeniero

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: ADJUNTAR LAS PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cordial saludo,

Mediante la presente, se solicita al contratista "PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS", adjuntar el pago de la planilla al Sistema Integral de Seguridad Social donde se evidencie el pago de los profesionales contratados correspondiente a los periodos de mayo, junio, julio y agosto.

Se firma a los 4 días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 6 de Septiembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-025

Ingeniero (a)s

ÁLVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
desarrolloeconomico@sucre.gov.co
Sucre: Santiago de Tolú.

JORGE ROMERO
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
infraestructura@sucre.gov.co
Sucre

KEYNA MEBARAK
Secretaria de Planeación
GOBERNACIÓN DE SUCRE.
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
keyna.mebarak@gobsucre.gov.co
Sucre

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: APROBACIÓN A LOS DOCUMENTOS PRELIMINARES DEL HITO DE PAGO 1 DE LA ETAPA II DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CONV-004-2023.

Estimados Señores,

Por medio de la presente, nos permitimos comunicarle QUE, TRAS LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRELIMINAR DEL HITO DE PAGO 1 DE LA ETAPA II DEL PROYECTO "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE," se ha verificado que las observaciones señaladas en nuestro oficio anterior, de fecha 16 de agosto de 2024 - CM-006-2023 – OFC-022, han sido subsanadas de manera satisfactoria.

En particular, se ha confirmado que:

1. **Informe preliminar del hito de pago 1:** El informe preliminar ha sido presentado en su totalidad, cumpliendo con los requisitos establecidos.
2. **Programación de obra:**

- Los estudios y diseños del producto 11 han sido relacionados de manera literal, tal como está contemplado en el documento de Estudios de Convivencia y Oportunidad.
- Se ha corregido la programación de las actividades, asegurando que: a) Todos los estudios y diseños correspondientes estén claramente identificados. b) Las actividades comiencen tras la remisión de los documentos. c) Las fechas de inicio y terminación de las actividades se visualicen claramente. d) Se identifique la ruta crítica de las actividades. e) Todas las actividades cuenten con una predecesora y una sucesora. f) La programación esté configurada de manera automática, conforme a las mejores prácticas.

3. **Plan de trabajo:**

- El plan de trabajo ahora incluye todos los estudios y diseños del producto 11, conforme a la descripción literal del documento de Estudios de Convivencia y Oportunidad.

Las actividades y tareas han sido ajustadas de acuerdo con las observaciones proporcionadas.

Con estos ajustes, la interventoría da por subsanadas las observaciones realizadas y procederá a continuar con el proceso correspondiente, conforme a los términos del contrato. Agradecemos

la diligencia en la atención a nuestras observaciones y quedamos atentos para cualquier asistencia o consulta adicional.

Se firma a los 6 días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 5 de septiembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-026

Ingeniero

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: SOLICITUD DE HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL DE LA ETAPA II Y RESPECTIVOS SOPORTES DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CONTRATADO Y ADJUNTAR LAS PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.

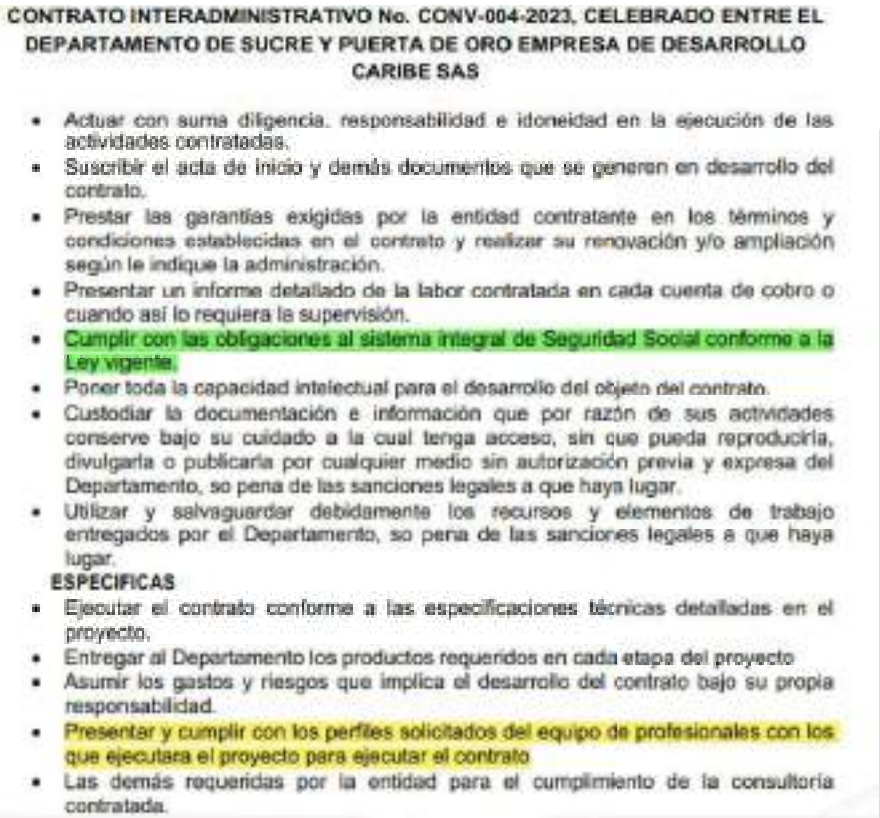
Cordial saludo,

Mediante la presente, se solicita al contratista **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.**, enviar las hojas de vida del personal relacionado para la Etapa II; así mismo los respectivos soportes de experiencia de cada personal contratado y el pago de la planilla al Sistema Integral de Seguridad Social de estos; para el desarrollo de las actividades del contrato de acuerdo a lo establecido en el documento **CLAUSULADO DEL CONVENIO CONV-004-2023**, anexo de la oferta económica.

Figura 1. *Personal relacionado para el desarrollo de la Etapa II.*

ETAPA II							
COSTOS DE PERSONAL							
1	**PERSONAL ESPECIALISTA**						
1.1	Director de consultoria: TP Ing civil o afines ME 10 años	1	$	10.000.000,00	50%	7,00	$ 35.000.000,00
1.2	Coordinador de consultoria: TP Ing. Civil o afines ME 5 años	1	$	7.000.000,00	100%	7,00	$ 49.000.000,00
1.3	Ingeniero junior apoyo a la consultoria: TP Ing. Civil ME 3 años	1	$	3.500.000,00	100%	7,00	$ 24.500.000,00
1.4	Topografo: TP Ing. Civil o afines ESP topografia ME 5 años	1	$	5.500.000,00	100%	2,00	$ 11.000.000,00
1.5	TP Ing. Civil MG hidraulica ME 8 años	3	$	7.000.000,00	60%	6,00	$ 75.600.000,00
1.6	TP Ing. Civil MG transporte ME 5 años	1	$	5.100.000,00	60%	4,00	$ 12.240.000,00
1.7	TP Ing. Civil ESP diseño geometrico ME 5 años	1	$	5.750.000,00	40%	4,00	$ 9.200.000,00
1.8	TP Ing. Civil y/o ambiental MG ambiental ME 5 años	1	$	7.000.000,00	70%	6,00	$ 29.400.000,00
1.9	TP Biologo ME 5 años	1	$	7.000.000,00	100%	1,00	$ 7.000.000,00
1.10	TP Arquitecto ME 8 años	1	$	7.000.000,00	70%	7,00	$ 34.300.000,00
1.11	TP Arquitecto	5	$	3.200.000,00	100%	7,00	$ 112.000.000,00
1.12	TP Ing. Civil ESP geotecnia ME 5 años	1	$	7.000.000,00	60%	6,00	$ 25.200.000,00
1.13	TP Ing. Electrico ME 10 años	1	$	7.000.000,00	90%	6,00	$ 37.800.000,00
1.14	TP Ing. Electrico	1	$	3.500.000,00	70%	6,00	$ 14.700.000,00
1.15	TP Ing. Electrico o afines ESP en telecomunicaciones ME 5 años	2	$	7.000.000,00	70%	6,00	$ 58.800.000,00
1.16	TP Ing. Mecanico	1	$	7.000.000,00	60%	6,00	$ 25.200.000,00
1.17	TP Ing. Civil MG estructuras ME 5 años	1	$	7.000.000,00	80%	7,00	$ 39.200.000,00
1.18	TP Ing Civil ME 5 años	1	$	7.000.000,00	50%	7,00	$ 24.500.000,00
1.19	TP arqueologo	1	$	7.000.000,00	60%	4,00	$ 16.800.000,00
1.20	TP Ing. Industrial ESP finanzas 5 años	1	$	7.000.000,00	80%	3,00	$ 16.800.000,00
1.21	TP Abogado	1	$	7.000.000,00	80%	4,00	$ 22.400.000,00
2	**PERSONAL AUXILIAR - TECNICO - TECNOLOGO**						
2.1	Cadenero	2	$	1.200.000,00	100%	1,00	$ 2.400.000,00
2.2	Dibujante	4	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 42.000.000,00
2.3	Auxiliares de campo	3	$	1.500.000,00	100%	7,00	$ 31.500.000,00
3	**PERSONAL ADMINISTRATIVO**						
3.1	Secretaria	1	$	1.575.000,00	20%	7,00	$ 2.205.000,00
						SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 741.945.000,00
						FACTOR MULTIPLICADOR :	2,2
						TOTAL COSTO DE PERSONAL :	$ 1.632.279.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS (Equipos, alquileres y demas servicios requeridos)							

Figura 2. *Obligaciones generales del contratista, documento clausulado CONV-004-2023, pág 15.*



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS

- Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
- Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
- Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
- Cumplir con las obligaciones al sistema integral de Seguridad Social conforme a la Ley vigente.
- Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato.
- Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.
- Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

ESPECIFICAS

- Ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el proyecto.
- Entregar al Departamento los productos requeridos en cada etapa del proyecto
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Presentar y cumplir con los perfiles solicitados del equipo de profesionales con los que ejecutara el proyecto para ejecutar el contrato
- Las demás requeridas por la entidad para el cumplimiento de la consultoría contratada.

Asimismo, se les solicita que, dentro de los próximos cinco (5) días hábiles, procedan a realizar el envío de las hojas de vida, soportes de experiencia y pago de planilla de seguridad social.

Agradeciendo de antemano su atención y pronta gestión, quedo atento a cualquier inquietud o requerimiento adicional.

Se firma a los 5 días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 5 de septiembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-027

Ingeniero

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA ENTREGA FINAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Cordial saludo,

En atención a la entrega final de los estudios y diseños que están bajo su responsabilidad, y en cumplimiento de los requisitos normativos y contractuales vigentes, solicito respetuosamente que la documentación final venga acompañada de los siguientes documentos:

1. Diploma académico de los profesionales responsables de la realización de cada estudio y diseño.
2. Tarjeta profesional de cada uno de los profesionales que participaron en el desarrollo de los estudios y diseños.
3. Certificado de vigencia de la matrícula profesional emitido por la autoridad competente.
4. Memorial de responsabilidad de cada profesional, en el cual se incluyan los siguientes datos:

a) Nombres y apellidos completos del profesional responsable.
b) Datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
c) Norma o reglamentación que rige el diseño o estudio desarrollado.

La entrega de esta documentación es fundamental para garantizar la validez y calidad técnica de los estudios y diseños presentados, así como para cumplir con las disposiciones legales y contractuales aplicables.

Agradezco su atención y quedo a la espera de la pronta entrega de estos documentos.

Se firma a los 5 días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,



ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 6 de Septiembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-028

Ingeniero

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE CONSULTAS PREVIAS PARA EL PROYECTO "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Cordial saludo,

En el marco del contrato Interadministrativo No. CONV-004-2023 suscrito con PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS para la "**ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE**" y con el fin de asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente y garantizar la viabilidad del proyecto, por medio de la presente, se solicita realizar las siguientes consultas previas ante las entidades correspondientes:

Ministerio de Transporte:

- Consultar si existen o no proyectos de instalaciones portuarias en el terreno o zona donde se tiene proyectada la construcción del Centro de Convenciones en el Municipio de Tolú, Departamento de Sucre. Esta consulta es fundamental para asegurar que no haya interferencias o restricciones que puedan afectar el desarrollo del proyecto.

Ministerio de Cultura:

- Consultar sobre posibles impactos en bienes de interés cultural y gestionar las autorizaciones necesarias. *Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura):* Esta ley regula la protección y promoción del patrimonio cultural de la nación. Establece que cualquier proyecto que pueda afectar bienes de interés cultural debe ser evaluado por el Ministerio de Cultura, y se deben obtener los permisos necesarios para garantizar la preservación del patrimonio cultural. La Ley 1185 de 2008, que modifica la Ley 397, refuerza la protección de estos bienes y establece procedimientos claros para la intervención en sitios de interés cultural.

Dirección General Marítima (Dimar):

- Consultar sobre la normativa aplicable a intervenciones en zonas marítimas, dada la ubicación costera del municipio de Tolú. *Decreto 2324 de 1984:* Este decreto regula las actividades marítimas en Colombia y establece que cualquier construcción o intervención en zonas marítimas debe ser autorizada por la Dimar. Incluye disposiciones sobre la protección de las zonas costeras y marítimas, así como los procedimientos para obtener las autorizaciones necesarias para obras que afecten estos espacios.

Ministerio del Interior:

- En caso de que en el área del proyecto habiten comunidades indígenas o afrodescendientes, gestionar la consulta previa con estas comunidades. *Ley 21 de 1991:* Esta ley ratifica el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales, que establece la obligatoriedad de realizar consultas previas con las comunidades indígenas y afrodescendientes cuando un proyecto pueda afectar directamente sus territorios o derechos. El Ministerio del Interior es responsable de

coordinar y supervisar estas consultas para asegurar que se respeten los derechos de las comunidades.

Alcaldía Municipal de Tolú y Gobernación de Sucre:

- Coordinar con las autoridades locales para garantizar que el proyecto esté en línea con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y otros planes de desarrollo local. *Ley 388 de 1997:* Esta ley establece las normas sobre ordenamiento territorial en Colombia, incluyendo la necesidad de alinear los proyectos de desarrollo con los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y los Planes de Desarrollo Local. Las autoridades locales, como la Alcaldía de Tolú y la Gobernación de Sucre, deben ser consultadas para asegurar que el proyecto esté conforme a la normativa territorial y de desarrollo vigente.
- **Consulta con el Municipio:** Verificar si es necesaria una licencia de construcción para la ejecución del proyecto. Asimismo, confirmar si el área del proyecto se encuentra en una zona clasificada como de alto riesgo no mitigable.

CARSUCRE:

- Tramitar ante la Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSucre) los permisos ambientales adicionales que puedan ser necesarios, en particular aquellos relacionados con el manejo de recursos naturales y la protección del medio ambiente local, conforme a las normativas de la Ley 99 de 1993 y otras disposiciones aplicables.

Es de vital importancia que estas consultas se realicen de manera oportuna y conforme a la normativa aplicable, con el objetivo de evitar posibles inconvenientes en el desarrollo del proyecto.

Agradecemos su pronta gestión en este asunto y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que pueda surgir en el proceso.

Por la presente, solicitamos que, una vez realizadas las consultas previas ante las entidades mencionadas, se remita a esta interventoría la evidencia correspondiente, incluyendo copias de las solicitudes, respuestas, permisos, autorizaciones y cualquier otra documentación relevante que confirme que se han llevado a cabo los trámites necesarios conforme a la normativa aplicable. Esta documentación es esencial para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y avanzar en la ejecución del proyecto.

Se firma a los 6 días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 11 de Septiembre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-029

Ingeniero
ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: SOLICITUD DE ENTREGA DE TOPOGRAFÍA SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO.

Cordial saludo,

En calidad de representante legal del **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ**, me permito recordarles que, conforme al cronograma establecido para el proyecto de la referencia, la entrega de la topografía debe realizarse el día de hoy, 11/9/2024. Les solicitamos respetuosamente que realicen la entrega de la topografía correspondiente el día de hoy, según lo acordado en el cronograma del proyecto. Esta entrega es fundamental para asegurar el avance del proyecto dentro de los tiempos estipulados contractualmente.

Quedamos atentos a la confirmación de la recepción del producto topografía y a su disposición para cualquier inquietud adicional.

Se firma a los 11 días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerto de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 11 de septiembre de 2024. [SUC-PDO-004-2023-037]

Señores
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: RESPUESTA A LOS OFICIOS CM-006-2023–OFC-024 CUYO ASUNTO ES "ADJUNTAR LAS PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL" Y CM-006-2023–OFC-026 CUYO ASUNTO ES "SOLICITUD DE HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL DE LA ETAPA II Y RESPECTIVOS SOPORTES DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CONTRATADO Y ADJUNTAR LAS PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL"

Estimado Ingeniero:

En respuesta a su oficio del asunto, y de acuerdo con la cláusula 3 del contrato en el numeral B de las obligaciones generales (esto es "Cumplir con las obligaciones al sistema integral de Seguridad Social conforme a la Ley vigente") y teniendo en cuenta que la propuesta Técnico económica es por producto y no por personal, como también lo expresa el contrato, me permito adjuntar Certificación de paz y salvo y las planillas de Puerta de Oro de Seguridad Social de los meses de mayo, junio, julio y agosto.

De igual forma, y en ese mismo sentido, me permito recordarle que la petición realizada en el oficio CM-006-2023–OFC-026, que corresponde también a la cláusula 3 del contrato Obligaciones Específicas esto es "Presentar y cumplir con los perfiles solicitados del equipo de profesionales con los que ejecutará el proyecto para ejecutar el contrato" se le recuerda que de acuerdo con la propuesta técnico económica, esta solicitud fue respondida en el oficio SUC-PDO-004-2023-012 del 3 de octubre de 2023 y ajustada en el oficio [SUC-PDO-004-2023-015] del 1 de noviembre de 2023.

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerto de Oro
Barranquilla - Colombia

No obstante a ello, nuevamente adjuntamos el link, donde podrá verificar las hojas de vida:

https://drive.google.com/drive/folders/16LM5wX6X7CS2mIqHRk5ZRRZ2R2U8wlV6

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Jefe Senior de Proyectos
Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S.

Anexo: Lo mencionado.

C.C. Ing. Jorge Romero. Secretario de Infraestructura. Gob de Sucre.
Dra. Wendy Arroyo. Secretaria de Desarrollo Económico. Secretaria de Desarrollo Económico.

Revisó: E. Pacheco. Directora Jurídica.

Gobernación de **Sucre**

800.11-04 / SI - 2451
Sincelejo, 16 de septiembre de 2024

Señores:

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoria
Email: ingandresbotero@hotmail.com
CC: zamara.garcia@gobsucre.gov.co

Referencia: contrato de interventoría No. **CM-006-2023** cuyo objeto es LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: REITERACIÓN Solicitud de informes de interventoría y actualización de pólizas

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento de Sucre y como supervisor del contrato CONV-004-2023 cuyo objeto es la "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE", me permito reiterar solicitud de los informes del mes de junio, julio y agosto, esto se debe a que el día 20 de agosto de 2024 mediante oficio No **800.11-04 / SI -2226** se realizó la misma petición, y el día 04 de septiembre de 2024 se recibió una respuesta a través de correo electrónico, pero solo se adjuntó informe correspondiente al mes de mayo.
Dado que estos informes son cruciales para el seguimiento y avance del proyecto, solicitamos que se nos envíen a la mayor brevedad los informes de junio, julio y agosto. Es importante recordar que este requerimiento forma parte de las obligaciones establecidas en la CLAUSULA SEPTIMA del contrato, específicamente en el numeral 5, relativo a las obligaciones específicas del contrato de interventoría CM-006-2023.

CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes se obligan y comprometen con la suscripción del presente contrato a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

5) Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este (Cuando aplique).

Gobernación de **Sucre**

800.11-04 / SI - 2473
Sincelejo, 17 de septiembre de 2024

Señores:
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Contratista de Consultoria
Email: malbis@puertadeoro.org, info@puertadeoro.org

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoria
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato Interadministrativo CONV-004-2023 cuyo objeto es **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

Asunto: Comité de Seguimiento y control en la ejecución del proyecto de la referencia.

Cordial saludo,

En razón al seguimiento y control a la ejecución del contrato de la referencia, me permito convocarlos a un comité técnico para el miércoles 25 de septiembre de 2024 a las 10:00 AM, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, y en la que se trataran los temas relacionados a continuación:

- Verificación de compromisos de la mesa técnica del 16 de agosto de 2024
- Avance de Etapa II del proyecto
- Revisión administrativa del contrato de consultoría e interventoría
- Varios.

Por lo cual solicitamos su acompañamiento.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva-Secretaría de Infraestructura	
REVISÓ:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario-Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Gobernación de **Sucre**

Adicionalmente, debido a la prórroga realizada al contrato **CM-006-2023** de fecha 5 de julio de 2024, reiteramos solicitud de actualización de las pólizas asociadas al contrato. Es fundamental que se actualicen en la plataforma Secop II para reflejar la nueva vigencia y las condiciones ajustadas, recordarles que esto también hace parte de sus obligaciones acorde a la **CLAÚSULA SEPTIMA** del contrato, específicamente en el numeral 5, relativo a las obligaciones de carácter general del contrato de interventoría CM-006-2023.

CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes se obligan y comprometen con la suscripción del presente contrato a lo siguiente:

De carácter General

5) Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite la ENTIDAD.

Agradecemos su gestión a estas solicitudes y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Zamara Garcia Martinez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de infraestructura	
REVISÓ:	Jorge Dominguez Cabeza	Profesional Universitario- Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Gobernación de Sucre

800.11-04 / SI - № 2539
Sincelejo, 24 de septiembre de 2024

Señores:
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
Contratista de Consultoría
Email: malbis@puertadeoro.org, info@puertadeoro.org

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato interadministrativo CONV-004-2023 cuyo objeto es **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

Asunto: Reprogramación Comité de Seguimiento y control en la ejecución del proyecto de la referencia.

Cordial saludo,

Por solicitud del contratista, nos vemos en la necesidad de posponer el comité técnico previsto para el día 25 de septiembre de 2024. Con el fin de garantizar la efectividad del comité y en razón al seguimiento y control a la ejecución del contrato de la referencia, me permito convocarlos a un comité técnico para el jueves 03 de octubre de 2024 a las 10:00 AM, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, y en la que se trataran los temas relacionados a continuación:

- Verificación de compromisos de la mesa técnica del 16 de agosto de 2024
- Avance de Etapa II del proyecto
- Revisión administrativa del contrato de consultoría e interventoría
- Varios.

Por lo cual solicitamos su acompañamiento.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva-Secretaría de Infraestructura	
REVISÓ:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario-Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

CIRCULAR EXTERNA

Sincelejo, 26 de septiembre de 2023

PARA: **CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS E INTERVENTORÍAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

DE: **SECRETARIA DE INFRAESCTURA DEPARTAMENTAL**

ASUNTO: **LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN E INFORMACIÓN POR PRESUNTAS AMENAZAS, EXTORSIONES Y AFINES POR PARTE DE PERSONAS DESCONOCIDAS.**

Las entidades de la administración pública tienen el deber de gestionar sus actividades para cumplir los fines del Estado, aplicando los principios constitucionales de colaboración armónica y coordinación institucional, por lo que en el desarrollo de las funciones asignadas nos asiste la obligación de velar por la debida ejecución de cada uno de los proyectos viales contratados por la entidad y sobre los cuales se ejerce la supervisión.

Con el ánimo de abordar la problemática que se viene presentando y de la cual hemos tenido conocimiento por parte de personas que laboran en las obras públicas, sobre amenazas y extorsiones por grupos de personas armadas al margen de la Ley con exigencias de tipo económico, inseguridad de activos (maquinarias y equipos) y paralización de las actividades de obra, lo cual viene perjudicando el avance y correspondiente ejecución de cada uno de los proyectos viales adelantados, el Despacho comunicó a la Secretaría del Interior del Departamento de Sucre, la situación planteada y que dichos actos constituían flagrante violación de los derechos de estos ciudadanos y de la entidad, quien frente a la suspensión de las labores ve truncado el avance de los proyectos viales en los plazos contractuales pactados, afectando el fin esencial estatal propuesto.

Ahora bien, atendiendo la relevancia de la situación, en el marco de las competencias establecidas, ésta Secretaría se permite precisar e indicar en primera instancia que el contratista o victima de los hechos con posibles incidencias de hechos delictivos sea puesto en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación y con posterioridad a ello tomar las medidas de seguridad de conformidad con los protocolos de atención por parte de la fuerza pública.

En ese sentido, se insta a los contratistas de obras públicas, interventores y demás servidores públicos, observar los lineamientos impartidos en procura del bienestar general de nuestra labor institucional.

Atentamente,

SAÚL ALBERTO MARTÍNEZ PINEDA
Secretario de Infraestructura Departamental

Gobernación de **Sucre** | Secretaría de **Infraestructura**

800.11-04 / SI - 2581

Sincelejo, 27 de septiembre de 2024

Doctor:
ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Rep. LEGAL. PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS
Doctor:
ANDRES FELIPE BOTERO MARIN
Rep. Legal. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU
E.S.D

Referencia: BPIN 2022002700005, el cual tiene por objeto ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ SUCRE.

Asunto: Solicitud de Modificación de la Línea Base de Planeación (Reprogramación) en el aplicativo GESPROY – SGR.

Respetados Doctores,

En el marco de las funciones como supervisor a los proyectos ejecutados con Recursos del Sistema General de Regalías – SGR, adscritos a la **secretaria de Infraestructura Departamental**, me permito solicitarles la Modificación de la Línea Base de Planeación (Reprogramación) y el ajuste de avance de los periodos de ejecución donde se requiere cambios en el aplicativo GESPROY – SGR. Toda vez que el proyecto con BPIN 2022002700005, el cual tiene por objeto ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ SUCRE, en la línea de tiempo en el que se ha venido ejecutando ha presentado varias modificaciones al contrato de consultoría – convenio No. CONV-004-2023 y al de interventoría No. CM-006-2023, se describe a continuación dichas modificaciones:

CONTRATO DE CONSULTORIA CONV-004-2023		
OTROSÍ Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE CONSULTORÍA		
Modificación No. 03 – adición en tiempo	Al contrato interadministrativo No. CONV-004-2023, celebrado entre el departamento de Sucre y Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe SAS	Dos meses
Modificación No. 04 – adición en tiempo	Al contrato interadministrativo No. CONV-004-2023, celebrado entre el departamento de Sucre y Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe SAS	Cinco (5) meses
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM-006-2023		
OTROSÍ Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CM-006-2023		
Modificación No. 01– adición en tiempo	Al contrato de interventoria No. CM – 006 - 2023, celebrado entre el departamento de Sucre y CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLU	Cinco (5) meses

Es de suma importancia tener presente que las actividades que se van a **modificar en la línea base de planeación** estén soportadas y justificados los motivos que han surtidos para realizar los respectivos cambios, es decir se deben describir ítem por ítem en cada capítulo en el cual se haya cambiado el tiempo inicial de dicho ítem, argumentar la adición en tiempo o prórroga de la ejecución en la línea de tiempo. Ver Anexo No 1.

Agradezco la atención prestada y atender la solicitud lo antes posible.

- Anexo No. 1 Programación inicial y avance de ejecución del aplicativo GESPROY – SGR

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Ingrid Reyes Chamorro	Asesor de despacho – secretaría de Infraestructura	
Revisó:	Jorge Domínguez Cabezo	Profesional Universitario - secretaría de Infraestructura	

Anexo 17-15: Gestión documental, 01 de octubre de 2024 – 31 de octubre de 2024.

Gobernación de Sucre

Secretaría de Infraestructura

800-11-04/SI- 2608

Sincelejo 02 de octubre de 2024

Señores.
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Consultoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com

Referencia: Contrato de interventoría No. CM-006-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE."

Asunto: Solicitud informes de interventoría

Cordial saludo.

En mi condición de secretario de Infraestructura del Departamento de Sucre, me permito, solicitarles aportar informes requeridos en medio físico y digital, los cuales se describen a continuación:

en medio físico original y copia, distribuidos en tomos de 250 folios c/u en carpetas de cartulina legajadora color amarillo los periodos comprendidos:

desde 1 de noviembre de 2023 a 30 noviembre de 2023 (informe n°3)
desde 01 de enero de 2024 a 31 de agosto de 2024

en medio digital formato PDF:
desde 01 de abril de 2024 a 30 de abril de 2024 (informe n°8)

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Arleth Sofia Salcedo barón	Asesor Externo - Secretaría de Infraestructura	
Revisó:	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente

Santiago de tolú, Sucre, 7 de Octubre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-031

Ingeniero
ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: SOLICITUD DE ENTREGA DE TOPOGRAFÍA Y ESTUDIO DE SUELO Y GEOTECNIA SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO.

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal del **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ**, me permito recordarles que, conforme al cronograma pactado para el proyecto en mención, la entrega de la topografía estaba programada para el 11 de septiembre de 2024, por lo que a la fecha actual se registra un atraso de 26 días. Adicionalmente, la entrega del estudio de suelo y geotecnia estaba prevista para el 4 de octubre de 2024, acumulando hasta el día de hoy un retraso de 3 días.

Dado lo anterior, solicitamos respetuosamente que se realice la entrega de los productos pendientes en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario, con el fin de cumplir con el avance del proyecto dentro de los tiempos estipulados contractualmente.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la confirmación de la entrega de los documentos mencionados. Se firma a los 7 días del mes de octubre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Santiago de tolú, Sucre, 7 de Octubre de 2024.

CM-006-2023 – OFC-032

Ingeniero

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.
Vía 40 # 79b-06.
malbis@puertadeoro.org
Atlántico: Barranquilla.

REFERENCIA: Contrato de interventoría **CM-006-2023** "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: REITERACIÓN DE SOLICITUD DE CONSULTAS PREVIAS PARA EL PROYECTO "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Cordial saludo,

En calidad de representante legal del **CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ**, y en el marco del contrato de interventoría CM-006-2023 "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**", me permito reiterar la solicitud realizada mediante oficio CM-006-2023 – OFC-028 de fecha 6 de septiembre de 2024, referente a la gestión de las consultas previas ante las diferentes entidades correspondientes para el proyecto mencionado.

Hasta la fecha del presente documento, no hemos recibido evidencia de la realización de las consultas y trámites requeridos, las cuales son fundamentales para asegurar la viabilidad y desarrollo del proyecto conforme a la normativa vigente. A continuación, se listan nuevamente las consultas que deben ser gestionadas ante las respectivas entidades:

Ministerio de Transporte:

- Consultar si existen o no proyectos de instalaciones portuarias en el terreno o zona donde se tiene proyectada la construcción del Centro de Convenciones en el Municipio de Tolú, Departamento de

Sucre. Esta consulta es fundamental para asegurar que no haya interferencias o restricciones que puedan afectar el desarrollo del proyecto.

Ministerio de Cultura:

- Consultar sobre posibles impactos en bienes de interés cultural y gestionar las autorizaciones necesarias. *Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura):* Esta ley regula la protección y promoción del patrimonio cultural de la nación. Establece que cualquier proyecto que pueda afectar bienes de interés cultural debe ser evaluado por el Ministerio de Cultura, y se deben obtener los permisos necesarios para garantizar la preservación del patrimonio cultural. La Ley 1185 de 2008, que modifica la Ley 397, refuerza la protección de estos bienes y establece procedimientos claros para la intervención en sitios de interés cultural.

Dirección General Marítima (Dimar):

- Consultar sobre la normativa aplicable a intervenciones en zonas marítimas, dada la ubicación costera del municipio de Tolú. *Decreto 2324 de 1984:* Este decreto regula las actividades marítimas en Colombia y establece que cualquier construcción o intervención en zonas marítimas debe ser autorizada por la Dimar. Incluye disposiciones sobre la protección de las zonas costeras y marítimas, así como los procedimientos para obtener las autorizaciones necesarias para obras que afecten estos espacios.

Ministerio del Interior:

- En caso de que en el área del proyecto habiten comunidades indígenas o afrodescendientes, gestionar la consulta previa con estas comunidades. *Ley 21 de 1991:* Esta ley ratifica el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales, que establece la obligatoriedad de realizar consultas previas con las comunidades indígenas y afrodescendientes cuando un proyecto pueda afectar directamente sus territorios o derechos. El Ministerio del Interior es responsable de coordinar y supervisar estas consultas para asegurar que se respeten los derechos de las comunidades.

Alcaldía Municipal de Tolú y Gobernación de Sucre:

- Coordinar con las autoridades locales para garantizar que el proyecto esté en línea con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y otros planes de desarrollo local. *Ley 388 de 1997:* Esta ley establece las normas sobre ordenamiento territorial en Colombia, incluyendo la necesidad de alinear los proyectos de desarrollo con los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y los Planes

de Desarrollo Local. Las autoridades locales, como la Alcaldía de Tolú y la Gobernación de Sucre, deben ser consultadas para asegurar que el proyecto esté conforme a la normativa territorial y de desarrollo vigente.

- **Consulta con el Municipio:** Verificar si es necesaria una licencia de construcción para la ejecución del proyecto. Asimismo, confirmar si el área del proyecto se encuentra en una zona clasificada como de alto riesgo no mitigable.

CARSUCRE:

- Tramitar ante la Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSucre) los permisos ambientales adicionales que puedan ser necesarios, en particular aquellos relacionados con el manejo de recursos naturales y la protección del medio ambiente local, conforme a las normativas de la Ley 99 de 1993 y otras disposiciones aplicables.

En atención a la importancia de estas gestiones para el cumplimiento del cronograma y el avance del proyecto, solicitamos amablemente que se nos remita a la mayor brevedad posible copia de las solicitudes, respuestas, permisos y demás documentación relacionada con las consultas realizadas ante las entidades anteriormente mencionadas.

Quedamos atentos a la pronta entrega de la evidencia correspondiente y agradecemos su colaboración para avanzar en la ejecución del proyecto conforme a los requisitos legales establecidos.

Se firma a los 7 días del mes de octubre de 2024.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO MARÍN
R.L. CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
C. C. No. 9.774.062 de Armenia.
Matrícula profesional No. 63202247195QND

Gobernación de Sucre

Secretaría de Infraestructura

800-11-04/SI- 2640

Sincelejo 08 de octubre de 2024.

GOBERNACIÓN DE SUCRE
OFICINA CONTRATACIÓN
Maria Estrada
08 OCT 2024
3:24 Pm

Doctor:
ISAAC COHEN RÍOS
Subsecretario de Gestión de la Contratación
Gobernación de Sucre

Referencia: Contrato de obra No. CONV-004-2023 cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" y contrato de interventoría CM-006-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: REITERACIÓN solicitud de corrección Plataforma Secop II

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento de Sucre, me permito solicitar, una vez más, la corrección en la plataforma Secop II respecto a los contratos de la referencia. A través del oficio 800-11-04 SI 2222, ya se había realizado esta solicitud, pero hasta la fecha no hemos recibido respuesta. Por esta razón, reitero las siguientes inconsistencias:

Para el Contrato CONV-004-2023 cuyo Objeto es la "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" se realizó una prórroga de cinco (5) meses adicionales al tiempo contractual, el contrato tenía fecha de terminación el 03 de julio de 2024; por lo tanto, con la prórroga, la nueva fecha de terminación es el 03 de diciembre de 2024. Sin embargo, en la plataforma Secop II aparece como fecha de terminación el 4 de abril de 2025, lo cual es incorrecto (se anexan pantallazos). Debido a esta discrepancia, el contratista de consultoría, PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S, no ha podido actualizar las pólizas, ya que no se cuenta con la minuta del contrato modificada en cuanto al tiempo de ejecución. Por lo tanto, solicitamos la actualización de la plataforma Secop II y el cargue de la minuta del contrato con la modificación correspondiente.

Finalmente, para el Contrato CM-006-2023 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE", de acuerdo con la última prórroga de cinco (5) meses, la nueva fecha de terminación del contrato debe ser el 6 de diciembre de 2024, dado que la fecha original de vencimiento era el 6 de julio de 2024. Sin embargo, en la plataforma Secop II figura incorrectamente como el 5 de diciembre de 2024 (se anexa pantallazo). Además, no se dispone de la minuta del contrato con la modificación correspondiente en los tiempos. Solicitamos la corrección en la plataforma Secop II y el cargue de la minuta del contrato actualizada.

Agradecemos su gestión para realizar las correcciones solicitadas y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

Anexos: dos (2) folios

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Zamara García Martínez	Secretaria Ejecutiva- Secretaría de Infraestructura	
Revisó	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Resumen

blank

[redacted] 2640

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4812986
Número del Contrato	CONV-004-2023
Versión del contrato	5
Objeto del contrato:	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Tipo	Decreto 092 de 2017
Fecha de inicio del contrato:	4/07/2023 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	4/04/2025 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	274 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Fecha de inicio de liquidación	5/12/2024 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de liquidación	4/04/2025 11:59:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

2640

Resumen

blank

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5191182
Número del Contrato	CM-006-2023
Versión del contrato	2
Objeto del contrato:	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Tipo	Interventoría
Fecha de inicio del contrato:	7/09/2023 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	5/12/2024 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	154 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Fecha de inicio de liquidación	6/12/2024 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de liquidación	6/05/2025 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Gobernación de Sucre

Reina

GOBERNACIÓN DE SUCRE
OFICINA CONTRATACIÓN
Alvaro Alderete A
10/10/24 2:22 p.m.

600.11.03 SD N° 1019
Sincelejo, octubre 10 de 2024

Dr.
ANDRES VIVERO LEÓN
Secretario General Gobernación de Sucre.
Dr.
ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de la Gestión Contractual del Departamento
E. S. D.

Asunto: Solicitud de Cambio de Supervisión del Contrato N° CM -006 – 2023, cuyo objeto es ***"Interventoría técnica, financiera y ambiental a la elaboración de los estudios y diseños para la construcción del centro de convenciones en el Municipio de Tolú Departamento de Sucre."***

Cordial saludo,

Mediante el presente escrito y de forma respetuosa, me dirijo ante usted, para solicitar formalmente el cambio de supervisor del Contrato N° CM -006 – 2023, cuyo objeto es "Interventoría técnica, financiera y ambiental a la elaboración de los estudios y diseños para la construcción del centro de convenciones en el Municipio de Tolú Departamento de Sucre", toda vez que este proyecto pese de haber formulado en la Secretaria de Desarrollo Económico, en la reorganización y orientación de proyectos, este fue trasladado a la Secretaria de Infraestructura del Departamento de Sucre, por amplia competencia en temas de Infraestructura.

En aras que la supervisión de este contrato se haga bajo los parámetros estrictos de la ley solicitamos la modificación del contrato N° CM -006 – 2023 y se designe a la Secretaria de Infraestructura, de igual forma en este caso seria la Secretaría indicada para ejercer la supervisión en razón que cuenta con los profesionales idóneos.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

ALVARO EDUARDO LOPEZ HERRERA
Subsecretario Desarrollo Rural y Medio Ambiente

	Nombre y Apellido	cargo	firma
Proyectó	Victor Abel Berrio	Asesor.	
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			

Rad 16-10-2024 10:30 A

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664 - 3789665
3789666 - 3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerto de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 21 de octubre de 2024. [SUC-PDO-004-2023-038]

Señores
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Atn: Ing. Andrés Botero Marín
Representante legal
Montería

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023. "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: RESPUESTA AL OFICIOS CM-006-2023 **–** OFC-031CUYO ASUNTO ES "SOLICITUD DE ENTREGA DE TOPOGRAFÍA Y ESTUDIO DE SUELO Y GEOTECNIA SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO"

Estimado Ingeniero:

En respuesta a su oficio del asunto, nos permitimos enviar por tercera vez la topografía del proyecto del Centro de Convenciones de Tolú, teniendo en cuenta que la primera vez, tal y como ya lo habíamos mencionado, fue enviada el 29 de septiembre de 2023 y por segunda vez, el día 26 de septiembre de 2024 en donde enviamos, por correo electrónico, los productos completos correspondientes a la entrega 2 de la etapa 2, de las cuales a la fecha no hemos recibido ninguna respuesta.
No obstante a esta circunstancia, reenviamos nuevamente el link en dónde podrá revisarla:

Link: https://drive.google.com/drive/folders/1R1ZG-KUC8Hfc5zOlnpfV6MwitSuk03SF

De igual forma, y teniendo en cuenta que esta semana se enviarán la entrega 3 de la etapa 2, en donde se encuentran las perforaciones de suelo e incluso análisis geotécnico, me permito enviárselas anticipadamente en el siguiente link:

Link: https://drive.google.com/drive/folders/1MOAET3Es0CXPI91YiONgjxCK8_cmt2RN

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerto de Oro
Barranquilla - Colombia

Adicionalmente, y tal y como lo comentamos en el comité del 3 de octubre en el despacho de la Secretaría de Infraestructura, se realizaron dos perforaciones adicionales en correspondencia con lo solicitado en el Título H de la NSR-10 de acuerdo con las cargas estructurales analizadas.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Jefe Senior de Proyectos
Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S.

Anexo: Lo mencionado.

C.C. Ing. Jorge Romero. Secretario de Infraestructura. Gob de Sucre.
Supervisor interventoría. Secretaria de Desarrollo Económico. Secretaria de Desarrollo Económico.

Revisó: E. Pacheco. Directora Jurídica.

Gobernación de Sucre

Secretaría de Infraestructura

800-11-04/SI- 2816

Sincelejo 29 de octubre de 2024.

Señores.

CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Contratista de Interventoría
Email: ingandresbotero@hotmail.com

PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS
Contrato de Consultoría N°CONV-004-2023
Dirección de correspondencia: vía 40 No 79 B – 06
Correo electrónico: malbis@puertadeoro.org - cmiranda@puertadeoro.org
Teléfonos: 3789664 – 3789665 - 3789666
Barranquilla-Atlántico

Referencia: Contrato de consultoría No. CONV-004-2023 cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: reunión de socialización

Cordial saludo,

En mi condición de Secretario de Infraestructura del Departamento de Sucre y con base en el marco del desarrollo del contrato de consultoría **CONV-004 2023** cuyo objeto es la **"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, por ser este un proyecto de interés para el departamento, me permito extender invitación a la presentación y socialización del proyecto arquitectónico "CENTRO DE CONVENCIONES", la cual se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Sucre.

DIA: 6 de noviembre de 2024 HORA: 10:00 am

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Ariadn Sofia Salcedo Barón	Asesor externo Secretaría de Infraestructura	
Revisó:	Jorge Dominguez Cabeza	Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, octubre 31 de 2024

[SUC-PDO-004-2023-040]

Ingeniero
ANDRÉS FELIPE BOTERO MARÍN
Representante Legal
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Montería

Asunto: Estado de aprobaciones de productos y reiteración de firma de actas por parte de la Interventoria de productos aprobados.

Referencia: *Contrato interadministrativo conv-004-2023 cuyo objeto es ""ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE""*

Estimado Ingeniero,

De acuerdo con la ejecución contractual del contrato del asunto, me permito solicitar el estado de aprobación del pago 2 de la Etapa II toda vez que fue enviada por correo electrónico para su revisión el pasado 26 de septiembre.

Por otra parte, reiteramos nuestra solicitud de firma de las actas 3 y 4, que contienen productos aprobados por usted, enviadas para su firma el pasado 20 de septiembre. Es claro que el no recibir oportunamente los pagos correspondientes a lo pactado en la forma de pago y de acuerdo con la ejecución contractual está generando problemas de flujo de caja importante en el proyecto y que podrían afectar su correcto desarrollo.

Reiteramos nuevamente se puedan obtener dichas actas firmada para proceder con la facturación de productos.

Cordialmente,

MARÍA ALEJANDRA ALBIS FELIZ
Jefe Senior de Proyectos
Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe SAS

cc. Ing Jorge Romero Romero. Secretario de Infraestructura

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143-1

(57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667
www.puertadeoro.org
Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, octubre 31 de 2024

[SUC-PDO-004-2023-039]

Ingeniero
ANDRÉS FELIPE BOTERO MARÍN
Representante Legal
CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
Montería

Asunto: Respuesta oficio CM 06-2023 – OFC-032 "REITERACIÓN DE SOLICITUD DE CONSULTAS PREVIAS PARA EL PROYECTO"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE

Referencia: *Contrato interadministrativo conv-004-2023 cuyo objeto es ""ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE""*

Estimado Ingeniero,

En el comité de seguimiento del contrato celebrado en la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Sucre, el pasado 3 de octubre, se conversó que los trámites para la solicitud de Concesión de tierras de baja mar ante la Dimar no estaban dentro del alcance contractual, solamente lo relacionado con el trámite del Plan de Manejo Arqueológico, tal y como está consignada en el acta de comité de dicha reunión.

Adicionalmente al tema, es la entidad quien debe hacer a título propio o con delegación (que no está a Puerta de Oro, las consultas ante las entidades por usted mencionadas en dicho oficio. No obstante a lo anterior, puerta de oro, en el comité, dejó claro el apoyo a la entidad para entregar la información necesaria para que la Gobernación realice las solicitudes pertinentes.

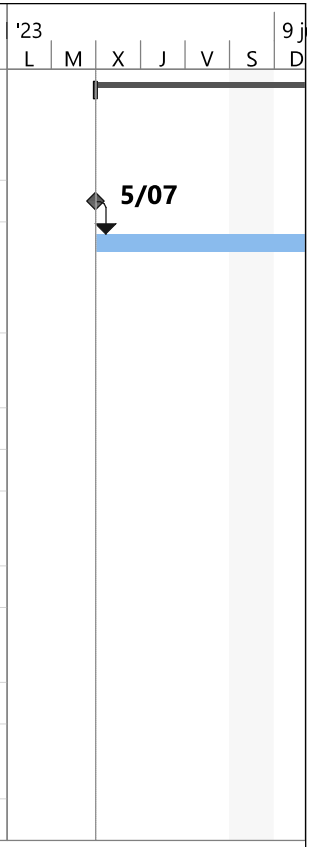
Cordialmente,

MARÍA ALEJANDRA ALBIS FÉLIZ
Jefe Senior de Proyectos
Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe SAS

cc. Ing Jorge Romero Romero. Secretario de Infraestructura

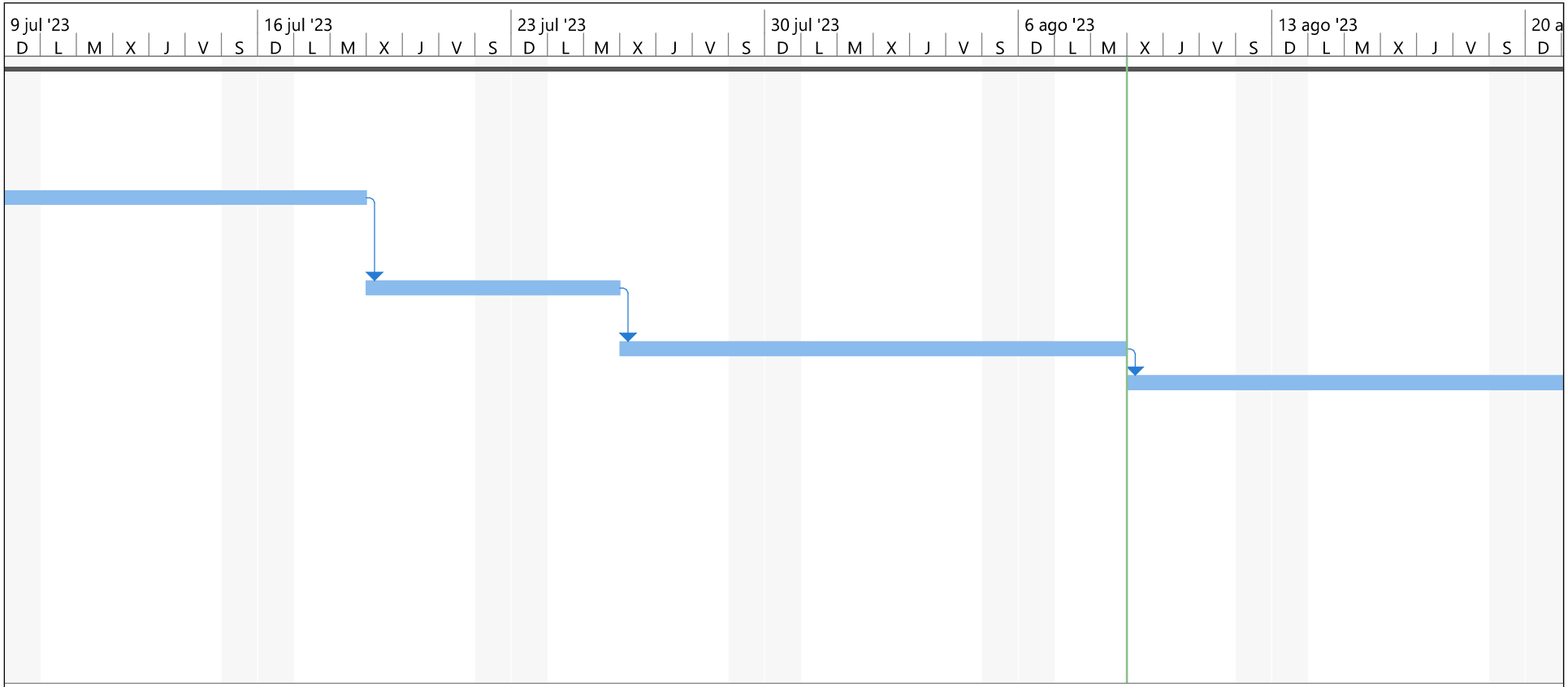
Anexo 18: Cronograma
Etapa I.

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
1		**PLAN DE TRABAJO ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO**	**90 días**	**5/07/23**	**10/11/23**		
2		Inicio	0 días	5/07/23	5/07/23		
3		Diseño de entrevistas, protocolo de trabajo de campo	10 días	5/07/23	18/07/23	2	
4		Aprobacion de metodologia	5 días	19/07/23	25/07/23	3	
5		Prueba personal	10 días	26/07/23	8/08/23	4	
6		Pruebas especiales	10 días	9/08/23	23/08/23	5	
7		Entrevistas en profundidad	30 días	24/08/23	4/10/23	6	
8		Tabulación de datos	5 días	5/10/23	11/10/23	7	
9		Desarrollo de los estudios complementarios	10 días	12/10/23	26/10/23	8	
10		Interpretación y análisis	9 días	27/10/23	9/11/23	9	
11		Interpretación personal del estudio	1 día	10/11/23	10/11/23	10	
12		Fin	0 días	10/11/23	10/11/23	11	



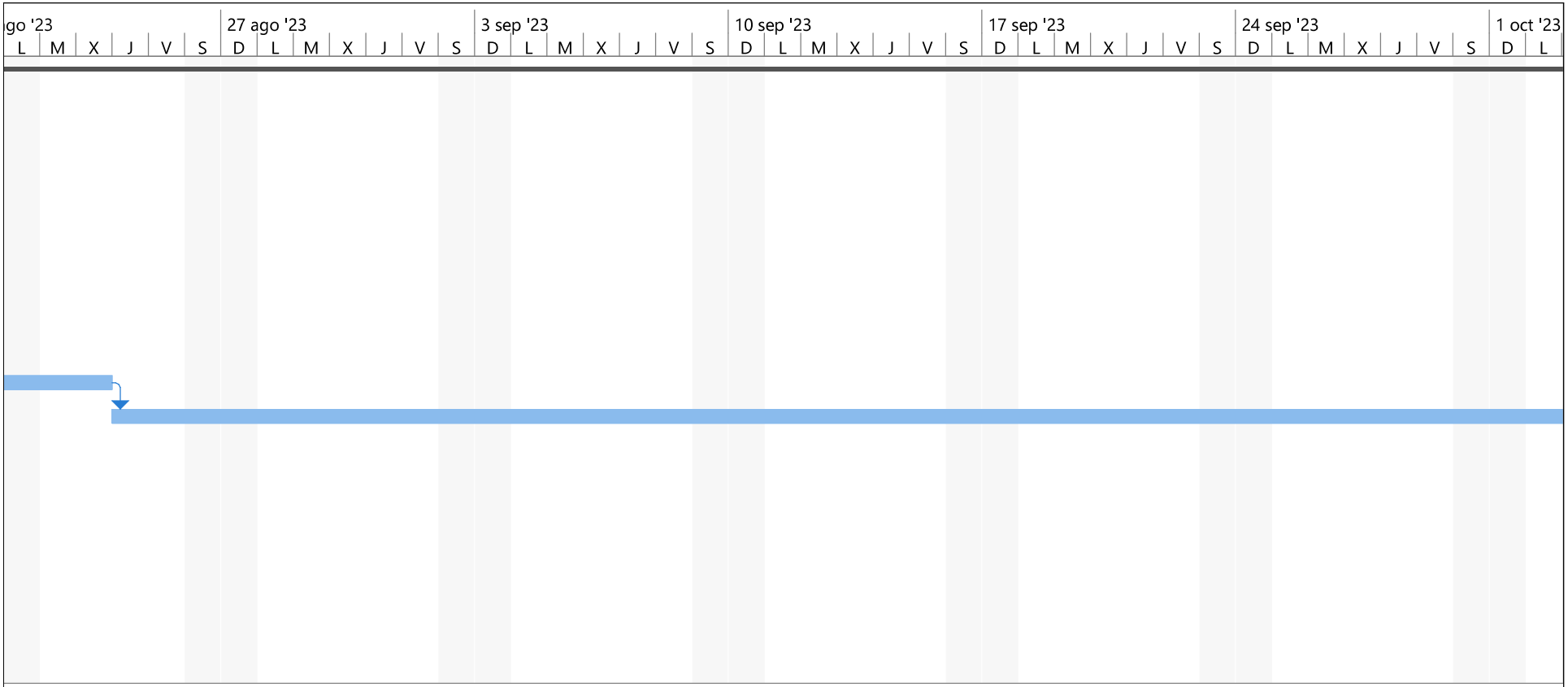
Proyecto: PLAN DE TRABAJO ES
Fecha: 9/08/23

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



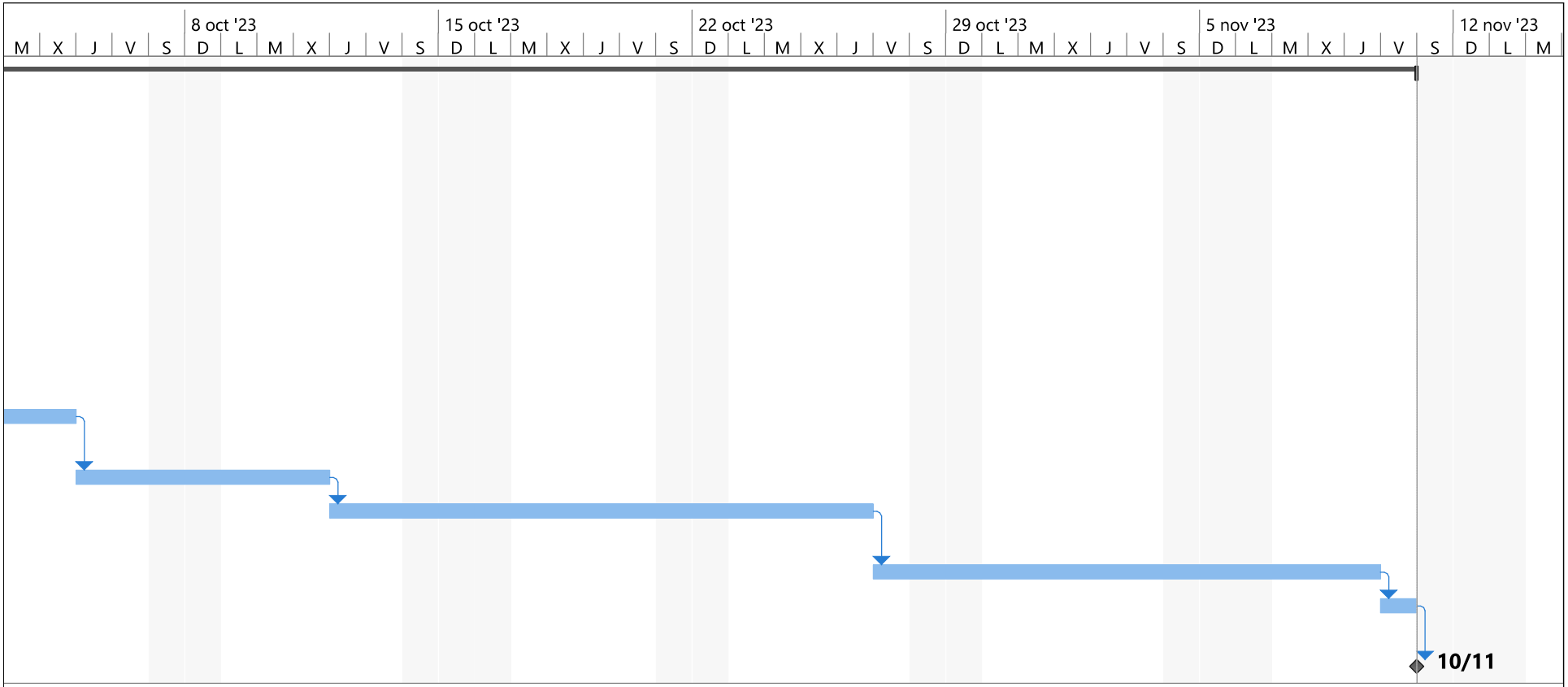
Proyecto: PLAN DE TRABAJO ES
Fecha: 9/08/23

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: PLAN DE TRABAJO ES
Fecha: 9/08/23

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

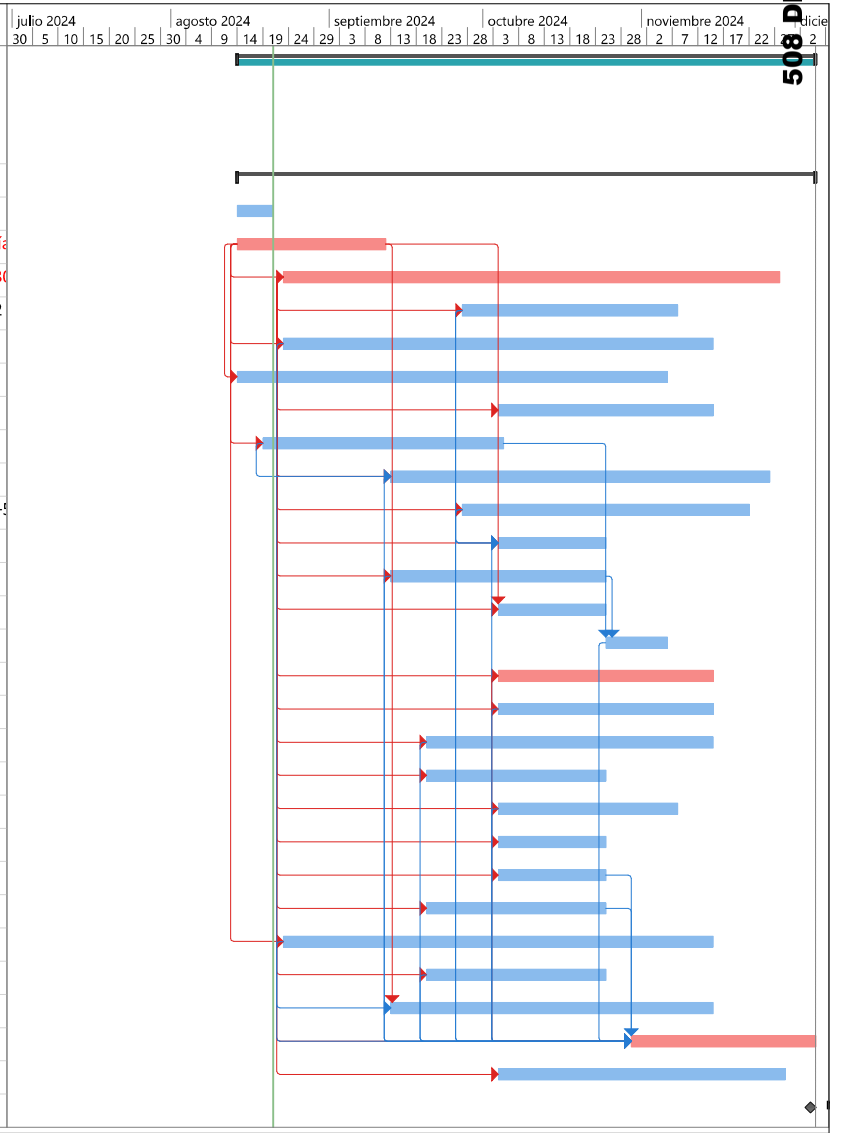


Proyecto: PLAN DE TRABAJO ES
Fecha: 9/08/23

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

Anexo 19: Cronograma Etapa II.

Id	Modo de	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Sucesoras
1		**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-004-2023,"ELBORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"ETAPA II**	**81 días**	**mié 14/08/24**	**mié 4/12/24**		
2		**Estudios y diseños (ETPA II)**	**81 días**	**mié 14/08/2**	**mié 4/12/24**		
3		**Actividades preliminares**	5 días	mié 14/08/2	mar 20/08/24		
4		**Topografia**	21 días	mié 14/08/2	mié 11/09/24		5CC+7 días;7CC+7 día
5		**Arquitectura**	69 días	vie 23/08/24	mié 27/11/24	4CC+7 días	15CC+30 días;9CC+3
6		**Diseño Paisajístico**	30 días	vie 27/09/24	jue 7/11/24	5CC+25 días	28CC+5 días;13CC+2
7		**Estudio Ambiental**	60 días	vie 23/08/24	jue 14/11/24	4CC+7 días	28CC+20 días
8		**Estudio Arqueológico**	60 días	mié 14/08/2	mar 5/11/24	4CC	
9		**Estudio bioclimático**	30 días	vie 4/10/24	jue 14/11/24	5CC+30 días	
10		**Estudio de Suelos Y Geotecnia**	35 días	lun 19/08/24	vie 4/10/24	4CC+3 días	11CC+5 días;16
11		**Diseño Estructural**	52 días	vie 13/09/24	lun 25/11/24	10CC+5 días;	28CC+20 días
12		**Diseño Hidrosanitario e Hidraulica**	40 días	vie 27/09/24	jue 21/11/24	5CC+25 días	28CC+15 días;13CC+
13		**Diseño de Sistema de riego**	15 días	vie 4/10/24	jue 24/10/24	12CC+5 días;	28CC+15 días
14		**Estudio de tránsito**	30 días	vie 13/09/24	jue 24/10/24	5CC+15 días	16;28CC+15 días
15		**Diseño geométrico**	15 días	vie 4/10/24	jue 24/10/24	5CC+30 días;	
16		**Diseño de Pavimento**	8 días	vie 25/10/24	mar 5/11/24	10;14	28CC
17		**Telecomunicaciones**	30 días	vie 4/10/24	jue 14/11/24	5CC+30 días	28CC+18 días
18		**Diseños HVAC**	30 días	vie 4/10/24	jue 14/11/24	5CC+30 días	28CC+10 días
19		**Diseño Eléctrico**	40 días	vie 20/09/24	jue 14/11/24	5CC+20 días	28CC+18 días
20		**Evacuación y seguridad**	25 días	vie 20/09/24	jue 24/10/24	5CC+20 días	
21		**Diseño redes de gas**	25 días	vie 4/10/24	jue 7/11/24	5CC+30 días	28CC+12 días
22		**Diseño de transporte vertical**	15 días	vie 4/10/24	jue 24/10/24	5CC+30 días	
23		**Diseño de cocinas**	15 días	vie 4/10/24	jue 24/10/24	5CC+30 días	28
24		**Diseño de residuos sólidos**	25 días	vie 20/09/24	jue 24/10/24	5CC+20 días	28
25		**Costas y Mareas**	60 días	vie 23/08/24	jue 14/11/24	4CC+7 días	27CC+15 días
26		**Diseño acústico**	25 días	vie 20/09/24	jue 24/10/24	5CC+20 días	28CC+8 días
27		**Estudio de Riesgo**	45 días	vie 13/09/24	jue 14/11/24	4;25CC+15 dí	
28		**Presupuesto y programación**	26 días	mié 30/10/2	mié 4/12/24	5CC+30 días;	
29		**Plan de Operación y Sostenibilidad del proyecto**	40 días	vie 4/10/24	jue 28/11/24	5CC+30 días	
30		*FIN Estudios y diseños*	0 días	mié 4/12/24	mié 4/12/24		



Proyecto: PDO_TOLU_004.2023
Fecha: mié 21/08/24

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	Progreso manual	
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite		
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas		
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica		
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso		

Anexo 20: Acta de comité de seguimiento 06 de noviembre 2024.

GOBERNACIÓN DE SUCRE		
	ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CONV-004-2023, Y CONTRATO DE CONSULTORÍA CM-006-2023	
	FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2024	
	HORA: 11:00 a.m.	
	COMITÉ	

LUGAR DE REUNIÓN: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, OFICINA GOBERNACIÓN DE SUCRE

CONTRATO (S):

CONV-004-2023, OBJETO: "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

CM-006-2023, OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

PARTICIPANTES CONVOCADOS

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
MARÍA ALEJANDRA ALBIS FELIZ	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	PUERTAS DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.
ANDRÉS FELIPE BOTERO MARÍN	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERDISEÑOS TOLÚ
JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL	GOBERNACIÓN DE SUCRE

TEMAS DE LA AGENDA

1. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO

DESARROLLO DE LOS TEMAS DE LA AGENDA

El 6 de noviembre de 2024 se realizó una reunión para socializar y analizar el proyecto de intervención, con el objetivo de facilitar su comprensión a los interesados, incluyendo la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Planeación y los profesionales de apoyo. Durante la sesión, se destacaron los objetivos del proyecto, enfocados en la sostenibilidad, la zonificación adecuada y la creación de espacios funcionales.

Se propuso que el Nivel 1 contemple mejoras en el acceso, la movilidad, y áreas de descanso e interacción social; el Nivel 2, salas de conferencias y espacios para eventos e intercambio de ideas; y el Nivel 3, un espacio de convenciones destinado a actividades a gran escala orientadas al desarrollo profesional y empresarial. En cuanto a los avances técnicos, se informó que en la segunda etapa del contrato se está trabajando en sistemas eléctricos, telecomunicaciones y HVAC, además de realizar trámites ante el ICANH relacionados con un lote cercano a la Marina.

Se destacó la importancia de que el proyecto contribuya al crecimiento, desarrollo y conectividad de la región, asegurando que el uso del suelo esté contemplado en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y ajustando el diseño y equipamiento según las demandas actuales y futuras. También se resaltó la oportunidad de impulsar el turismo mediante la creación de un clúster turístico que potencie la oferta de hospedaje en la zona y áreas cercanas. Se recomendó verificar la continuidad del proyecto del malecón o proponer un sendero que revitalice áreas como la gastronómica y deportivas, incluyendo una cancha de vóley playa. Además, se enfatizó

la necesidad de integrar elementos históricos de Tolú en el diseño, en colaboración con el comité de patrimonio, para reflejar y preservar su riqueza cultural.

Finalmente, se acordó solicitar al contratista el POT de Tolú para garantizar que el proyecto esté alineado con las normas de infraestructura y planeación, destacando la oportunidad de convertirlo en un espacio que fomente el turismo, las actividades culturales, sociales y empresariales, y el desarrollo sostenible de la región

COMPROMISOS

1. Solicitar el Plan de Ordenamiento Territorial de Tolú.

Se termina el comité a las 12:30 p.m.

MARÍA ALEJANDRA ALBIS FELIZ
DIRECTOR DE CONSULTORÍA

ANDRÉS FELIPE BOTERO MARÍN
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL